



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
T E L D E
(GRAN CANARIA)

SRES/AS. ASISTENTES:

Exma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Dña M^a del Carmen Castellano Rodríguez

Sres. /as. Concejales/as asistentes:

D. Francisco Antonio López Sánchez

Dña Sonsoles Martín Jiménez

D. Fidel Jesús Ruiz Rebollo

Dña Herminia Esther Demetrio Rigüela

D. Ignacio Serrano Pérez

Dña M^a Inmaculada González Calderín

D. Agustín Heli Pérez del Rosario

D. Guillermo Reyes Rodríguez.

D. Bernardo Francisco Medina Alonso

Dña Vanesa del Pino Cruz Quevedo

D. Carmelo Gilberto Reyes Rodríguez

D. Pablo Rodríguez Valido

D. Daniel Martín Castellano

D. José Alcaraz Abellán

Dña. M^a Jesús Hernández Afonso

D. Juan Francisco Artiles Carreño

D. Francisco Rubén Rodríguez Quintana

D. Aureliano F. Santiago Castellano

D. Ildefonso Jiménez Cabrera

Dña. Josefa Milán Padrón

D. Agustín Jorge Arencibia Martín

Dña M^a Gloria Cabrera Calderín

D. Héctor José Suárez Morales

Dña. Celeste López Medina

Dña Carmen Rosa Hernández Jorge.

D. Juan Fco. Martel Santana

Sres. Directores/as de Gobierno

D. Darío López Sánchez

Dña Minerva del Cristo Santana González

Sr. Interventor:

D. Enrique Orts Herrera.

Sr. Secretario General del Pleno

y sus Comisiones.:

D. Ángel Sutil Nesta

==oOo==

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Telde, siendo las **diez horas del viernes día CUATRO de MAYO de dos mil doce**, se reúnen en la Sala de Sesiones de las mismas, bajo la Presidencia del Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno y sus Comisiones, los miembros del pleno corporativo que al margen se expresan, al objeto de celebrar en **primera convocatoria la sesión ordinaria** del Ayuntamiento Pleno convocado para este día y hora.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución de la sesión, la Alcaldesa declaró abierta la misma, pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el Orden del Día, que son los siguientes:

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- TOMA DE POSESIÓN ANTE EL PLENO, COMO CONCEJAL, DE D. DANIEL MARTÍN CASTELLANO, POR COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO, SEGÚN CREDENCIAL EXPEDIDA AL EFECTO POR LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL.

Por mí, el Secretario, se da cuenta al Pleno de la credencial de Concejales expedida por la Junta Electoral Central, con fecha 18 de abril de 2012, a favor de D. Daniel Martín Castellano y de que ha sido formulada la declaración de bienes patrimoniales así como de las causas de posibles incompatibilidades y sobre actividades que puedan proporcionar ingresos económicos. A los efectos de su inscripción en el correspondiente Registro de Intereses, tal como está



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

previsto en el artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, en consonancia con el 13 del Reglamento de Organización del Pleno y sus Comisiones. Acto seguido se procederá por parte del Sr. Martín Castellano a prestar el juramento o promesa del cargo, de conformidad con la fórmula establecida en el Real Decreto 707/79, de 1 de abril.

D. DANIEL MARTÍN CASTELLANO: “Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del M.I. Ayuntamiento de Telde, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

D. Francisco López Sánchez: desearle al nuevo Concejal las mejores venturas que serán las mejores venturas para todos los ciudadanos de este municipio.

D. Ildefonso Jiménez Cabrera (NC-CCN): le deseo fervientemente que los únicos tropezones que se dé hayan sido éstos iniciales, fruto de la propia composición del Salón de Pleno. No hay muchas personas que hayan tenido la posibilidad de dar el salto de Dirección de Gobierno a Concejal electo y, en ese sentido, va usted a gozar de tal posibilidad, a ver si nos ayuda a aclarar entre todos cuál es la posición institucional que corresponde a unos y a otros, cosa que no está perfectamente definida y que parece que funciona más bien al albur de las decisiones que cada gobierno tome, los de antes y los de ahora y no por mor de la regulación que se precisaría de ello. En la opinión de este portavoz, hay una diferencia clarísima entre un cargo electo y un cargo elegido y ello esperemos que alguna vez, entre todos, seamos capaces de ponernos de acuerdo para mejor definir la estructura, la organización y la representación de las organizaciones políticas en los Ayuntamientos. Bienvenido y que le vaya bien.

D. José Alcaraz Abellán (Mixto Psoe): simplemente creo que hay que felicitarlo y esperar que su tarea sea fructífera para el bien de todo el municipio y de todos sus ciudadanos.

D. Juan Fco. Artilles Carreño (Mixto Más por Telde): desearte lo mejor porque seguramente, como bien decía Fran, lo mejor para ti será lo mejor para este municipio, mucha suerte.

D. Carmelo Reyes Rodríguez (CIUCA): simplemente sumarnos a esa felicitación por el bien de todos y personalmente de Daniel.

D. Pablo Rodríguez Valido (Mixto CC): me toca de cerca la bienvenida, desearle lo mejor y agradecer a todos los buenos deseos.

ALCALDESA: El acta no ha sido entregada a los portavoces, el Secretario les puede explicar.

SECRETARIO: no ha terminado de confeccionarse el acta de la sesión anterior, motivo por el cual no se trae para su aprobación el borrador de la misma. No es obligatorio aprobarlo en la sesión inmediata siguiente, tal como se desprende del Reglamento interno el cual, simplemente dice que “en su caso” se traerá el borrador del acta de la sesión anterior para su aprobación, pero en la siguiente probablemente se incluya en el orden del día.



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

ALCALDESA: hay que tener en cuenta que en el otro Pleno estuvo de Secretario D. Domingo Arias y que quedaron algunas cuestiones por terminar del acta.

5.-ASUNTOS DE PRESIDENCIA

5.1.-MANIFIESTO INSTITUCIONALPOR LAS VICTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por la Presidencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127.4 del Reglamento orgánico de organización y funcionamiento del Pleno y sus Comisiones, se altera el Orden del Día pasando a tratarse el presente punto del Orden del día.

La concejala Delegada de Igualdad de Oportunidades y Derechos de la Mujer, Dña. Herminia Demetrio Rigüela, da lectura al siguiente manifiesto, cuyo tenor literal es el siguiente: De acuerdo con la decisión adoptada en el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión de 28 de noviembre de 2003, a raíz de la propuesta presentada por la Corporación sobre la Violencia de Género, se da cumplimiento al compromiso asumido, leyendo, el siguiente MANIFIESTO y, acto seguido, guardando un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas habidas por este motivo en el mes de marzo, a cuyos familiares se les expresa nuestro más sentido pésame.

Procedo a leer el siguiente MANIFIESTO:

Aunque el Texto Constitucional reconoce la igualdad de todas las personas ante la Ley y muchos son los esfuerzos que se están llevando a cabo, en todos los órdenes, para conseguir que esa igualdad teórica se traduzca en una de carácter real y efectiva como necesaria premisa para la consecución del verdadero estado social y democrático de derecho y de la paz social, una vez más, las acciones criminales e ilícitas de hombres que vulneran los básicos derechos elementales de las mujeres y que pretenden continuar manteniendo una situación de poder inconstitucional, anacrónica, proscrita e incompatible con la esencia del ser humano, hacen retroceder el avance en este arduo camino y obligan a que, otra vez, se tenga que hablar de nuevos casos de violencia hacia las mujeres con resultado de muerte y a que se adopte el presente pronunciamiento y manifiesto invariable y rígido de rechazo hacia esta lacra social que ataca a los pilares básicos de nuestra sociedad, y que, en este último mes, ha tenido como víctimas directas, a:

1. *Mujer, alemana, de 28 años, asesinada por su ex pareja, el 14 de abril de 2012, en Fuerteventura (Las Palmas).*
2. *Mujer, española, de 55 años, asesinada por su marido, el 15 de abril de 2012, en Sevilla.*
3. *Mujer, española, de 26 años, asesinada por su pareja, el 16 de abril de 2012, en Sevilla.*
4. *Mujer, española, de 74 años, asesinada por su marido, el 24 de abril de 2012, en Madrid.*

En memoria de todas ellas, se guardará un minuto de silencio, expresando públicamente el pésame a sus familias.



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

2.- RATIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL DÍA DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Como saben hubo acuerdo en la Junta de Portavoces para retrasar las Comisiones una semana, igual que el Pleno, por el motivo del viaje a Corea que tuvo la representación de Educación. Había acuerdo de los portavoces, lo ratificamos. Se ratifica.

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA, ORDENACIÓN Y SERVICIOS

3.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE TELDE EN EL ÁMBITO DEL SUSNO 4, LA MARETA ESTE DEL P.G.O. DE TELDE.

Por D. Francisco A. López Sánchez, Concejal de Gobierno de Urbanismo, se da lectura a la siguiente propuesta que literalmente dice:

“De conformidad con las competencias que me han sido conferidas mediante Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del M.I Ayuntamiento de Telde, visto Informe- Propuesta emitida por el Jefe de Servicio de Urbanismo, Contratación y Expropiaciones con fecha 17/04/12, se eleva la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Resultando que con fecha 13 de abril de 2011, se dicta PROVIDENCIA del Concejal de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, por medio del cual se Incoa expediente para la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE TELDE EN EL ÁMBITO DEL SUSNO 4, LA MARETA ESTE DEL P.G.O. DE TELDE.

SEGUNDO.- Con fecha 16 de abril de 2011, emite Informe Técnico FAVORABLE emitido por los Servicios Técnicos municipales que dice:

“El presente expediente incorpora el documento técnico de Modificación Puntual con Ordenación Pormenorizada, redactado por ITC, Ingeniería Técnica Canaria, S.A, siendo el Promotor el M.I. Ayuntamiento de Telde que consta como propietario del 59,77% del sector.

En la Memoria, Capítulo I (pag 7) señala que “Dado el interés municipal de integrar el campo de fútbol en la zona norte del sector, para que los usos deportivos sirvan para el casco urbano conformado por las urbanizaciones de LA Estrella, San Borondón y el PAU-3, es por lo que se opta por Redactar una Modificación Puntual del vigente PGO, para variar los parámetros de la ficha de este sector y adaptarlos a las actuales necesidades de la zona, incluyendo en esta Modificación Puntual la ordenación pormenorizada de este sector con el mismo grado de definición de un Plan Parcial”.

El PGO de Telde se aprobó definitivamente según Acuerdo de la COTMAC con fecha 4 de febrero 2002, publicado en el BOC con fecha 8 de febrero de 2002 y en el BOP el 13 de febrero 2002.

Este sector aparece en el PGO vigente con la siguiente ficha urbanística, en el Volumen V: Anexo Ordenación de Suelos Urbanizables. Se adjunta copia la presente informe.

Sin embargo, se reajusta la delimitación del Plan a la realidad física según plano P-4, escala 1: 1.000, incorporando el acceso a la escuela de Idiomas actual y SV-2 en el PGO vigente. Esta solución se define la superficie real del



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

ámbito de 121.034,00 m², respetando el aprovechamiento asignado al sector de 0,35 m²/m² que recogía la ficha urbanística vigente.

La Alternativa nº 5 elegida propone la zona de dotación deportiva en la zona norte del sector, con frente al vial costero, a la calle La Rosa y la Calle Ortigas, con dos parcelas que cuentan con una superficie de 11.002m² cada una y con dos parcelas de dotación comercial adjunta a la misma de 650 metros cuadrados cada una de ellas. En esta solución las zonas verdes se articulan en la zona central del sector, creando un colchón verde entre el pequeño núcleo residencial con fachada a la calle Helecho, así como en la zona oeste del sector, creando un esponjamiento entre el uso socio-sanitario S-2 y la GC-10, Autovía de Telde.

Se incorpora el diagnóstico ambiental y estudio de alternativas previas a la ordenación pormenorizada prevista.

En relación al **Capítulo VIII- Aprovechamientos** pag 37 de 55, y **Capítulo IX- Cuadros de Superficies y Datos Globales**, señalar:

La Sup. Edificable Propuesta de 42.361,90 m² **CUMPLE** (0,35 m²/m² en una superficie total de 121.034,00 m²)

Dotaciones municipales 36.101 m² > 36.000 m² (ficha PGO vigente) **CUMPLE**

Plazas total 563 (superior a 1 plaza/100 m²e, equivalentes a 424) **CUMPLE**.

Se incorpora cuadro cumplimiento Decreto 1/2000,

Se incorporan los propietarios del sector (pag 11 de 55) y plano O-3 Catastral.

También se incorpora el Cambio de Sistema de Ejecución Privada a Pública según pag 44 de 55, donde se incorpora "SISTEMA DE ACTUACION Y PREVISIONES SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LA URBANIZACIÓN.

-Ley 9/2006 ,de 28 de abril, sobre Evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Se comprueba que la propuesta de Modificación Puntual con ordenación pormenorizada presenta un Informe de Sostenibilidad Ambiental según lo establecido en el RPIOSPc'06.

En Aplicación Ley 9/2006 ,de 28 de abril, sobre Evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, concretamente el Contenido relativo al Documento de referencia para elaborar informes de sostenibilidad, según Resolución de 10 de agosto 2006, en el expediente consta **Informe de Sostenibilidad Ambiental** de la Modificación Puntual del PGO de Telde en el sector SUSNO-4 "La Mareta Este". El mismo se encuentra redactado por EVALUA, Soluciones Ambientales y suscrito por D. Rosendo Jesús López López, Biólogo Colegiado nº 7755-L, con DNI 52.820.316-B, con fecha Abril 2012.

En el mismo en su **CONCLUSION FINAL**, se concluye que el desarrollo MODIFICACIÓN Puntual del Plan General de Telde en el sector conocido como Mareta Este es compatible en cuanto a las características naturales y socioeconómicas del medio al que se refiere. Se considera, por tanto, para el conjunto de esta Modificación Puntual el Impacto Ambiental previsto resultará **POCO SIGNIFICATIVO**.

En virtud de lo expuesto y en aras de obtener una ordenación adecuada del sector SUSNO-4, la técnica que suscribe **INFORMA** que no existen inconvenientes técnicos que impidan el futuro desarrollo de la propuesta de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación de Telde en el Sector SUSNO-4 "Mareta Este", expediente 486/2012, en



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)**

relación a los trámites de participación pública y consulta según Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Es todo lo que tengo que informar sin perjuicio de las consideraciones que emita el informe jurídico y resto de los servicios técnicos municipales afectados."

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- Que con fecha 04 de febrero de 2002, la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, aprobó Definitivamente el P.G.O. de Telde en su adaptación al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/ 2000, de 8 de mayo, publicada la Orden de la C.O.T.M.A.C. en el B.O.C de fecha 8 de febrero y B.O.P. de fecha 13 de febrero del 2002.

SEGUNDA.- Que el art. 45 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias, establece que la alteración del contenido de los instrumentos de ordenación se producirá mediante su revisión o modificación.

La revisión o modificación de los instrumentos de ordenación se llevará a cabo por el mismo procedimiento establecido para su aprobación y en los plazos y por las causas establecidas en este Texto Refundido o en los mismos instrumentos.

TERCERA.- Que el art. 46 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, establece:

1.- Se entiende por revisión de un instrumento de ordenación la reconsideración de su contenido por alguno de los siguientes motivos:

- a.- El cumplimiento de las condiciones previstas por el propio instrumento a tal fin y, en particular, el agotamiento del aprovechamiento asignado al suelo urbanizable diferido.
- b.- La modificación del modelo territorial establecido, cuando queden afectados los elementos básicos de la ordenación territorial o de la estructura urbanística prevista en el instrumento a revisar.
- c.- La alteración de cualquiera de los elementos de la ordenación estructural, cuando se trate de Planes Generales.
- d.- Cuando se pretenda la reclasificación de suelos rústicos como urbanizables.

2.- En el proceso de revisión la Administración actuante no vendrá condicionada por las limitaciones establecidas en el instrumento que se pretende revisar.

3.- Toda reconsideración de los elementos del contenido de los instrumentos de ordenación no subsunibles en el apartado primero de este artículo supone y requiere su modificación.

4.- La modificación podrá tener lugar en cualquier momento. No obstante, habrán de respetarse las siguientes reglas:

a.- Si el procedimiento se inicia antes de transcurrir un año desde la publicación del acuerdo de aprobación del planeamiento o de su última revisión, la modificación no podrá alterar ni la clasificación del suelo, ni la calificación referida a dotaciones.

b.- Una vez expirado el plazo fijado en cualquier forma para la revisión no podrá tramitarse modificación alguna.

5.- Corresponderá a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias la aprobación definitiva de las modificaciones de los instrumentos de ordenación en los casos siguientes:

a.- Cuando la modificación afecte a zonas verdes o espacios libres en ellos previstos. En este caso, para la aprobación de la modificación se exigirá el mantenimiento de la misma extensión que las superficies previstas anteriormente para estas áreas y en condiciones topográficas similares.

b.- Cuando la modificación incremente el volumen edificable de una zona. En este caso, se deberá prever en la propia modificación el incremento de los espacios libres a razón de un mínimo de cinco metros cuadrados por cada habitante o plaza alojativa turística adicional.

CUARTA.- Que el art. 9 de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo, modifica el apartado 1 de la Disposición Transitoria



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

Tercera de la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, estableciendo en su apartado primero lo siguiente:

“En tanto se procede a la adaptación plena del planeamiento territorial o urbanístico a las determinaciones del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias y de la presente Ley, podrá iniciarse o continuarse la tramitación de los Planes Territoriales de Ordenación previstos en el artículo 23 del citado Texto Refundido, así como la de los Planes Parciales de Ordenación y de los Planes Especiales de Ordenación, correspondiendo, en todo caso, la competencia para su aprobación definitiva al titular de la consejería competente en materia de ordenación territorial, previo informe de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en el plazo máximo de cuatro meses desde la entrada del expediente completo en la citada consejería.

Los Planes, en todo caso, deberán ajustar sus determinaciones al citado Texto Refundido y a la presente Ley, así como al planeamiento insular adaptado.

Serán igualmente admisibles, con las mismas condiciones de adecuación al marco normativo, las modificaciones y revisiones parciales de tales planes, así como del planeamiento general o insular, siempre que las nuevas determinaciones no supongan un cambio sustancial del modelo territorial, atribuyéndose la competencia de aprobación definitiva al titular de la consejería competente en materia de ordenación territorial, previo informe de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, cuando tal competencia no esté legalmente atribuido a dicho órgano colegiado o el Gobierno de Canarias”.

QUINTA.- Que el art. 54.3 del Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, establece que, “ La revisión o modificación de los instrumentos de ordenación se llevará a cabo por el mismo procedimiento establecido para su aprobación en este Reglamento, con las especialidades establecidas en los artículos siguientes”.

SEXTA.- Que en el art. 78 y ss. del Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, viene establecido el procedimiento de aprobación de los Planes Generales de Ordenación.

CONSIDERANDO.- Que el art. 3.3 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, establece que, “En los términos previstos en el art. 4, se someterán asimismo, a evaluación ambiental cuando se prevea que puedan tener efectos significativos en el medio ambiente:

- a. Los planes y programas que establezcan el uso de zonas de reducido ámbito territorial.
- b. Las modificaciones menores de planes y programas.”

CONSIDERANDO.- Que el art. 4 de la Ley 9/2006, de 28 de abril establece que:

1. En los supuestos previstos en el art. 3.3, el órgano ambiental determinará si un plan o programas, o su modificación, debe ser objeto de evaluación ambiental. Para ello se consultará previamente al menos a las administraciones públicas afectadas a las que se refiere el art. 9.

CONSIDERANDO.- Que el art. 123.1.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local, corresponde al Pleno la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

VISTO las disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación y habiéndose observado todas las prescripciones legales.

Por cuanto antecede, se eleva a V.S. la siguiente



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO del Informe de Sostenibilidad Ambiental de la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE TELDE EN EL ÁMBITO DEL SUSNO 4, LA MARETA ESTE DEL P.G.O. DE TELDE.

SEGUNDO.- APROBAR INICIALMENTE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE TELDE EN EL ÁMBITO DEL SUSNO 4, LA MARETA ESTE DEL P.G.O. DE TELDE,

TERCERO.- Someter el Expediente administrativo y el Documento Aprobado Inicialmente a Información Pública y Audiencia a los Interesados por el Plazo de 45 días, mediante anuncios que se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma.

CUARTO.- REMITIR el documento a consulta de las Administraciones Públicas.

QUINTO.- SOLICITAR el preceptivo Informe a la Consejería de Obras Públicas, Transporte y Política Territorial del Gobierno de Canarias “

D. Ildefonso Jiménez Cabrera (NC-CCN): brevemente permítame que en primer lugar dé la bienvenida en nombre propio y en el de mi grupo al Sr. Secretario y desearle lo mejor en su quehacer en este Ayuntamiento y ponernos a su disposición para la lógica colaboración entre Secretaría y Grupos Políticos que seguro redundará en un mejor funcionamiento de la estructura municipal.

Simplemente vamos a anunciar un voto de abstención en este punto, muchas gracias.

Sometida la propuesta dictaminada a votación, la misma es aprobada por 14 votos a favor (PP-CIUCA-MIXTO CC), y 13 abstenciones (NC-CCN, MIXTO- PSOE-MÁS POR TELDE).

4.- EJECUCIÓN DE SENTENCIA N° 693/99 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 1999, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1862/1994, CONTRA LA ORDEN DE POLÍTICA TERRITORIAL DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 1994 QUE APROBÓ DEFINITIVAMENTE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TELDE.

Por D. Francisco A. López Sánchez, Concejal de Gobierno de Urbanismo, se da lectura a la siguiente propuesta que literalmente dice:

“De conformidad con las competencias que me han sido conferidas mediante Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del M.I Ayuntamiento de Telde, visto Informe- Propuesta emitida por el Jefe de Servicio de Urbanismo, Contratación y Expropiaciones con fecha 17/04/12, se eleva la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

ANTECEDENTES DE HECHO



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

VISTO el expediente administrativo nº S-48/07 incoado por la Sección Jurisdiccional de la Concejalía de Urbanismo del M.I. Ayuntamiento de Telde relativo a la EJECUCIÓN DE SENTENCIA Nº 693/99 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 1999, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1862/1994, CONTRA LA ORDEN DE POLÍTICA TERRITORIAL DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 1994 QUE APROBÓ DEFINITIVAMENTE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TELDE.

HECHOS

RESULTANDO.- Que el 20 de julio de 2006, la COTMAC acuerda tomar conocimiento del Auto de 29 de marzo de 2006, que declara la nulidad de pleno derecho de las Órdenes Departamentales de 2 de septiembre de 1994 y 2 de marzo de 1995 por las que aprobaba definitivamente el Plan General de Ordenación de Telde en el particular relativo a la clasificación como suelo urbanizable no programado de la finca litigiosa. En el apartado Tercero, se acuerda incorporar al documento de planeamiento vigente la correspondiente diligencia de nulidad, así como clasificar y categorizar la zona como Suelo Urbano Consolidado. Este acuerdo de la COTMAC fue notificado al Ayuntamiento de Telde el 27 de abril de 2007.

Con fecha 21 de mayo de 2007 se remite NRI al Servicio de Apoyo a la COTMAC informando de la ejecución que , con carácter provisional y hasta que el Ayuntamiento aporte la documentación corregida, se ha llevado a cabo en esta Concejalía.

RESULTANDO.- Que con fecha 6 de febrero de 2012, Por los servicios Técnicos de la Consejería de Obras Públicas, Transporte y Política Territorial del Gobierno de Canarias se emite Informe que en su parte de conclusiones dice:

"Que la Ordenación Pormenorizada del ámbito de Bocabarranco que ha devenido Suelo Urbano Consolidado por sentencia firme debe tramitarse como modificación o revisión del Plan General y la documentación técnica que sirve de soporte a dicha ordenación tener la justificación precisa de sus determinaciones urbanísticas.

Los Sectores de Suelo Urbanizable que reducen su superficie no tienen mayor relevancia pues previa a la ordenación de estos sectores es necesario elaborar un Plan Especial.

En relación al resto del Suelo Urbano No Consolidado de Bocabarranco debería como mínimo plantearse un acceso desde el Plan General y su remisión a Plan Especial o su ordenación completa en el Plan General de Telde."

RESULTANDO.- Que con fecha marzo 2012 se emite por parte del equipo redactor Informe que dice:

1.- ANTECEDENTES

El Plan General de Telde fue aprobado definitivamente (y de modo parcial) en su adaptación al Texto Refundido TRLTYENC'00 mediante acuerdo de la COTMAC en sesión de 4 de Febrero de 2002, y publicado en el BOCA de 8 de Febrero de 2002 ; en el BOP de 13 de Febrero del mismo año.

Debido a que contra este acuerdo de aprobación definitiva se interpuso el Recurso Contencioso Administrativo nº 1.862/1994, se dictó por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias sentencia nº 603/1999, de 23 de abril de 1999 por la que se reconoce la clasificación de suelo urbano a la zona objeto de litigio.

Al no materializarse el fallo de la sentencia, la parte demandante promueve un incidente de ejecución de sentencia, que la parte demandada (Gobierno de Canarias) pretende que sea desestimado. Dicho incidente se resuelve mediante Auto del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de 29 de marzo de 2006, que ordena al Gobierno de Canarias disponer lo conducente para la clasificación de la zona como suelo urbano consolidado por la urbanización.



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

A la vista de dicho Auto, el Gobierno de Canarias formula recurso de súplica, que es desestimado por otro Auto de la Sala de fecha 23 de Octubre de 2006, por lo que la sentencia queda ratificada y pendiente de ejecución.

El 20 de Julio de 2006, la COTMAC acuerda tomar conocimiento del Auto de 29-03-2006 que declara la nulidad de pleno derecho de las Ordenes Departamentales de 02-09-94 y 02-03-95 por las que se aprobaba definitivamente el Plan General de Ordenación de Telde en el particular relativo a la clasificación de esta suelo como urbanizable, acordando incorporar al documento de planeamiento vigente la diligencia de nulidad, así como clasificar y categorizar como suelo urbano consolidado. Dicho acuerdo se notifico al Ayuntamiento de Telde el 27-04-2007, que toma conocimiento el 01-08-2007.

Con fecha 14-04-2011 tiene entrada en la Consejería el documento denominado "Suelo Urbano Consolidado-Ejecución de sentencia nº 603/99 en Bocabarranco", sobre el que se ha manifestado la Consejería concluyendo en lo siguiente:

- 1) La ordenación pormenorizada del ámbito de Bocabarranco que ha devenido Suelo Urbano Consolidado por sentencia firme deberá tramitarse como modificación o revisión del Plan General y la documentación técnica que sirve de soporte a dicha ordenación tener la justificación precisa de sus determinaciones urbanísticas.*
- 2) Los sectores de suelo urbanizable que reducen su superficie no tiene mayor relevancia pues previa a la ordenación de estos, es necesario elaborar un Plan Especial.*
- 3) En relación al resto del suelo urbano no consolidado de Bocabarranco debería como mínimo plantearse un acceso desde el Plan General y su remisión a Plan Especial o su ordenación completa.*

Con fecha 28 de Febrero de 2012, el Ayuntamiento solicita a este equipo redactor el cumplimiento de lo ordenado en el escrito de la Consejería antes reseñado, por lo cual se redacta esta Revisión Parcial.

2.- OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA ORDENACIÓN

Que la sentencia en su fallo recoge el pronunciamiento sobre dos terrenos diferentes, identificados como suelo urbano consolidado en Bocabarranco y suelo urbanizable sectorizado no ordenado SUSNO 1-3a.2 "Piedras Caidas" que se reduce a casi su mitad, debe tenerse en cuenta, pues ha sido necesario replantearse la ordenación urbanística para dar cumplimiento a la misma toda vez que la existencia en su interior de todo un suelo destinado a parcelas, conllevan como expresa la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a una imposibilidad de acceder al SUSNO 1-3a-2 que a su vez, queda reducido a un 50% de su anterior superficie.

A pesar de encontrarnos en un procedimiento de ejecución de sentencia, para su materialización a partir de las premisas jurídicas fijadas por el fallo judicial, requiere de una ulterior ordenación urbanística, que si bien precisa tramitarse conforme al procedimiento establecido en el art. 54.3 del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de

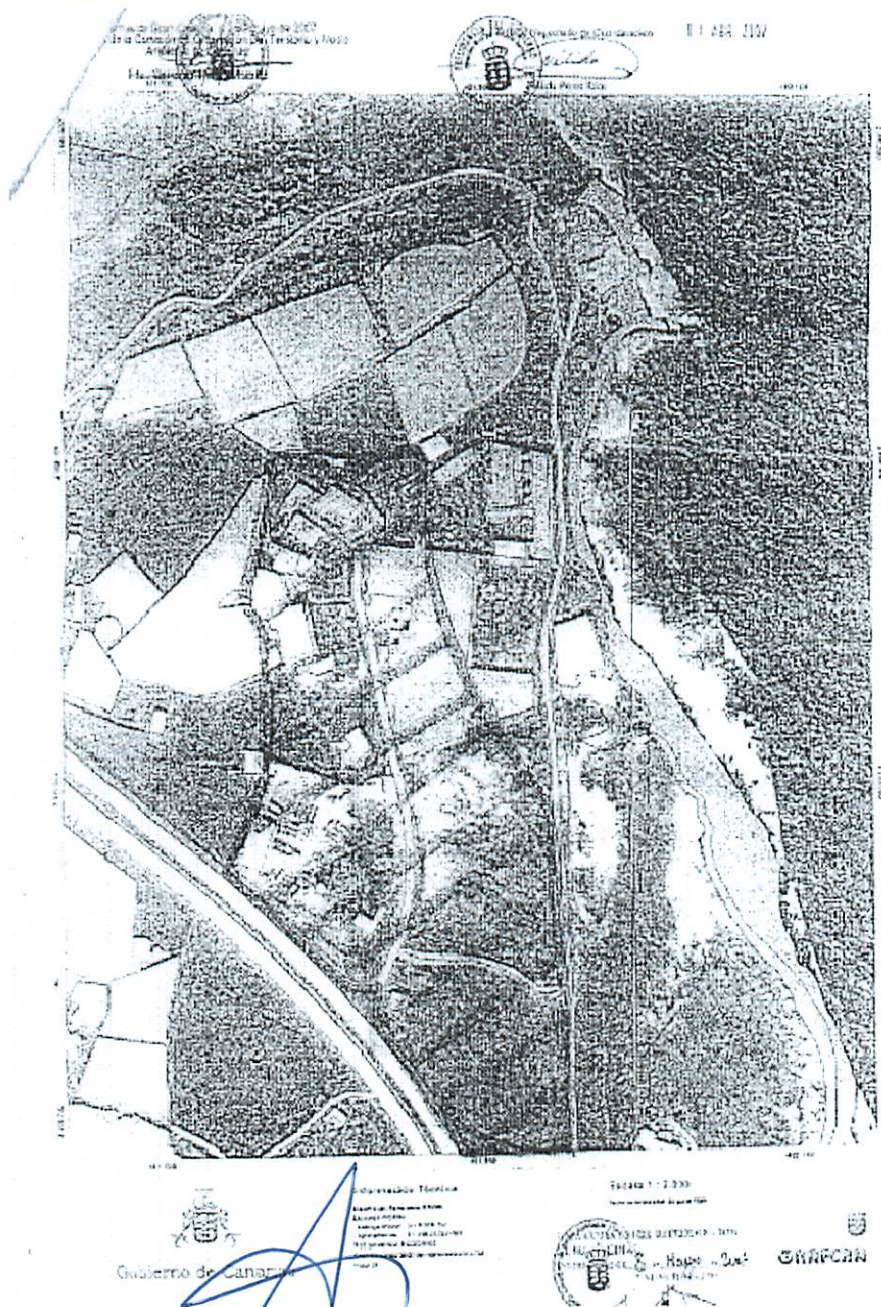
Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, ello ha de desenvolverse en la realidad jurídica en la que se produjo la tramitación y aprobación definitiva del plan general objeto de resolución judicial, esto es, de acuerdo a lo preceptuado en dicho cuerpo legal, con arreglo a las disposiciones transitorias Primera y Segunda

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN

La sentencia recaída en el RCA 1862/1994 de Bocabarranco lo es tan solo sobre la clasificación de suelo como urbano consolidado según la siguiente ortofoto que obra en el expediente judicial:



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)



Sin hacer pronunciamiento sobre la ordenación pormenorizada, que debe ser tramitada bajo la figura de Revisión Parcial del Plan General de Ordenación de Telde al variar la clasificación de suelos en su entorno, por ello se justifica la redacción del presente documento.

Vamos a justificar las determinaciones establecidas en el presente documento:

3.1.- Red Viaria.-



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

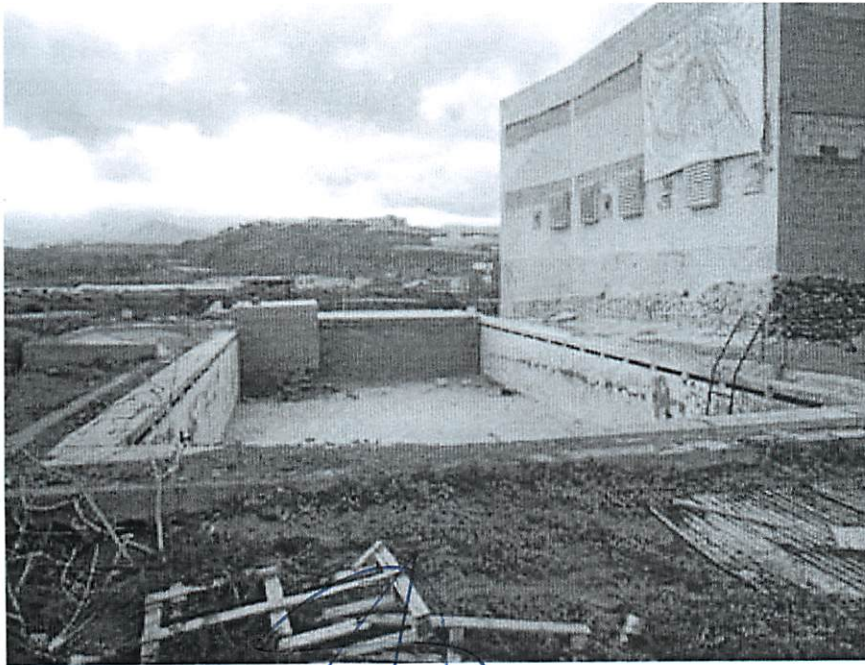
Al ser una única vía en ambos sentidos tenemos que tener un mínimo de siete metros de calzada con dos carriles de 3,50 mts con aparcamientos en línea de 2,50 metros de ancho con un total de 42 plazas, que rematan en un fondo de saco que cuenta a su vez con 25 plazas, haciendo un total de aparcamientos en la red viaria de 67 plazas.

Las aceras se adaptan a la propiedad actual de las parcelas, y por ello nos encontramos al final de la calle A con dos ampliaciones de aceras, el resto tiene un ancho mínimo de dos metros.

El acceso a este suelo se realizará desde la Autovía GC-1, tal y como se está realizando actualmente.

Por otro lado, el SUSNO 1-3a-2 se reduce de 41.150 metros cuadrados a 21.262 m² por motivo de pasar parte del mismo a la clasificación de suelo urbano consolidado, por ello, es absolutamente necesario el dejar prevista una calle (vial B) donde se pueda facilitar en el futuro el acceso a dicho sector de suelo urbanizable.

Por último, hemos dejado un espacio libre – con un ancho de once metros- en una piscina actualmente fuera de uso, con la finalidad de que en el futuro desarrollo del sector SUSNO 1-3^a-1 tenga este suelo un acceso desde la actual glorieta ubicada en la entrada del Centro Comercial Las Terrazas.



3.2.- Ordenanza.-

Actualmente todas naves existentes están adosadas, como podemos observar en la siguiente foto:



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)



Por tanto, lo que procede en este caso es aplicar la ordenanza "I" del vigente Plan General, donde se permite la edificación adosada. No cabría el uso residencial en esta zona y las edificaciones existentes quedarían en régimen de "fuera de ordenación".



3.3.- Ordenación suelo colindante



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

La sentencia clasifica como suelo urbano consolidado un ámbito concreto de la zona de Bocabarranco según plano antes reseñado, que afecta a su entorno, esto es, los dos sectores de suelo urbanizable sectorizado no ordenados 1-3a-1 y 1-3a-2 que disminuyen sus superficies y una pequeña zona en el norte del suelo urbano consolidado que quedaría como no consolidado.

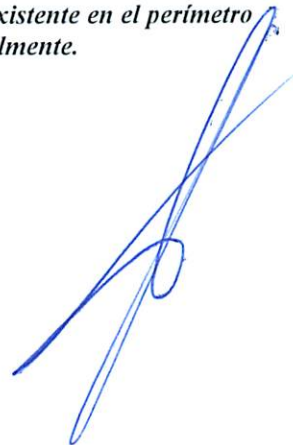
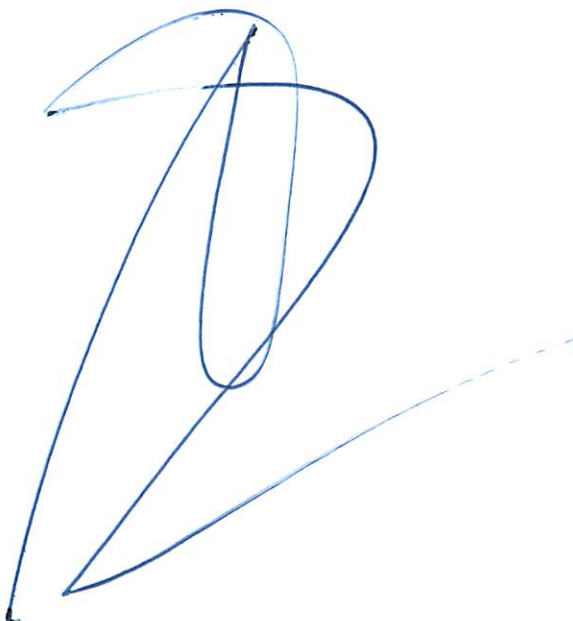
Las superficies actuales en el vigente PGO son:

Zona	Superficie
Suelo Urbano no consolidado	42.615
SUSNO 1-3a-1	56.283
SUSNO 1-3a-2	41.150
Suma	140.048

Las superficies en ejecución de sentencia en este ámbito serían:

Zona	Superficie
Suelo Urbano Consolidado	53.089
Suelo Urbano no consolidado	12.790
SUSNO 1-3a-1	54.488
SUSNO 1-3a-2	21.262
Suma	141.629

El diferencial de 1.581 metros cuadrados vienen derivados de la nueva delimitación del Suelo Urbano no Consolidado, que estará sometido a un Plan Especial que realizara su ordenación pormenorizada, debiendo tener en cuenta que su totalidad está en zona de servidumbre de protección y sus usos serán los autorizados por los artículos 24 y 25 de la Ley de Costas. Asimismo, su acceso se realizará a través del camino existente en el perímetro de la costa y que conecta la EDAR con el sector de suelo urbanizable 1-3a-2 que existe actualmente.





M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

4.- DOCUMENTACIÓN DE ESTA MODIFICACIÓN PUNTUAL

4.1.- Memoria

4.2.- Ordenación Estructural (Plano nº 2.- Vigente y Modificado)

4.3.- Ordenación Pormenorizada

4.3.1.- Fichas Unidades de Actuación SUSNO 1-3a.1 "Bocabarranco" (Vigente y Modificada) y SUSNO 1-3a.2 "Piedras Caídas" (Vigente y Modificada)

4.3.2.- Planos TB-13 (Vigente y Modificado)

4.4.- Normativa de aplicación (Ordenanza 1)

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

CONSIDERANDO.- El artículo 103 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que dispone que la potestad de hacer ejecutar las sentencias y demás resoluciones judiciales corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales de este orden jurisdiccional, y su ejercicio compete al que haya conocido del asunto en primera o única instancia.

CONSIDERANDO.- El artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que dispone que cuando sea firme una sentencia, se comunicará en el plazo de diez días al órgano que hubiera realizado la actividad objeto del recurso, a fin de que, una vez acusado recibo de la comunicación en idéntico plazo desde la recepción, la lleve a puro y debido efecto y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo y en el mismo plazo indique el órgano responsable del cumplimiento de aquél. Transcurridos dos meses a partir de la comunicación de la sentencia o el plazo fijado en ésta para el cumplimiento del fallo conforme al artículo 71.1.c), cualquiera de las partes y personas afectadas podrá instar su ejecución forzosa. Atendiendo a la naturaleza de lo reclamado y a la efectividad de la sentencia, ésta podrá fijar un plazo inferior para el cumplimiento, cuando lo dispuesto en el apartado anterior lo haga ineficaz o cause grave perjuicio.

CONSIDERANDO.- El artículo 108 de la citada norma legal, por el que el M.I. Ayuntamiento de Telde se ve obligado a la ejecución de la Sentencia objeto de notificación.

CONSIDERANDO.- Que las sentencias en su fallos recogen el pronunciamiento sobre dos terrenos diferentes, identificados como parcela sur y parcela norte a los que afectan regímenes jurídicos diferentes, conviene abordarlos por separado y así **respecto de la parcela sur**, debe tenerse en cuenta que ha sido necesario replantearse la ordenación urbanística para dar cumplimiento a la misma toda vez que la existencia en su interior de un exceso de cargas entre patrimonio municipal de suelo, equipamiento, plaza y viales conllevaban tal como expresa la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a una cesión de un 73%, obligan a tal reconsideración al objeto de lograr que no exista una diferencia entre sectores de mas de un 15% y no sobrepasar las cesiones máximas de un 10% del aprovechamiento de la unidad de actuación.

CONSIDERANDO.- Que respecto de la parcela norte por su parte cuestionada su clasificación como suelo rústico de protección de entornos, y su clasificación como suelo urbano, y siguiendo el razonamiento del Tribunal Supremo, tiene la administración municipal discrecionalidad para su clasificación con alguna categoría de suelo rústico que no sea estrictamente de protección o incluso de suelo urbanizable. No obstante la dificultad que estriba introducir un suelo urbanizable de forma parcial sin que ello se realice en el marco de una revisión del planeamiento general, no solo desde el punto de vista de su oportunidad y conveniencia, sino incluso por lo que pudiera afectar al aprovechamiento de otros sectores con repercusión a propietarios de suelo exteriores al proceso judicial que se pretende ultimar, aconsejan clasificar el suelo como rústico de protección de infraestructuras y equipamientos, habida cuenta de la existencia de un pozo y la vinculación de estos terrenos al entorno viario de la zona, sin perjuicio de que en el proceso de revisión del plan general en trámite se le pueda asignar otro tipo de clasificación de acuerdo con el modelo territorial que plantee el Instrumento de planeamiento general.



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

CONSIDERANDO.- Que a pesar de encontrarnos en un procedimiento de ejecución de sentencia, para su materialización a partir de las premisas jurídicas fijadas por el fallo judicial, requiere de una ulterior ordenación urbanística, que si bien precisa tramitarse conforme al procedimiento establecido en el art. 54.3 del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, ello ha de desenvolverse en la realidad jurídica en la que se produjo la tramitación y aprobación definitiva del plan general objeto de resolución judicial, esto es, de acuerdo a lo preceptuado en dicho cuerpo legal, con arreglo a las disposiciones transitorias Primera y Segunda.

CONSIDERANDO.- Que en la documentación que se tramita se observa la necesidad de completar la Memoria con lo especificado en el presente informe, así como los planos de clasificación de la parcela norte donde aparezca la categoría de infraestructuras y equipamientos, con anterioridad a su sometimiento a información pública.

CONSIDERANDO.- Que el art. 123.1.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, corresponde al Pleno la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

CONSIDERANDO.- que no habiendo habido alegaciones ni informes que modifiquen las determinaciones del documento de planeamiento objeto de tramitación, procede su aprobación en los mismos términos en los que fue aprobado por esta Corporación Local.

VISTO: el expediente administrativo S-11/03, informes emitidos, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno del ayuntamiento de la ciudad de Telde, previo dictamen de la comisión Informativa de Infraestructura y Urbanismo la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- APROBAR INICIALMENTE LA Modificación del PGO de Telde en el Ámbito de BOCABARRANCO en **EJECUCIÓN DE SENTENCIA N° 693/99 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 1999, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1862/1994, CONTRA LA ORDEN DE POLÍTICA TERRITORIAL DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 1994 QUE APROBÓ DEFINITIVAMENTE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TELDE**, así como escrito remitido por la Consejería de Obras Públicas Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias de fecha 07 de febrero de 2012.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública, por el plazo de 30 días mediante su inclusión en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios locales de mayor difusión, de acuerdo con el Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo

TERCERO.- Solicitar los informes a los organismos o administraciones con competencias concurrentes, así como notificar a los interesados en el expediente."

Sometida la propuesta dictaminada a votación, la misma es aprobada por 23 votos a favor (PP-CIUCA-MIXTO CC, NC-CCN), y 4 abstenciones (MIXTO- PSOE-MÁS POR TELDE).

5.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N° 17 – REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA. APROBACIÓN INICIAL.



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

Por D. Guillermo Reyes Rodríguez, se da lectura al a siguiente propuesta dictaminada, que literalmente dice:

“Por la Concejalía de Aguas y Saneamiento se solicita, de acuerdo con informe-petición de la Empresa Mixta Aguas de Telde, G.I.S, S.A con fecha 25 enero del 2012 de modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 17, “Reguladora de la Tasa por la prestación del suministro de agua “

Y asimismo, de acuerdo con el informe del Jefe de Sección de Aguas y Saneamiento, dicha modificación, sobre la base del estudio económico realizado, se refiere al incremento de las tarifas por un promedio del 4,77%, sobre la base de los siguientes motivos:

- 1º) Que las tarifas no han sido actualizadas desde agosto del 2009
- 2º) Que el incremento de Precios al Consumo (IPC) desde Junio 2009 a octubre 2011 ha sido de 5,9%.
- 3º) Que los costes de personal han sufrido un incremento total de 3,8% entre los años 2010 y 2011, estimándose un incremento para este año de un 2%.
- 4º) Las subvenciones Estatales para la producción de agua desalada se ha visto reducida un 30%, resultando una repercusión estimada de 0,10274 €/m3..
- 5º) La energía eléctrica, principal factor de consumo para la producción de aguas desalada y que constituye un 70% del volumen total que se aporta a la red, ha experimentado a lo largo del periodo 2010-2011 tres modificaciones en sus tarifas.

La Junta de Gobierno Local, constituida en sesión ordinaria el día 28/02/2012, en el punto séptimo del orden del día, aprobó la modificación de la referida ordenanza, En el plazo establecido de alegaciones, se presentó una serie de alegaciones por parte del partido político MásXTelde

Visto el informe-propuesta emitido por el Jefe de Rentas y Exenciones de fecha 18 de abril de 2012, en relación a las alegaciones presentadas, propone desestimar las mismas.

Ante ello, vengo en proponer la aprobación del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Desestimar las consideraciones o enmiendas presentadas por el Grupo Político Más por Telde, con número de registro 8348, y fecha de entrada 21 de marzo de 2012, a la exposición de motivos fundamentadas en el informe del Jefe de Sección de Aguas y Saneamiento.

SEGUNDO: Que se continúe con la tramitación del expediente con los siguientes pasos:

- 1) Que por el Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, adopte acuerdo aprobando provisionalmente la ordenanza Fiscal nº 17, “Reguladora de la Tasa por la prestación del suministro de agua”, conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la modernización del Gobierno Local.
- 2) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el presente acuerdo provisional, junto la redacción de la Ordenanza Fiscal correspondiente, se exponga al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
- 3) Que dicha exposición al público se anuncie en el boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la Provincia, y comience a contar su plazo a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del anuncio en el B.O.P. (art. 17.2 TR Ley de Haciendas Locales).



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

4) Que finalizado el periodo de exposición pública, se resuelvan las reclamaciones, si las hubiere, y se someta nuevamente a la aprobación definitiva por el Pleno. En el Caso de que no hubiera presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, debiéndose publicar el acuerdo definitivo, elevado anteriormente a tal categoría, y el texto integro de la Ordenanza Fiscal o de sus modificaciones en el B.O.P., sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.”

D. Juan Fco. Artiles Carreño (Mixto-Más por Telde): nuestra intervención va en la línea de las alegaciones presentadas en su momento, las cuales no fueron contestadas y en las que solicitábamos que se retirara la propuesta, que se congelara la subida de esta tasa porque entendemos que no se ajusta a la realidad lo recogido en la Exposición de Motivos de la Propuesta. La propuesta dice que las tarifas no han sido actualizadas desde agosto de 2009, cuestión que el Pleno celebrado el año pasado, el 01 de abril de 2011 recoge en las actas (tengo aquí una copia) que se aprobó esa última revisión y no sólo eso, ustedes ahora que son gobierno, tanto PP como CIUCA, denunciaban en ese momento públicamente que se subía por segundo año consecutivo, por tanto, entiendo que 2010, 2011 y ésta 2012, son tres subidas, por lo menos eso es lo que ustedes decían y así lo recogía la prensa del momento, por tanto, o el Concejal que firmó la propuesta en ese momento estaba despistado o no se ajusta a la realidad de forma intencionada y digo intencionada porque hoy dice lo contrario a lo que precisamente ustedes criticaban hace un año. Y luego, en esa Exposición de Motivos calculan el incremento del IPC desde junio e 2009 a octubre de 2011 y lo calculan en un 5,9%, sin embargo, los datos publicados por el INE en la provincia de Las Palmas que los tengo aquí, en el periodo de junio 2009 a junio de 2010 fue de un 0,7; de junio de 2010 a junio de 2011 fue de un 2,7 y de junio de 2011 a octubre no subió nada. La medida máxima entre tramos, la más factible para justificar esta medida habla de un 2,7 y por supuesto, nada tiene que ver con ese 5,9 que se recoge en la propuesta. Entendemos que, vistas las actas, que si la última subida fue en abril del pasado año, la referencia a aplicar entiendo también que sería la del último tramo, no habría justificación para hablar de un incremento del IPC cuando en la provincia de Las Palmas no ha existido. Se justifica la subida en el incremento en los costes de personal en los últimos dos años y, vuelvo y repito, si lo que ustedes decían era cierto y en 2010 y en 2011 se revisó al alza el recibo del agua, se puede entender también que estos conceptos estaban ya más que compensados. Si se tiene también como fundamento de esta Ordenanza la reducción de las subvenciones estatales para la producción de agua desalada y, miren qué paradoja, las decisiones que el Sr. Soria toma en Madrid ya empiezan a tocar los bolsillos a los teldenses, no olvidemos que ésta es una competencia directa del Sr. Ministro. Y por último, se agarran al incremento de las tarifas eléctricas en el periodo 2010-2011 y también repito que, si la última subida, como recoge el acta, fue en 2011, cualquier argumento anterior nos valdría también para rechazar ese fundamento. Y, Ahora, quiero concluir utilizando los mismos argumentos que utilizó el Partido Popular en la prensa y en este Salón de Plenos para rechazar aquella modificación. En la prensa decían que aquella subida fundamentalmente agravaba la situación de las familias de Telde, y me pregunto, ¿y, ésta?, decían ustedes que el grupo de gobierno anterior sólo sabía paliar la crisis con la subida de los diferentes tributos a los vecinos y empresas del municipio y yo me pregunto, y ustedes aparte de revisar esta ordenanza, ¿qué más saben hacer?; decían ustedes que el grupo anterior, el único recurso que aplicaba era la presión fiscal a los vecinos demostrando que eran incapaces de gestionar los servicios municipales sin aportar soluciones reales a los problemas



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

económicos del municipio, también me pregunto, ¿y, ustedes qué recursos tienen aparte de aprobar esta subida y un plan de ajuste cargado de enorme presión fiscal sobre los vecinos y vecinas?, ¿son éstas o las contempladas en el Plan de Ajuste?. Y luego, sinceramente no quería hacer mención a esto pero sí me gustaría preguntarle al Sr. Medina, que es el que firma la propuesta, me gustaría saber que piensa hoy con respecto a lo que decía hace un año y qué ha cambiado con respecto a lo que dijo en los medios de comunicación, si sigue opinando igual, si sigue usted pensando que quien ostenta la Presidencia de Aguas de Telde, por serlo como Presidenta, presuntamente, como decía usted, favorece a su negocio, sigue usted pensando que subiendo el agua presuntamente como decía usted, se estafa a los vecinos de Telde?, ¿va a alentar otra vez que los vecinos se nieguen a pagar el recibo?. Y, en este Salón, así lo recoge también las actas, D. Francisco Santana, portavoz del PP, dijo que no era el momento para aumentar las tarifas del agua al ser considerada como un bien indispensable para la ciudadanía, que el índice de parados, unos 15.000 se encontraban en aquel momento en una situación insostenible y que no era el momento para su aprobación. Si hace un año con 15.000 parados estos argumentos eran válidos, que eran ustedes oposición, entiendo ahora que son Gobierno, con 16.000 y una situación económica aún más acuciante, entiendo que estos argumentos son más válidos que hace un año, pero entiendo también que una cosa es ser Gobierno y otra Oposición, por tanto, con los mismos argumentos que esgrimimos en las alegaciones y, utilizando sus palabras, vamos a votar en contra de esta subida porque nos parece que no es el momento, gracias.

D. José Alcaraz Abellán (Mixto Psoc): simplemente después de la intervención de D. Juan Fco. Artiles que ha sido exhaustiva y muy clara, sumarme a sus argumentos y decir, por otra parte, que efectivamente si fuera una subida de ordenanza aislada podría llevar a una reflexión, pero esto forma parte de una estrategia de subida generalizada de impuesto directo e indirecto, de tasas y precios públicos en este Ayuntamiento que va a generar una presión fiscal sin precedentes en Telde, por tanto, desde luego, el Grupo Socialista no se va a sumar a esta voracidad recaudatoria y a esta estrategia equivocada desde el punto de vista económico y social.

D. Ildefonso Jiménez Cabrera (NC-CCN): por supuesto que es reproducir por completo las intervenciones de los portavoces que nos han precedido y advertir expresamente de lo siguiente: en mayo del año 2011 se tomó un acuerdo en este Pleno que no está derogado por ningún otro acuerdo para que antes del 31 de junio del año pasado, también se resolvieran algunas cuestiones pendientes que tenían que ver con las desavenencias manifiestas entre el socio privado de Aguas de Telde, Aguas de Barcelona o su filial en Canarias y el Ayuntamiento. Entre esas desavenencias se explicitaba qué hacer con el abandono que se hizo del servicio de Parques y Jardines, se explicitaba una sanción de 2.100.000 € que ustedes graciosamente le han perdonado o están dispuestos a perdonarles, se explicitaba un Plan de Viabilidad que entre otras cosas decía Aguas de Telde de subir la tarifa un 17% y nosotros le argumentábamos que no tenía por qué subirse más de un 2,5% por anualidad, entre otras cosas porque el Plan de Viabilidad también llevaba aparejado que Aguas de Telde cobrara lo que otro socio de esta empresa donde presta otro servicio en el Ayuntamiento vecino de Valsequillo, también le debía, en definitiva, se explicitaba una serie de acciones a realizar que hoy, Sra. Alcaldesa, siguen vigentes puesto que ningún Pleno las ha derogado, por ese motivo y por los que además han manifestado los portavoces anteriores, nosotros vamos a votar que no a los puntos números 5, 6 y 7.



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

Sometida la propuesta dictaminada a votación, la misma es aprobada por 14 votos a favor (PP-CIUCA-MIXTO CC), y 13 votos en contra (NC-CCN; MIXTO- PSOE-MÁS POR TELDE).

6.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N° 16 – REGULADORA DE LA TASA POR LA MONDA DE POZOS NEGROS. APROBACIÓN INICIAL.

Por D. Guillermo Reyes Rodríguez, se da lectura al a siguiente propuesta dictaminada, que literalmente dice:

“Por la Concejalía de Aguas y Saneamiento se solicita, de acuerdo con informe-petición de la Empresa Mixta Aguas de Telde, G.I.S, S.A con fecha 25 enero del 2012 de modificación de la Ordenanza Fiscal N° 16, “Reguladora de la Tasa por la Monda de Pozos Negros“

Y asimismo, de acuerdo con el informe del Jefe de Sección de Aguas y Saneamiento, dicha modificación, sobre la base del estudio económico realizado, se refiere al incremento de las tarifas por un promedio del 5,90%, sobre la base de los siguientes motivos:

- 1º) Que las tarifas no han sido actualizadas desde agosto del 2009
- 2º) Que el incremento de Precios al Consumo (IPC) desde Junio 2009 a octubre 2011 ha sido de 5,9%.
- 3º) Que los costes del servicio se basan en los costes de personal y los propios del camión succionador cuyo detalle consta en el estudio económico aportado.
- 4º) El estudio económico contempla unos costes de 11.178,00€, mientras que los ingresos previstos por este servicio asciende a la cantidad de 4.507,20€, lo que resulta un déficit estimado de -6.670,80€.

La tasa propuesta por la monda de pozos negros mediante una cuba de 6 m3 asciende a 50,08€.

La Junta de Gobierno Local, constituida en sesión ordinaria el día 28/02/2012, en el punto sexto del orden del día, aprobó la modificación que ahora se propone a este Pleno.

Trascurrido el plazo legalmente establecido sin que se hayan formulado alegaciones.

Vengo en proponer a la consideración de este Pleno Municipal, la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal N° 16 en los términos planteados.”

Sometida la propuesta dictaminada a votación, la misma es aprobada por 14 votos a favor (PP-CIUCA-MIXTO CC), y 13 votos en contra (NC-CCN; MIXTO- PSOE-MÁS POR TELDE).

7.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N° 7- REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN. APROBACIÓN INICIAL

Por D. Guillermo Reyes Rodríguez, se da lectura al a siguiente propuesta dictaminada, que literalmente dice:



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

“Por la Concejalía de Aguas y Saneamiento se solicita, de acuerdo con informe-petición de la Empresa Mixta Aguas de Telde, G.I.S, S.A con fecha 25 enero del 2012 de modificación de la Ordenanza Fiscal N° 7, “Reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Alcarillado y depuración“

Y asimismo, de acuerdo con el informe del Jefe de Sección de Aguas y Saneamiento, dicha modificación, sobre la base del estudio económico realizado, se refiere al incremento de las tarifas por un promedio del 5,90%, sobre la base de los siguientes motivos:

- 1º) Que las tarifas no han sido actualizadas desde agosto del 2009
- 2º) Que el incremento de Precios al Consumo (IPC) desde Junio 2009 a octubre 2011 ha sido de 5,9%.
- 3º) Que los costes de personal han sufrido un incremento total de 3,8 % entre los años 2010 y 2011, estimándose un incremento para este año de un 2 %
- 4º) Las variaciones de las tarifas con respecto a la energía que requieren los equipos y máquinas representa un 2,71%.
- 5º) El coste por la depuración del metro cúbico facturable resulta igual a 0.5174 €/m³. Sin embargo, este servicio presenta un déficit económico estimado de -196.665,50 €.

Los precios propuestos para el año 2012 serían los siguientes:

- Acometida a la red general 8,035 euros por cada local o vivienda que utilice la acometida.
- Servicio de evacuación, depuración y vertido:
 - Cuota fija por abonado y bimestre de 2,250 euros.
 - Cuota variable de por m³ de agua consumida 0.3416 €/m³.

La Junta de Gobierno Local, constituida en sesión ordinaria el día 28/02/2012, en el punto quinto del orden del día, aprobó la modificación que ahora se propone a este Pleno.

Transcurrido el plazo legalmente establecido sin que se hayan presentado alegaciones.

Vengo en proponer a la consideración de este Pleno, la aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal n° 7, en los términos planteados.”

Sometida la propuesta dictaminada a votación, la misma es aprobada por 14 votos a favor (PP-CIUCA-MIXTO CC), y 13 votos en contra (NC-CCN; MIXTO- PSOE-MÁS POR TELDE).

8.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, PATRIMONIO Y CONTRATACION RELATIVA A LAS MODIFICACIONES A INTRODUCIR EN LA DOCUMENTACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE TELDE Y LA MODIFICACION PUNTUAL COMPRENSIVA DE LA NUEVA DELIMITACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL SAN JUAN Y SAN FRANCISCO COMO CONSECUENCIA DEL ACUERDO DE LA COTMAC DE 26 DE MARZO DE 2012.

Por D. Francisco A. López Sánchez, Concejal de Gobierno de Urbanismo, se da lectura a la siguiente propuesta que literalmente dice:

“Resultando Primero.- En esta Concejalía se sigue el expediente el número 270/09 y relativo a la Modificación Puntual al Plan General de Ordenación de este Municipio, comprensiva de la Nueva Delimitación del área del Plan Especial de Protección de San Juan y San Francisco.



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

Resultando Segundo.- Que por acuerdo adoptado por el Ministerio de Cultura fue declarado Conjunto Histórico Artístico el recinto que comprende los barrios de San Juan y San Francisco, R.D 1121, de 06 de marzo de 1981, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 05 de junio de 1981.

Resultando Tercero.- Que, en cumplimiento de los dictados contenidos en la legislación vigente, fue redactado y aprobado el Plan Especial de Protección y Reforma Interior de los barrios que ya conformaban el Conjunto Histórico Artístico, San Juan y San Francisco, el 29 de marzo de 1984, determinando y adoptando la delimitación correspondiente a la zona declarada en el año 1981 como conjunto histórico-artístico.

Resultando Cuarto.- Que el vigente Plan General de Ordenación, aprobado en febrero 2002 y, en relación con el Plan Especial de Protección y de Reforma Interior, ordenó el sector incluido en la delimitación del PEPRI en lo que se refiere a usos, alineaciones ordenaciones y determinó las alineaciones. Disponiendo en el artículo 42 del mismo que los barrios de San Juan y San Francisco se atenderán en cuanto a la regulación de usos a la normativa específica contenida en el vigente Plan Especial en todo lo que no se oponga a las determinaciones que con carácter de Revisión se contienen en el presente documento, hasta tanto se produzca la revisión del P.E.P.R.I

Resultando Quinto.- Se inició expediente que tiene como objeto la revisión del Plan Especial de Protección y Reforma Interior de San Juan y San Francisco, en cuyo ámbito se elaboró la documentación pertinente, que se sometió a la consideración del Pleno de la corporación, con fecha 30 de marzo de 2009, adoptándose acuerdo por medio del que se aprueba el informe de sostenibilidad, el avance del P.E.P.R.I. y la nueva delimitación.

Tracto procesal en el que se remitió a las administraciones con competencia en la materia; emitiéndose informe por parte de la Consejería de Política Territorial en el que se entiende que el proceso adecuado a las exigencias que se derivan a la Revisión de Plan Especial de Protección y, sobre todo, de la determinación de la nueva delimitación del mismo, ha de llevarse a cabo por medio de una modificación puntual al Plan de Ordenación de Telde, en orden a delimitar y señalar el ámbito y alcance del Plan Especial, para establecer a posteriori el contenido y las definiciones consustanciales a un instrumento de esta naturaleza por medio del propio Plan Especial de Protección.

Solución, igualmente apuntada en el informe evacuado por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y Cultural del Excmo. Cabildo Insular.

Resultando Sexto.- Recomendaciones en cuya virtud se procedió a la redacción del documento necesario, en orden a sustentar la modificación puntual al Plan General de Ordenación Urbano de Telde, para la Nueva Delimitación del ámbito del Plan Especial de Protección y Reforma de San Juan y San Francisco; sometiéndose a la consideración del Pleno, en la sesión ordinaria del día 23 de diciembre de 2009, adoptándose acuerdo en sentido positivo por mayoría.

Resultando Séptimo.- Acuerdo, expediente y documentación que la integra que se remitió a las Administraciones, con obligación de actuar, a los efectos de recabar de ellas las actuaciones e informes oportunos, Gobierno de Canarias y Cabildo Insular, cumplimentándose, igualmente, lo atinente a la información pública. Con los resultados que obran en el expediente.

Resultando Octavo.- Por escrito recibido el 29 de abril de 2010, por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, Dirección General de Urbanismo, del Gobierno de Canarias, se requiere la remisión de justificación suficiente de que la modificación puntual propuesta no tiene efectos significativos en el medio ambiente teniendo en cuenta los criterios del anexo II de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

En cumplimiento de lo solicitado, se emite el oportuno informe técnico y se eleva al Pleno, en sesión celebrada el 1 de octubre de 2010, propuesta en el sentido de

1º.- Aprobar el documento e informe técnico conexo de fecha 21 de junio por medio del que amplía el apartado 5º Justificación del contenido ambiental, en el que se fundamenta, con los parámetros legalmente establecidos, la ausencia de efectos significativos en el medio ambiente de la modificación puntual al Plan General de Ordenación



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

Urbana de Telde para la nueva Delimitación del Plan Especial de Protección y Reforma Interior de San Juan y San Francisco, propuesta y aprobada inicialmente en la sesión plenaria del día 23 de diciembre de 2009.

2º.- Reiterar la petición a la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias de que se excluya la modificación puntual al Plan General de Ordenación Urbana de Telde para la nueva Delimitación del Plan Especial de Protección y Reforma Interior de San Juan y San Francisco del Procedimiento de evaluación ambiental.

Adoptándose acuerdo en sentido positivo a los términos de la propuesta por mayoría.

Resultando Noveno.- La Ponencia Técnica Oriental de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2011, acordó por unanimidad de los presentes con derecho a voto elevar al Pleno de la COTMAC dictamen:

Primero.- EXCLUIR del procedimiento de Evaluación Ambiental la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE TELDE, NUEVA DELIMITACIÓN DEL AMBITO DEL PEPRI DE SAN JUAN Y SAN FRANCISCO, T.M TELDE (EXP 2010/0504) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.4 del Reglamento de Procedimiento de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por el Decreto 55/2006, de 9 de mayo.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.4. b) del Reglamento de Procedimiento de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por el Decreto 55/2006, de 9 de mayo, INFORMAR FAVORABLEMENTE la APROBACIÓN INICIAL de la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE TELDE, NUEVA DELIMITACIÓN DEL AMBITO DEL PEPRI DE SAN JUAN Y SAN FRANCISCO, T.M TELDE (EXP 2010/0504) condicionado al cumplimiento de las siguientes consideraciones:

Los planos que se presentan TT1 (modificado noviembre de 2009) y TT1 vigente o coinciden. En el plano TT1 vigente se presenta la ordenación pormenorizada del suelo urbano en torno a la calle José López Suárez, sin embargo el mismo plano TT1 modificado presenta una parte del PEPRI San Juan y San Francisco. Habrá de corregir el plano TT1 vigente puesto que lo presenta no tiene relación con el objeto de la modificación.

Los planos TT4 (modificado noviembre de 2009) y TT4 vigente no presentan la misma escala. Habrá que corregir la escala del plano TT1 vigente ya que se presenta a doble escala del plano modificado.

En la sesión celebrada el día 30 de marzo de 2011, el Pleno de la COTMAC adoptó acuerdo por unanimidad en los términos expresados en el dictamen de la Ponencia Técnica Oriental de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, excluir del procedimiento de Evaluación Ambiental y aprobar inicialmente la Modificación Puntual al PGOU de Telde para la Nueva delimitación del PEPRI.

Resultando Décimo.- Remitido que fue el acuerdo al Ayuntamiento, previo cumplimiento de las exigencias en el mismo contenidas y las derivadas del procedimiento, se elevó al Pleno, en la sesión celebrada el día 29 de abril de 2011, propuesta para la aprobación provisional de la Modificación Puntual al Plan General de Ordenación Urbana de Telde para la nueva delimitación del Plan Especial de Protección y Reforma Interior de San Juan y San Francisco, pronunciándose en sentido positivo por mayoría.

Resultando Décimo Primero.- Como consecuencia de la continuidad de la tramitación y derivado de los informes emitidos por otras administraciones, en la sesión celebrada el día 26 de marzo de 2012, la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias adoptó, entre otros, acuerdo cuyo tenor, por lo que tiene de relevancia para esta propuesta, es:

Primero.- De conformidad con el artículo 41 del reglamento de Procedimiento de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, INFORMAR DESFAVORABLEMENTE, proponiendo el Consejero de Obras Públicas, Transportes y política Territorial, a la vista del informe desfavorable, de 5 de marzo de 2012, del Ministerio de Fomento, la suspensión de la aprobación definitiva de la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION DE TELDE para establecer la nueva delimitación del ámbito de PEPRI DE SAN JUAN Y SAN FRANCISCO debiendo dar cumplimiento, a las siguientes observaciones:



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
T E L D E
(GRAN CANARIA)

2º.- En relación con el régimen transitorio al que se refiere el Ayuntamiento, en escrito de fecha de entrada 22 de febrero de 2012 en la Consejería, se mantendrá la normativa anterior hasta que se apruebe definitivamente la revisión del PEPRI, sin perjuicio de las medidas cautelares prevista en la Ley de Patrimonio Histórico.

3.- La presente modificación deberá incorporar, entre sus planos normativos, los Planos de las Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de Gran Canaria, así como dejar constancia expresa en la normativa de su documentación lo siguiente:

“La totalidad del ámbito de Modificación Puntual se encuentra incluido en las Zonas de Servidumbres Aeronáuticas Legales correspondientes al Aeropuerto de Gran Canaria. En el plano de Servidumbres Aeronáuticas se representan la líneas del nivel de las superficies limitadoras de las Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de Gran Canaria que afectan a dicho a dicho ámbito, las cuales determinan las alturas (respecto al nivel del mar) que no deben sobrepasar ninguna construcción (incluidos todos sus elementos como antenas, pararrayos, chimeneas, equipos de aire acondicionado, cajas de ascensores, carteles, remates decorativos, etc) modificaciones del terreno u objeto fijo (postes, antenas, aerogeneradores incluidos sus palas, carteles, etc) asó como el gálibo de los vehículos”.

Asimismo deberá dejar constancia en el documento que, al encontrarse en ámbito incluido en las Zonas de Servidumbre Aeronáuticas Legales, la ejecución de cualquier construcción o estructura (postes, antenas, aerogeneradores, incluidas las palas, etc) y la instalación de los medios necesarios para su construcción (incluidas las grúas de construcción y similares) requerirá resolución favorable previa de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), conforme a los artículos 29 y 30 de Decreto sobre Servidumbres Aeronáuticas.

5.- En el documento de Modificación Puntual se debe acreditar los siguientes extremos:

No se proponen nuevas construcciones en las zonas donde el propio terreno vulnera las servidumbres aeronáuticas o existe riesgo de vulneración de las mismas.

No se aumenta la altura máxima de las construcciones existentes (incluidos todos los elementos como antenas, pararrayos, chimeneas, equipos de aire acondicionado, caja de ascensores, carteles, remates decorativos, etc)

Una vez subsanado lo anterior se deberá solicitar nuevo informe al Ministerio de Fomento. Asimismo cuando se proceda a continuar con el trámite de la Revisión del PERI se tendrán en cuenta todas las consideraciones señaladas en el informe del Ministerio de Fomento y se someterá, la nueva ordenación del PERI a la emisión de nuevo informe por parte de dicho Ministerio.

Se recuerda el Ayuntamiento que tiene un plazo de seis meses para realizar los trámites y correcciones relacionados en los apartados anteriores. En caso de expiración de dicho plazo se deberá proceder a la declaración de caducidad, reproduciendo la iniciativa con conservación de actos.

Resultando Décimo Segundo.- El Técnico adscrito a la Concejalía de Patrimonio ha confeccionado la documentación gráfica y escrita por medio de la que se cumplimenta lo requerido, para su incorporación y/o anexión al expediente y al texto de la Modificación Puntual, emitiendo el informe técnico preciso.

Resultando Décimo Tercero.- Evacuándose por la jurídica informe sobre legislación aplicable y procedimiento.

Primer Considerando.- El Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias aprobado Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, establece,

Artículos 3º, 4º, 5º y 6º en cuanto prescribe como principios de la intervención urbanística la conservación, mejora y rehabilitación del patrimonio histórico, la tendencia a la especificidad de las actuaciones del sistema de planeamiento y vertebración a través de las figuras de planeamiento que proceda legalmente en el marco de un sistema integrado y jerarquizado.



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

Artículo 9. Integración y jerarquización del sistema de planeamiento, establece que Los instrumentos de ordenación regulados en este texto refundido que desarrollen la planificación de los recursos naturales, territorial y urbanística, así como de las actuaciones sectoriales con relevancia sobre el territorio, conforman un único sistema integrado y jerarquizado.

1. Las Administraciones públicas competentes en materias de ordenación de los recursos naturales, territorial, urbanística o sectoriales con relevancia sobre el territorio ejercerán sus potestades mediando la correspondiente planificación previa. Salvo las excepciones expresamente establecidas en este texto refundido, la ejecución de todo acto de transformación del territorio o de uso del suelo, sea de iniciativa pública o privada, habrá de estar legitimada por la figura de planeamiento que fuera procedente legalmente para su ordenación.

Segundo Considerando.- Texto Refundido, Artículo 42, 43 y 44 en concordancia y por especificidad con el artículo 45, que prevé la posibilidad de efectuar **Revisión y modificación de los instrumentos de ordenación** disponiendo supuestos y procedimiento,

1. La alteración del contenido de los instrumentos de ordenación se producirá mediante su revisión o modificación.
2. La revisión o modificación de los instrumentos de ordenación se llevará a cabo por el mismo procedimiento establecido para su aprobación y en los plazos y por las causas establecidas en este texto refundido o en los mismos instrumentos. La modificación no requiere en ningún caso la elaboración y tramitación previas de avance de planeamiento.

Definiendo la **modificación** en el Artículo 46, Se entiende por revisión de un instrumento de ordenación la reconsideración de su contenido por alguno de los siguientes motivos:

- a. El cumplimiento de las condiciones previstas por el propio instrumento a tal fin y, en particular, el agotamiento del aprovechamiento asignado al suelo urbanizable diferido.
- b. La modificación del modelo territorial establecido, cuando queden afectados los elementos básicos de la ordenación territorial o de la estructura urbanística prevista en el instrumento a revisar.
- c. La alteración de cualquiera de los elementos de la ordenación estructural, cuando se trate de Planes Generales.
- d. Cuando se pretenda la reclasificación de suelos rústicos como urbanizables.

3. Toda reconsideración de los elementos del contenido de los instrumentos de ordenación no subsumible en el apartado primero de este artículo supone y requiere su modificación.

Para la que establece la **atemporalidad**, La modificación podrá tener lugar en cualquier momento. No obstante, habrán de respetarse las siguientes reglas:

- a. Si el procedimiento se inicia antes de transcurrir un año desde la publicación del acuerdo de aprobación del planeamiento o de su última revisión, la modificación no podrá alterar ni la clasificación del suelo, ni la calificación referida a dotaciones.
- b. Una vez expirado el plazo fijado en cualquier forma para la revisión no podrá tramitarse modificación alguna.



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

Estableciendo, apartado 5, la competencia, Corresponderá a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias la aprobación definitiva de las modificaciones de los instrumentos de ordenación en los casos siguientes:

- a. Cuando la modificación afecte a zonas verdes o espacios libres en ellos previstos. En este caso, para la aprobación de la modificación se exigirá el mantenimiento de la misma extensión que las superficies previstas anteriormente para estas áreas y en condiciones topográficas similares.
- b. Cuando la modificación incremente el volumen edificable de una zona. En este caso, se deberá prever en la propia modificación el incremento de los espacios libres a razón de un mínimo de cinco metros cuadrados por cada habitante o plaza alojativa turística adicional.

En necesaria concordancia y en homólogos términos con lo que el Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, prevé en las referidas materias y al amparo de lo previsto en los artículos 54, *alteración de instrumentos de ordenación*, 55, *iniciativa para formular la alteración*, 58 y 59, *concepto y entidad de la modificación*, se procedió por el Ayuntamiento a iniciar y tramitar la aprobación de la presente Modificación Puntual; que ha seguido, según lo establecido en el artículo 54.3 del referenciado Decreto, el mismo procedimiento establecido para la aprobación de los instrumentos de ordenación. La revisión o modificación de los instrumentos de ordenación se llevará a cabo por el mismo procedimiento establecido para su aprobación en este Reglamento (*artículo 78 y la remisión que en el mismo se hace al Título I del propio Decreto 55/2006*), con las especialidades establecidas en los artículos siguientes.

Tercer Considerando.- Atendiendo a lo que se contiene en el Decreto 55/2006, se han cumplimentado todos los trámites exigibles antes de la actual fase, entre ellos y con carácter enunciativo no taxativo, aprobación inicial (art.29), información pública (art.30), trámite de consulta e informe (art.33), estudio de informes y alegaciones, pronunciamiento de exclusión (art.24) y aprobación provisional por las distintas administraciones.

Cuarto Considerando.- Efectuados los trámites y evacuados los informes establecidos en los artículos precitados y en atención a lo que el Decreto Legislativo 55/2006 dispone en su artículo 39, Aprobación y remisión del instrumento de ordenación aprobado, en imbricación por remisión expresa con lo que en tal sentido establece el artículo 78 del mismo, se remitió el expediente completo con lo actuado a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias para su aprobación definitiva.

Contexto y estadio en el que, formuladas las peticiones de informes a otras Administraciones y/o Entidades con competencia en la materia, se han emitido los mismos que, en lo que a este informe y momento se refiere, concluyen la necesidad de que se proceda por parte del Ayuntamiento a subsanar y/o incorporar determinada documentación tanto al texto del documento de la modificación puntual como la proyección de la misma en la del Plan General de Ordenación.

Observaciones que se realizan por la Administración que tiene atribuida la competencia para la aprobación de la modificación, que produce el efecto de dejar suspendido el procedimiento y que obligan a la Entidad Local a remover los obstáculos y solventar los reparos opuestos para dar continuidad a la tramitación de la modificación.

Quinto Considerando.- La Disposición Transitoria Décima del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias aprobado Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, en la remisión que hace al Régimen supletorio, En tanto se desarrollan disposiciones reglamentarias en materia de planeamiento y gestión, serán de aplicación supletoria, en todo lo que no contradiga lo dispuesto en este texto refundido, los Reglamentos estatales de Planeamiento y de Gestión Urbanística. Entendiéndose hecha, dada la existencia en la Comunidad Autónoma del Reglamento de Gestión Urbanística, al Reglamento Estatal de Planeamiento, el Decreto 2159/78 en lo que sea de aplicación y, en concreto, en lo que a la documentación se refiere.



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

Sexto Considerando.- Considerando lo dispuesto en los artículos 11 y 15 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo.

Séptimo Considerando.- Considerando lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en los artículos 1 y siguientes en materia de principios informadores de las actuaciones de las Entidades Locales y potestades para hacer efectiva sus competencias.

Octavo Considerando.- Considerando que el artículo 123, i de la ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local en la redacción dada por la Ley 57/2007, de Modernización de la Administración Local, es competencia del Pleno, la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

Dado que las modificaciones exigidas y adoptadas y documentación conexas se incorporan al Plan General de Ordenación y al texto de la modificación puntual, procede que sea el Pleno, atendiendo a lo previsto en el referenciado artículo, el que apruebe su implementación y transposición al ya aprobado provisionalmente y vinculados.

Habiéndose evacuado los informes de acatamiento, elaborado la documentación gráfica y escrita requerida y exigiendo el estado actual del expediente, para atender a las observaciones expresadas por la Comisión de Ordenación del Territorio y medio Ambiente de Canarias, el oportuno acuerdo plenario.

PROPONGO AL PLENO que adopte, si así lo considera, los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la documentación gráfica y escrita que, a tenor del requerimiento de modificación introducido en el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 26 de marzo de 2012, se debe incorporar al Plan General de Ordenación y al texto y anexos de la Modificación Puntual al Plan General de Ordenación Urbana comprensiva de la nueva delimitación del ámbito del Plan Especial de Protección y Reforma Interior de San Juan y San Francisco, aprobados provisionalmente en la sesión plenaria de 29 de abril de 2011.

2º.- Tomar conocimiento y aplicar el acuerdo adoptado por la meritada Comisión en cuanto al régimen transitorio y cuyo tenor es 2º.-*En relación con el régimen transitorio al que se refiere el Ayuntamiento, en escrito de fecha de entrada 22 de febrero de 2012 en la Consejería, se mantendrá la normativa anterior hasta que se apruebe definitivamente la revisión del PEPR, sin perjuicio de las medidas cautelares prevista en la Ley de Patrimonio Histórico.*

3º.- Remitir a la COTMAC lo actuado para la continuidad del procedimiento.”

D. ILDEFONSO JIMÉNEZ CABRERA (NC-CCN): anunciar nuestro voto positivo y, traducido al cristiano, muchas gracias por la proliferación de datos de D. Francisco López, traducido al cristiano esto significa lo que ya nosotros nos temimos bastante en el mandato anterior y hago esta intervención para aclarar alguna que he oído en medios de comunicación en el sentido de que NC en el mandato anterior se encargó de frenar el Plan General al Partido Socialista en la persona de D. José Antonio Perera, lo que viene a decirnos la modificación que se debe introducir para este asunto es que a partir de ahora cualquier documento de planeamiento y de desarrollo de planeamiento, habrá de tener informe preceptivo y vinculante del Ministerio de Fomento con Aena. Recordemos que en una última intervención de este Pleno yo le decía a D. Francisco López que retomara la senda que había empezado D. José Antonio Perera en el mandato anterior de ir negociando con Aena (también este proceso lo ha iniciado el Ayuntamiento de Ingenio), las condiciones en las que se van a producir las afecciones y las condiciones en las que se van a producir los informes porque caso contrario, nos paraliza el planeamiento y esto debemos decirlo



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

así, de forma tajante y de forma clara, por lo tanto en este mundo de las cuestiones que tienen que ver con procesos que casi siempre tienen la misma dinámica, las cosas rodando rodando llegan al sitio y hoy en el sitio se puede demostrar fehacientemente que si el Plan General no salió en el mandato anterior era porque había un impedimento con la postura de Aena que ojalá y este Gobierno lo mejor que le deseo es que sea capaz de superarlo y que sea capaz de rebasar esa dificultad, porque si no, no hay Plan General en todo el mandato, no para finales del 2013, aprovechen la coyuntura, ustedes están en el Gobierno en las partes importantes para que estas cuestiones puedan ser superadas que no serán fáciles y que desde luego irán en beneficio de una planificación urbanística de la que todos podamos sentirnos no orgullosos, sino serenamente relajados por mor del rigor con el que se pudieran plantear y posteriormente desarrollar.

ALCALDESA: sí quisiera aclarar que se ha solicitado desde hace varios meses por parte del Concejal de Urbanismo y yo misma, a la Dirección General Aviación Civil, que es realmente quien emite ese informe la importancia y la celeridad que puedan darse para tenerlo aquí, no solamente por parte de este Ayuntamiento sino también por parte del Cabildo Insular de Gran Canaria que también se considera en este caso, que tiene que tener esos informes par poder sacar adelante también su Planeamiento Insular. Seguiremos haciendo las gestiones, estamos en ello pero van bastante avanzadas.

Sometida la propuesta dictaminada a votación, la misma es aprobada por unanimidad.

ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL

9.-ADDENDA PARA LA PRÓRROGA DURANTE 2012 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSERJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y EL AYUNTAMIENTO DE TELDE PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE TELDE.

Por la Directora de Gobierno de Servicios Sociales y Solidaridad, Dña. Minerva del Cristo Santana González, se da lectura a la siguiente propuesta que literalmente dice:

“En relación con el expediente para la aprobación de la Addenda para la prórroga durante 2012 del Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda y el Ayuntamiento de Telde, para la encomienda de gestión del Centro de Día para personas mayores de Telde.

VISTO: Informe de la Jefatura del Servicio en sentido favorable.

VISTO: Visto informe favorable emitido por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento.

En virtud de los antecedentes citados se emite la siguiente:



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

PROPUESTA

UNICA: Elevar al órgano competente en razón de la materia y de conformidad con el informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica e informe propuesta de la Jefa del Servicio de Servicios Sociales, la aprobación de la Addenda para la prórroga durante 2012 del Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, y el Ayuntamiento de Telde, para la encomienda de gestión del Centro de Día para personas mayores de Telde”.

D. JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN (MIXTO PSOE): simplemente una aclaración, no sé si ha habido una negociación formal con la Consejería y hasta que punto la Consejería está de acuerdo con ese incremento o esa nueva financiación que dice que desde la Consejería se propone, simplemente me gustaría que se aclarara por parte de la Directora de Gobierno.

D. ILDEFONSO JIMÉNEZ CABRERA (NC-CCN): nosotros teníamos una intervención parecida a la del partido socialista y dependiendo de la aclaración fijaremos la posición de voto.

DÑA. MINERVA DEL CRISTO SANTANA GONZÁLEZ: simplemente indicarles que nosotros hemos iniciado las negociaciones con la Directora General de Políticas Sociales respecto a la partida presupuestaria que recibe este Centro, que viene siendo la misma desde hace ya muchísimos años, consideramos que se ha elevado el número de ciudadanos en la Ciudad de Telde, ha aumentado también el número de usuarios y basándonos en que las políticas sociales en cualquier ayuntamiento, para que funcionen de la mejor forma posible debería estar abordada siempre desde la prevención y considerando también el trabajo preventivo tan importante que se realiza en este Centro de Mayores era que consideramos que deberíamos elevar la cuantía de la subvención que se recibe por este Centro, no porque el Centro sea tremendamente deficitario sino simplemente porque lleva muchos años con este importe y se hace necesario actualizar las subvenciones que se reciben, más cuando es una competencia del Gobierno de Canarias los Centros de Mayores. Este convenio se firma en idénticas condiciones que en años anteriores, pero sí es cierto que hemos puesto sobre la mesa a la Directora General de Políticas Sociales, que se aumente la partida presupuestaria para el próximo año.

D. JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN (MIXTO PSOE): deduzco que simplemente la Dirección de Gobierno ha abierto un proceso de negociación con la Consejería pero que la addenda se mantiene en los mismos términos en primer lugar y, en segundo lugar, sinceramente vamos a asistir en estos debates plenarios a un auténtico ejercicio de cinismo, es decir, el Gobierno de España recorta en Políticas Sociales varios puntos del producto interior bruto y del propio presupuesto, en concreto afectando a todas las políticas concertadas en materia social, y algunos, digamos a otra escala pretenden que se incrementen, no sólo que se mantengan sino que se incrementen, nosotros vamos a votar favorablemente pero desde luego no vamos a respaldar ese tipo de ejercicio.

D. ILDEFONSO JIMÉNEZ CABRERA (NC-CCN): nosotros anunciamos una abstención en este punto porque nos parece un vocabulario que cuanto menos tiene contrariedades con los propios documentos que aprueba el Gobierno y que los somete, nada menos, que a la consideración del Ministerio correspondiente del Estado; no es en la línea de lo que afirma la Sra.



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

Directora de Gobierno, en la que se determina la política del gobierno que ahora mismo está en esta ciudad para con este asunto y para con otro, la famosa comisión de duplicidades trata de evitar este tipo de cosas, no tenemos competencias en los mayores y entonces por la misma regla de tres que ustedes están anunciando en estos días la política con las guarderías municipales, ciérrerlo en la misma perspectiva y sáquenlo a concurso privado, según los propios planteamientos que ustedes les están haciendo a los ciudadanos estos días, cuando el Gobierno se aclare con las posturas que va a tener entre los documentos que aprueba y las determinaciones que luego trae a Pleno, igual encontrará nuestra comprensión y nuestra colaboración, por lo pronto nosotros en este asunto nos vamos a abstener.

Sometida la propuesta dictaminada a votación, la misma es aprobada por dieciocho votos a favor (PP-CIUCA-MIXTO CC, MIXTO PSOE-MÁS POR TELDE) y nueve abstenciones (NC-CCN).

10.- DETERMINAR LA FORMA DE GESTIÓN DE LA ZONA CAMPAMENTAL DEL LOMO POLLO.

Por el Concejal de Gobierno de Deportes, D Pablo Rodríguez Valido, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada, que literalmente dice:

“Visto informe de la Jefa de Servicios del Área de Deportes, D^a Ana M^a Trujillo Padrón en el que se informa de la necesidad del cambio de modelo de gestión de la Instalación Campamental del “Lomo Pollo.

PROPONE:

Que se continúe con los tramites administrativos oportunos para la aprobación por parte de la Comisión de Acción Social, todo ello de conformidad a los preceptos de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público de 30 de octubre, para la tramitación de la **CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LA ZONA CAMPAMENTAL DEL LOMO POLLO MEDIANTE LA MODALIDAD DE GESTIÓN INDIRECTA**, de conformidad con lo establecido en el art. 123,1-k de la Ley de Bases de Régimen Local, y derivar a su vez al órgano que proceda.

Es por lo que firmo, a los efectos oportunos”.

El marco competencial del Ayuntamiento de Telde respecto al servicio público de deportes, se articula en dos ejes básicos de funciones: por un lado, garantizar la existencia de instalaciones deportivas de titularidad pública y la promoción-difusión de la actividad física y la práctica deportiva.

El primero es condición importante para poder desarrollar el segundo, dada la directa relación entre práctica deportiva y equipamiento deportivo.

En este orden de cosas, la ciudad de Telde dispone de un parque de equipamientos deportivos amplio, variado y con cierta capacidad de dar respuesta a las diferentes demandas. En el caso especial de la instalación que nos ocupa este informe se presenta como único equipamiento diseñado y construido con destino a satisfacer la demanda de Actividades físicas y deportivas en el medio natural.



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

Por estos motivos el Ayuntamiento de Telde se plantea la idoneidad del modelo de gestión a seguir, pues conoce sobradamente, que éste es un elemento, si no fundamental, si clave para las posibilidades de rendimiento social, técnico y económico del equipamiento.

En la actualidad los servicios que se prestan y el modelo de gestión del servicio público "INSTALACIÓN CAMPAMENTAL DE LOMO POLLO" se han mostrado insuficientes, desorganizados, de escaso rendimiento social y mínimo rendimiento técnico, por lo que su mejora pasa por plantear un modelo diferente. La gestión indirecta de los servicios asociados a la instalación posee fortalezas y oportunidades manifiestamente ventajosas.

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El equipamiento municipal al que se refiere este documento, la instalación campamental "Lomo Pollo", dispone de características específicas, que la hacen merecedora de una atención especial, con la finalidad imperiosa de atender la demanda social para la que fue orientada.

Se han desarrollado durante años pasados muchas actuaciones para asegurar en todo momento el servicio para la ciudadanía del municipio de Telde, sin que, al amparo de las posibilidades que legalmente disponen las corporaciones locales, se haya logrado un servicio continuo, adecuado y efectivo.

Prueba de ello es el actual estado de inactividad desde hace 2 años en los que las condiciones de la instalación van mermando y la imagen del entorno se van deteriorando.

En cualquier caso el M.I. Ayuntamiento de Telde siempre ha tenido presente la búsqueda constante de un modelo de gestión que propicie una mejora considerable en la gestión de la instalación.

Ante la situación actual de los presupuestos, y recursos no presupuestarios, debido a la coyuntura económica de las corporaciones Locales, los Gobiernos Autonómicos y el Gobierno del Estado, se hace aún más importante el estudio de posibilidades que permitan la evolución en pos de la aplicación de soluciones para la prestación de los servicios de manera indirecta. En este contexto, el M.I. Ayuntamiento de Telde se está viendo obligado a reforzar la eficiencia del gasto público, por una parte, y por otra, también como consecuencia de lo anterior, **buscar nuevas formas de gestión y de financiación que posibiliten desarrollar sus programas de infraestructuras y de prestación de servicios.**

El reto se encuentra por tanto, en no sólo en disminuir de forma drástica, e incluso total, el anterior déficit, sino además mejorar la calidad de servicio a trasladar a los ciudadanos, dando un uso intensivo a los equipamientos municipales.

Con todo ello, la alternativa más ventajosa para la re- invención de la Instalación Campamental Lomo Pollo, nuevo diseño y puesta en marcha del Campamento Activo "Medianías de Telde" y su gestión en el tiempo se concentran en torno al eje de la participación de la iniciativa privada (Concesión Administrativa para la Explotación).

Existen otros modelos de gestión que podemos ofrecer desde la administración, haciendo uso de las posibilidades que nos permite la Normativa sobre funcionamiento de las Corporaciones locales, pero dado la mínima capacidad del Ayuntamiento de aportar recursos y la necesidad de conseguir una implicación importante de la iniciativa privada, se entiende que es ésta opción planteada la más conveniente y oportuno.



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

Es **conveniente** por cuanto permitirá un mayor acercamiento a la realidad de gestión, además de tener la posibilidad de disponer en un plazo determinado, de un programa de acción que mejorará el servicio, una racionalización de la estructura de gestión, mejora de la calidad, mejores rendimientos, etc.

Es **oportuno** el cambio de modelo, pues orienta las formas y modos de gestión a una realidad económica compleja, basada en una buena aplicación de los recursos de los que se dispone, para alcanzar objetivos deseables y, al final, potenciar la práctica del ejercicio y del deporte como parte del proyecto de convivencia municipal.

No solamente es oportuno y conveniente, es además recomendable por las posibilidades de innovación que da la colaboración público privada, irrenunciable si se desea el desarrollo de numerosos y exitosos los proyectos que tengan como soporte físico una novedosa y renovada instalación de ideología tan especializada y orientada a las actividades físicas y deportivas en el entorno natural del municipio, y urgente debido al estado en se encuentra el equipamiento y las necesidades municipales en la actualidad.

Este modelo de gestión deberá marcar como principios los siguientes criterios, entre otros, de cesión:

- Garantizar la titularidad pública
- La promoción de la Actividad Física y el deporte en general y de las actividades físicas y deportivas en el medio natural en particular.
- La accesibilidad
- La prestación de una oferta de deporte práctica y cuidado en el uso del Medio ambiente y entornos naturales de práctica.
- Razonable equilibrio de la rentabilidad económica y social.

DIAGNÓSTICO

Del análisis efectuado a la actual modelo de gestión, se desprende un diagnóstico, que exponemos a continuación, a efectos de justificar la propuesta. Dicho diagnóstico se resume en los siguientes puntos.

LIMITACIONES DEL MODELO ACTUAL DE GESTIÓN

Cualquier planteamiento de gestión del servicio pasa por un seguimiento en cantidad y calidad y una política de reinversiones muy superior a la que el área de Deportes del M.I. Ayuntamiento de Telde puede actualmente ofrecer.

Imaginemos simplemente la dedicación a nivel gerencial que sería necesario o los recursos humanos que necesitaría y que actualmente no posee por lo que para conseguir mejoras sustanciales en la gestión de un equipamiento de estas características los esfuerzos y recursos serían desproporcionados en relación con otras necesidades (actuales y/o futuras) y prioridades de la propia área (escuelas deportivas, eventos, campañas veraniegas, apoyo al deporte aficionado, promoción de estilos saludables de vida, promoción de la actividad física entre ciudadanos y ciudadanas con riesgo de exclusión, etc.).

La relación de tareas, no es corta, y a modo ilustrativo señalamos las siguientes:

- Control exhaustivo del gasto corriente.
- Mantenimiento de liquidez.
- Control de los consumos energéticos.
- Incremento de utilizaciones.



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)**

- Gestión de ingresos atípicos.
- Promoción de actividades no deportivas.
- Acuerdos y flexibilidad de los recursos humanos.
- Políticas de incentivos.
- Captación de nuevos clientes.
- Potenciación de la utilización de temporada.
- Gestión de proveedores.
- Adaptaciones a nuevas demandas.

Son actividades directivas y gerenciales que necesitan de una especial dedicación que colapsarían el trabajo de los directores del área municipal.

Las limitaciones son evidentes y por tal motivo es normal comprender las dificultades actuales para mantener una conservación inmediata, desarrollar las “enormes” posibilidades de la instalación, la imposibilidad de cobrar más por los servicios que allí se prestan o la inexistencia de programas específicos de actuación en relación con la calidad, energías renovables, etc.

Todo ello resumido económicamente en los 450.000,00 € que al consistorio le cuesta aproximadamente el servicio.

Por todo lo anterior se debiera orientar el modelo de gestión a aquellos que, manteniendo las directrices de la propiedad, dinamizaran racionalmente los servicios que en la instalación se pudieran dar respondiendo rápidamente a las necesidades y expectativas de los ciudadanos y ciudadanas de Telde.

ESPECIFICIDAD DEL SERVICIO

LA ESPECIFICIDAD DEL PERSONAL NECESARIO

La oferta de actividades físico-deportivas está condicionada a múltiples variaciones que se producen constantemente y a corto plazo (nuevas actividades, nuevos horarios, etc.). Además de lo anterior, las prestación horaria de servicios deportivos, con horarios puntas en horas de tarde, junto a actividades durante todo el día, y especialmente en este tipo de actividades (al aire libre o en el medio natural) de uso mayoritario en fines de semana y en temporadas de vacaciones necesita de un personal muy flexible, en cuanto a horarios, capacidades, cualificación y disponibilidad, etc. Y habitualmente realizado en grandes grupos (más de 15 personas) o en grupos familiares.

Tal y como se justificó en el informe para el cambio de gestión de Polideportivo Paco Artiles, al hacer referencia a las sentencias y condiciones laborales del personal propio del Ayuntamiento de Telde en el Área de Deportes, es por lo que este reconocimiento jurídico, el régimen laboral y la realidad de prestación de servicios entran en clara confrontación, de muy difícil solución, o imposible equilibrio si se habla con verdadera, objetiva y técnica claridad de conceptos.

Por otro lado entraríamos en conflicto con las premisas acordadas por la Corporación Local en cuanto a las necesidades de ajuste de gastos, lo que supondría el cierre de dicha instalación debido a que los costes de mantener este servicio con personal y recursos propios darían como resultado una cuenta de desequilibrio de gestión cercano al 45%.

LA ESPECIFICIDAD DE LA PROPIA ACTIVIDAD



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

La oferta de actividades físico-deportivas, y aún más si nos referimos a las actividades deportivas en el medio natural, está condicionada a múltiples variaciones que se producen constantemente y a corto plazo (nuevas actividades, nuevos horarios, etc.).

Además de lo anterior, las prestación horaria de servicios deportivos, con horarios puntas en horas de tarde, junto a actividades durante todo el día, y especialmente en este tipo de actividades (al aire libre o en el medio natural) de uso mayoritario en fines de semana y en temporadas de vacaciones, habitualmente realizado en grandes grupos (más de 15 personas) o en grupos familiares, necesita de un personal muy flexible, en cuanto a horarios, capacidades, cualificación y disponibilidad, etc. .

CONDICIONANTES ECONÓMICOS

Existen pocos datos fiables de las condiciones en las que se ha desarrollado el servicio en los últimos años (teniendo en cuenta que en los dos últimos años ha estado hipotéticamente cerrado el servicio, ya que solo esta funcionando de manera independiente para dar cobertura a distintos colectivos que utilizan a su antojo las instalaciones que el Ayuntamiento mantiene.

Uniendo algunos conceptos de gasto y haciendo una aproximación a las posibilidades que se incluyen dentro del estudio de Viabilidad realizado a efectos de iniciar el procedimiento que ahora nos ocupa, podemos identificar la relación de autofinanciación actual del servicio.

Aplicando el sentido común y la asignación de recursos mínimos a la instalación podemos inferir:

Sólo el hecho de abrir al público la instalación para su uso, sin actividades programadas personalizadas, en los horarios habituales de este tipo de servicios, mantener la estructura administrativa mínima necesaria para atender el servicio, la conservación necesaria para mantener en perfecto estado de uso las instalaciones y equipamientos supone un coste estimado de **230.000 euros anuales**.

ENERGÍA-AGUA	50.000
CONSERVACIÓN	20.000
LIMPIEZA	20.000
MANTENIMIENTO	25.000
ADMISNITRACION	25.000
DIRECTOR-COORD.	30.000
FINANCIACION Y AMORTIZACION	25.000
VARIOS	35.000
	230.000,00 €

Los costes variables constatados claramente son los de personal de actividades físicas y deportivas ya sea en el medio natural o en espacios interiores propios de la instalación (técnicos deportivos), que pueden alcanzar aproximadamente y dependiendo del rendimiento que se consiga de los recursos puestos a disposición del concesionario, unos 125.000 euros



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

El coste total del equipamiento se resume en:

<i>FIJO</i>	<i>230.000</i>
<i>VARIABLE</i>	<i>125.000</i>
<i>Total</i>	<i>455.000</i>

La evidente imposibilidad de aplicar recursos económicos propios municipales para acondicionar la instalación hace imposible la aplicación del resto de recursos necesarios para un servicio de calidad mínima aceptable por parte de la Corporación municipal a sus ciudadanos.

La necesidad de inversión de aproximadamente 330.000 euros para el inicio de la actividad y las necesidades económicas asociadas a la puesta en marcha de un servicio de este tipo en cuanto a personal, gastos corrientes, financiación, publicidad y comunicación, etc... unos 455.000 euros anuales, hacen de este un servicio con pocas posibilidades de ser gestionado directamente por el área de deportes del Ayuntamiento.

Por lo tanto es aceptable la intención de ceder la posibilidad el desarrollo del servicio a la iniciativa privada, quedando la institución pública al cargo de la fiscalización y control de las condiciones en que se desarrolla.

VENTAJAS DE LA GESTIÓN INDIRECTA

Las posibilidades de gestionar indirectamente este tipo de instalación son manifiestamente ventajosas para la administración y en mayor medida para un equipamiento de estas características. Las formulas de gestión indirecta permiten que un agente especializado gestione un servicio público y aproveche las ventajas de gestionar desde la óptica privada.

Esta opción de gestión de los servicios públicos representa, desde un punto de vista de la eficacia en la administración, entre otras, las siguientes ventajas:

- Flexibilidad de las plantillas de trabajadores. Flexibilidad y disponibilidad horaria a favor de las necesidades de los ciudadanos.
- Alta productividad laboral.
- Menores costes laborales, personal laboral y de dirección con un alto nivel de motivación.
- Mínimas dificultades para aplicar algún tipo de incentivo a los trabajadores.
- Empleo de técnicas operativas de gestión tipo gestión por objetivos, planificación estratégica, etc.
- Adopción de actividades, servicios, prestaciones con carácter inmediato y cercano a las expectativas de los vecinos usuarios.

Respecto al área de deportes del M.I. Ayuntamiento de Telde:

- No asume nuevos compromisos laborales y pueden conseguir iguales y hasta mejores resultados.
- Elimina de riesgos por baja laboral, que son asumidos por la empresa concesionaria del servicio.
- Elimina absentismo laboral, ya que, si se produce, la empresa concesionaria es la responsable de cubrirlo.

Por otro lado, y en esta línea argumental, el número absoluto de trabajadores debería subir considerablemente (oferta de empleo local) al aumentar directamente proporcional los servicios y actividades de la instalación (del orden de 8 / 10 personas). La empresa contratada tiene más facilidad para ajustar y seleccionar el personal adecuado y para que éste se adapte a las necesidades cambiantes de un puesto de trabajo.



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

Se reducen los gastos, ya que la empresa privada contratada para prestar el servicio es capaz de gestionar con unos costes menores, tanto los salariales como los costes fijos y los variables, que repercuten en una bajada de los costes generales del servicio y que suponen una mayor capacidad de responder a la demanda y ampliar la oferta, quedando el balance del servicio claramente a favor de la Gestión indirecta.

Este modelo se convierte, también en fórmula ideal de impulsar el movimiento deportivo, ya sea asociativo, empresarial, etc. Después de más de 10 años de experiencia de Entidades Gestoras Privadas para las diferentes Corporaciones locales han demostrado una gran capacidad de convivencia con la administración pública así como con las necesidades de los clubes y del deporte aficionado.

Una de las oportunidades estratégicas para el M.I. Ayuntamiento de Telde es que en esta ocasión, al igual que ocurriera con la Concesión del Polideportivo Paco Artiles, se propone un modelo que asegure un canon mensual con posibilidad de reinvertirse en la propia instalación, o en otras necesidades relacionadas con las actividades al aire libre en el Municipio.

MISIÓN

De acuerdo con los puntos del diagnóstico que se ha efectuado, el modelo que se propone tiene como fundamentos ideológicos los siguientes:

- **La misión** expresa la razón de ser de la concesión del servicio público, la que justifica su existencia continuada. Su definición ayudará a definir mejor su concepción, al desplegarse a partir de ella todos los programas de contenidos que la configurarán .

EL SERVICIO PÚBLICO QUE SE CONCESIONA SE CONFIGURARÁ EN EL CONTEXTO DE UN ENTORNO ESPECÍFICO CON EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE USO COEXISTIENDO PARA POSIBILITAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA AL AIRE LIBRE Y DE ACTIVIDAD FÍSICA EN MEDIOS NATURALES A LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE TELDE PONIENDO A SU DISPOSICIÓN INSTALACIONES, EQUIPAMIENTOS, PROFESIONALES Y SERVICIOS, TODO ELLO DE UNA MANERA ECONÓMICAMENTE SOSTENIBLE EN EL TIEMPO Y CON LA MAYOR CALIDAD RAZONABLE POSIBLE.

Su funcionamiento debe permitirle alcanzar un rol de servicio público sostenible económicamente, siendo por sí solo, capaz de ofertar y generar proyectos y programas de actividad física y salud en el medio natural al conjunto de la población del municipio de Telde, y por extensión, de la población no Teldense dentro de su área de influencia.

SOBRE DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONCESIÓN

El modelo concesional se debiera caracterizar por los siguientes objetivos generales:

Los diferentes Servicios ofrecidos se prestan o han prestado tiempo atrás bajo una visión parcial y sesgada de cada una de las partes que componen el total de la instalación.

Un modelo coherente en este tipo de instalaciones de especial configuración y objetivos tan específicos se basa en las siguientes premisas:



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

- Ofrecer una cartera de servicios coordinados entre sí, que den sentido, no a cada una de las edificaciones sino al conjunto de las mismas como un todo, creando sinergias y oportunidades en la combinación de los mismos.
- Ofrecer una imagen compacta de los servicios dando lugar a un concepto de Instalación o Servicio público por encima de las expectativas habituales. Se trata de educar a los usuarios, a la población en general, del municipio y municipios colindantes, de una determinada manera de entender los equipamientos municipales como lugares de encuentro, desarrollo y magnificación de las relaciones sociales.

La primera y fundamental de las actuaciones es el cambio de denominación del propio servicio /instalación, de Instalación campamental “Lomo Pollo” se propone la modificación de la denominación por CAMPAMENTO ACTIVO “MEDIANÍAS DE TELDE”. Este cambio de nomenclatura supondrá una vinculación directa de ideología con el resto del área de deportes y una diferenciación con el Polígono de Tiro de “Lomo Pollo” del que debe existir una desvinculación administrativa y funcional total.

Las edificaciones y estructuras que conformaran el servicio después de las actuaciones pretendidas en el Estudio de Viabilidad del área de Actuación son las siguientes:

- Edificio polivalente 1, Rocódromo y Aula.
- Edificio de acceso a servicios. Recepción y tienda.
- Edificio de oficinas. Administración
- Edificio de Servicios Restaurante.
- Área de Campismo. Cabañas 1 a 15.
- Área de Campismo. Zona de casetas.
- Edificio Aseos y Servicios de campistas.
- Almacén /cuarto de trabajo.
- Pistas de Pádel 1 a 3.
- Piscina Recreativa.
- Área de aparcamiento.
- Área de Juegos Tradicionales.
- Área de Interpretación Astronómica.
- Rutas de Senderismo, Bicicleta de Montaña.
- Parque de Aventuras.
- Área de Caravanas.

Se ha delimitado de una forma objetiva tanto la DEMANDA como la OFERTA, debido a la ideología altamente marcada de este tipo de equipamientos. El estudio del Servicio objeto de la Concesión se englobara dentro de los siguientes conceptos:

- Turismo Activo
- Educación física
- Actividades en la naturaleza y de aventura
- Equipamiento Medio Natural
- Educación Ambiental



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

Área técnica. En esta área se dará una visión de aquellos aspectos que se han de contemplar para la prestación de la parte del servicio específica, actividades deportivas, actividades de educación ambiental, talleres, etc...

Acotado de actividad. Debemos ante todo situarnos en las características de las actividades que vamos a ofrecer:

- Puntuales. Tienen características que las hacen diferentes a las de media o larga duración y por lo tanto hemos de establecer criterios de organización específicos para ellas.
- Como integrante de servicio más amplio. Estos servicios tienen la principal característica de aglutinar en sí mismo varias actividades de diferente naturaleza que hemos de compaginar y acoplar de la forma más dinámica posible, en base a las necesidades de nuestros clientes.

Información. Ante todo debemos establecer como norma la especial importancia de la información inicial que se le facilita al cliente, cualquiera que sea la naturaleza del mismo, ya que de esta información dependerá la buena marcha de la actividad. Es por tanto necesario el conocimiento de dicha actividad por parte de los técnicos y la buena transmisión de los aspectos básicos necesarios para la realización de las mismas al cliente.

Organización y Distribución en la temporada. Como distribución de actividades o bloques de actividades ha de proponerse un planing general que debe ser en todo momento flexible, pero sin dejar de lado aquellos aspectos de organización que harán del servicio un modelo de calidad. Los Servicios que ofrezcan podrán dividirse en varios bloques.

- Servicio de corta duración. (Una Jornada)
- Servicio de media duración (2 - 3 días)
- Servicio de larga duración (10 - 14 días)
- Servicios especiales (Actividades puntuales, número días determinado por el usuario)

Grupos de trabajo. Se dispondrá para cada Servicio a ofrecer los técnicos necesarios en número, cantidad y cualificación.

Zonas y material de trabajo. Las zonas de trabajo para cada técnico deportivo se establecerán previamente antes de iniciar el Servicio y estarán vinculadas a cada una de las actividades a desarrollar. Esto evitará que se escojan zonas no controladas o que sean unas zonas más utilizadas que otras contribuyendo a un mejor control del impacto sobre el medio ambiente de nuestras actividades. Las zonas de actividades en el exterior son las que más cuidado necesitan con respecto a la elección que en cualquier caso compete a la Dirección técnica de la empresa concesionaria junto a los técnicos del M.I. Ayuntamiento de Telde. El espacio para las actividades dentro de la instalación ha de estar en todo momento en condiciones de uso y disfrute de los clientes y corresponderá a los técnicos que utilicen las zonas el informar de los desperfectos o condiciones de no-calidad que se presenten en las mismas.

El material. Que se utilice en la realización de las actividades contratadas será siempre suministrado por la empresa concesionaria. Los técnicos de las actividades tendrán la obligación de informar de desperfectos, condiciones de no-calidad o falta de material y de no adecuación en caso de que así lo estimara oportuno. Además corresponde a los técnicos de las actividades el hacer un uso adecuado del material y de informar a los clientes de la forma de utilización del material e inculcar el cuidado del mismo. La empresa concesionaria será responsable de llevar a cabo un concienzudo análisis de las condiciones técnicas del material y de repararlo o sustituirlo en caso de que fuera necesario.

Programa paralelo. Puede existir en algún momento una climatología adversa que no permita realizar una actividad programada, también puede surgir algún inconveniente de tipo organizativo, de fuerza mayor que no haga posible llevar a cabo un servicio concreto. En caso de que por causas ajenas a la organización



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

general o específica de las actividades o de un bloque de actividades, se establecerán programas de contingencias destinados a sustituir las actividades que previamente hemos planificado por otras que si se puedan realizar y que no supongan una variación en la calidad ni el objetivo del programa contratado. Las actividades que se realicen de forma contingente deberán tener las mismas garantías y no suponer un trastorno para el usuario, además se deberá explicar al usuario las causas por las que no se realiza el servicio y la decisión de sustituirlo por otro. En caso de que existan varias opciones será el usuario el que manifieste su preferencia por una actividad u otra.

Área de Recursos humanos

Organigrama. Se establecerá un organigrama funcional en cada una de las áreas de trabajo, siempre dependiente inicialmente del Responsable de cada Departamento, y de forma general del propio organigrama de la empresa concesionaria.

Las actividades tendrán un organigrama funcional en base a su dificultad de distribución de los recursos. De forma General se adjunta un organigrama de funciones tipo que sirva de base para el diseño y establecimiento de la plantilla habitual a disponer en la concesión.

Definición de puestos de trabajo. Los puestos de trabajo están definidos en sí mismos por la propia actividad, pero es necesario el establecer las características que permitan obtener un resultado lo más beneficioso posible en los procesos de selección del personal, puesto que serán estas personas las que presenten la imagen de la Empresa concesionaria, del servicios que se presta y del Ayuntamiento de Telde en último lugar como titular del mismo.

- Director/Coordinador de Servicio
- Coordinadores de Actividad.
- Técnicos de actividad
- Personal de mantenimiento y limpieza

Responsabilidades y tareas. No es importante, sino fundamental, la transcripción de todas y cada una de las categorías que podamos establecer en torno al desarrollo normal de nuestra actividad y para todos diferentes tipos de actividad. Con el objetivo de dejar claro desde un principio las actitudes y procesos de actuación en cuanto a todos los "Imprevistos" que podamos imaginarnos. Quién, cómo y qué se ha de hacer en las situaciones que se presentan en el desarrollo de las actividades. Ante quién se ha de responder, quién tiene poder de decisión, todas estas incógnitas deben de aparecer de alguna forma respondidas en este documento, al que deben tener acceso todos los integrantes de la organización.

Medios necesarios. Ha de preverse una cantidad de recursos humanos acorde a la actividad que se va a desarrollar. Dos Servicios/campamento no son iguales ni necesitan el mismo número de personas para llevarlo a cabo. Deberán entonces establecerse criterios que permitan la elección de las personas necesarias para satisfacer a nuestros clientes.

Se deberá tener en cuenta:

- La naturaleza de los usuarios (Empresa, Turista o Escolares),
- La edad de los mismos (Niños, jóvenes o Mayores),
- El tiempo de duración de la actividad (Puntual, Media duración o Larga duración),
- La propia actividad a realizar (Senderismo, Escalada, multi-aventura, etc...).

Estos criterios han de describirse por el Departamento Técnico y aprobarse por la comisión de seguimiento de la concesión.



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

Área de logística. El servicio deberá tener desarrollar de forma específica los siguientes puntos a cuenta de la prestación de los diferentes productos o servicios ofertados:

Acogida. La acogida supone el primer contacto con el cliente, por lo tanto ha de estar programado con suficiente antelación y concreción para que no existan errores que puedan implicar un descontento del cliente.

Alimentación. Para que discurra todo de forma satisfactoria se ha de concretar con el cliente el menú general del servicio, y menús alternativos en función de preferencias, patologías alimenticias recomendaciones médico- nutricionistas, estableciendo un procedimiento normalizado de los menús posibles y las variaciones del mismo para que el acopio de suministros sea eficiente, adecuado y suficiente.

Alojamiento. El tipo de alojamiento dependerá de la elección del cliente y las posibilidades de la instalación (Cabañas, casetas, caravanas, auto-caravanas,...). Ha de identificarse las características de cada una de las posibilidades de alojamiento para que los productos sean diferenciados y claramente definidos.

Asistencia médica. El servicio deberá disponer de asistencia médica en los casos en los que sea necesario y preceptivo y existirá un Responsable Médico que realizará las visitas de Urgencia y visitas Periódicas de Control.

II.- PROPORCIONALIDAD ENTRE EL RIESGO TRANSFERIDO Y EL BENEFICIO AL CONCESIONARIO.

Se asume que debe encontrarse un balance equilibrado entre el volumen y la calidad del riesgo transferido al operador privado, ya que éste será un factor determinante de cara a establecer las variables de adjudicación del servicio (canon, años de concesión, ayuda a la gestión).

En resumen, las características de la concesión deben permitir unos resultados de explotación razonables donde el gestor obtenga unos beneficios acorde con su esfuerzo y sus inversiones por lo que se plantea un periodo concesional suficientemente atractivo como para invertir y recuperar la inversión y minimizar los riesgos transferidos. (20 años, más la posibilidad de prórroga).

La propuesta implica también la participación en los ingresos por parte del M.I. Ayuntamiento de Telde; propiciando un esfuerzo y motivación del licitador en su afán de mejorar las prestaciones y rendimientos del recurso.

El canon concesional, a incluir como requisito, y además como criterio de adjudicación, y por tanto de valoración, propicia otro beneficio razonable al Ayuntamiento y posibilita, si este lo estima, su reinversión en el equipamiento o en otros.

Por último y como aspecto importante que la iniciativa privada debiera manejar es la oportunidad que ofrece el establecerse como oferta en un entorno con competencia prácticamente nula.

III.- APARICIÓN DEL CONCEPTO DE CONCESIÓN INTEGRAL

La visión que se tiene de la concesión Campamento Activo "Medianías de Telde" será la de un servicio concesionado integralmente. En la práctica se aspira a disponer de un servicio municipal orientado al ciudadano y alejado del concepto de departamentalización (la departamentalización es el primer enemigo de la calidad).

El ciudadano que acceda al servicio debe percibir la inexistencia de departamentos del servicio (ya sea por uniformidad, la imagen y comunicación, la información, etc.).

El Ayuntamiento, desde el punto de vista formal, debe pretender que los costes e ingresos sean administrados en su totalidad por el operador privado y que paulatinamente desaparezcan contratos subrogados ya sea de suministros como de servicios heredados por el modelo anterior.



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

IV.- MANTENIMIENTO DEL USO PARA ASOCIACIONISMO DEPORTIVO LOCAL Y COLECTIVOS ESPECIALES.

Uno de los principios que ha de mantener la concesión será el diseño de condiciones especiales de uso para los clubes, entidades deportivas y colectivos que requieren una especial atención del servicio público, además de la reserva de uso de instalaciones para programas municipales, fundamentalmente los dedicados a la promoción de la actividad física en el medio natural entre colectivos de especial atención.

Las reservas que se establecen a estos efectos son las que se detallan a continuación:

ÁREA DE ESCALADA INDOOR.

- Lunes a viernes: Un total de 208 horas anuales de la instalación de Escalada (rocódromo indoor).
 - Desde las 17:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes.
- De manera puntual en fines de semana y festivos disposición de la Concejalía de Deportes para competiciones federadas o eventos de especial interés.

SERVICIO DE RESTAURANTE.

- El Ayuntamiento de Telde dispondrá de 104 servicios (almuerzo o cena) anuales para comensales designados por el Ayuntamiento de Telde.

SERVICIO DE ALOJAMIENTO.

- 25 plazas (jornada día +noche) anuales máximas para destinados a personas trasladadas vía Servicios Sociales y O.N.G. de Telde.
- 5 plazas mensuales máximas para deportistas de Telde de reconocido prestigio.
- 25 plazas anuales máximas para personal del Ayuntamiento de Telde, incluyendo en este cupo a un familiar por persona.

SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y MEDIOAMBIENTALES.

- Un total de 104 horas anuales de actividades para programas de orientación al deporte y medioambiente a desarrollar para el Ayuntamiento de Telde.

OTRAS CONSIDERACIONES:

La Entidad Concesionaria del Servicio estará obligada a cooperar con la Concejalía de Deportes del M.I. Ayuntamiento de Telde, y en consecuencia el Ayuntamiento podrá utilizar las Instalaciones del Campamento Activo Medianías de Telde para la realización de actividades deportivas o culturales, previamente se establecerá con el Ayuntamiento las condiciones de uso, estableciéndose el precio a aplicar si excediera de las reservas propias del Pliego, en el coste efectivo del servicio para la empresa concesionaria.

En este sentido, y con una antelación mínima de quince días comunicará a la Entidad concesionaria la necesidad de habilitar los horarios y servicios correspondientes. Por lo tanto, y atendiendo a las circunstancias de interés público, podrán verse alterados los compromisos asumidos por la empresa concesionaria con los usuarios, debiéndolo hacerlo constar en cada momento.

Así mismo, el Ayuntamiento de Telde se reserva el derecho de uso de ciertos espacios incluidos dentro de la concesión. Estarán reservados los siguientes espacios:

- Cuarto situado anexo al ED1. Habiendo dos cuartos el Ayuntamiento se reserva el uso de uno de ellos para el almacenaje de materiales y productos relacionados con la actividad pero con gestión municipal.

Debido a la especial conformación del servicio en los últimos años se ha venido desarrollando una actividad o actividades con sede en diferentes espacios de esta instalación que deberán ser reubicados antes del inicio de la nueva concesión, así como redefinir las relaciones con servicios hasta ahora "conveniados" en precario con distintas entidades del municipio. Nos referimos a:



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

- Local cedido al Club de Tiro para su uso como oficina y local social.
- Locales cedidos a Club de Colombofilia para su uso como almacén.
- Área cedida a Club de Motocross para su uso como circuito de motos.
- Locales cedidos a Club de Escalada para rocódromo y oficina.

V. PRECIOS PÚBLICOS.

De entre todas las variables que definen la concesión de servicios públicos (años de concesión, canon, inversiones de primer establecimiento, ayuda a la gestión) la concreción de un adecuado esquema de precios que permita desarrollar el volumen necesario de servicios generales y complementarios, queda ampliamente justificado.

El Estudio de Viabilidad definido como base para el inicio del Procedimiento de Concesión de la explotación del Campamento Activo "Medianías de Telde" dispondrá de tablas definitorias de política de precios mínimos, que puedan servir de guía para la elaboración de los proyectos económicos para las empresas que opten a la concesión. El Estudio económico de la Concesión comprenderá una franja de precios que se correspondan con los parámetros habituales en el análisis de mercados de venta al público:

- *Costes fijos.*
- *Costes variables.*
- *Beneficio.*
- *Nivel de demanda del Servicio.*
- *Volumen de la oferta.*
- *Otras.*

Con la base establecida en el Estudio de Viabilidad las empresas podrán complementar los precios adecuándolos a los servicios que definan dentro de la oferta del "Campamento Activo Medianías de Telde".

Para ello el M.I. Ayuntamiento de Telde deberá comprometerse a la modificación de la aprobada ordenanza nº 15 "reguladora de los precios públicos y servicios en las instalaciones deportivas municipales", en lo que se refiere a los precios que se apliquen en la instalación objeto del presente estudio. Ello permitirá crear y desarrollar numerosos servicios que actualmente no se encuentran definidos en esta Orden municipal.

VI. APLICACIÓN DE LA NORMATIVA MUNICIPAL SOBRE EL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

La Ordenanza municipal sobre el uso de instalaciones deportivas de Telde es de reciente creación, pero a tenor de las características especiales y de novedosa ideología, se justifica la creación de una ordenanza de uso específico de esta instalación basándonos en las características diferenciadoras de los servicios y las instalaciones así como el tipo de usuario de las mismas.

En el Estudio de Viabilidad se incluirán algunas consideraciones que deben existir en el reglamento específico de uso de esta instalación. Será por cuenta de las empresas que opten a la adjudicación el desarrollo de la normativa específica que será refrendada por los técnicos del Ayuntamiento de Telde antes del inicio de la concesión.

VII.- OBLIGACIONES DEL AGENTE GESTOR

Sin ánimo de ser relación definitiva, se incluyen, a modo de ejemplo, las siguientes:

1. Obligación de gestionar integralmente complejo de edificios y espacios de uso o estructuras ligeras no edificios. Esto incluye la gestión del personal, el mantenimiento de los edificios, las actividades y



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

servicios que en él se produzcan, la limpieza, el cobro de los precios establecidos, la información, administración, coordinación y todas cuantas tareas sean necesarias el adecuado estado de las instalaciones y prestación de los servicios.

2. Mantener intacta la titularidad del inmueble e imagen del M.I. Ayuntamiento de Telde.
3. Permitir y colaborar en la tutela e inspección superior por parte del Ayuntamiento de Telde.
4. Aplicar todos los precios de los Servicios Generales, que estarán bajo conformidad o veto municipal. Para servicios puntuales o nuevos no contemplados se elaborará con antelación suficiente informe explicativo con previsión de rendimientos a corto y medio plazo, que se elevará a valoración del Ayuntamiento.
5. Participar en la creación de la comisión de seguimiento, en la medida en que lo establezca el M.I. Ayuntamiento de Telde.
6. Permitir y colaborar con el Ayuntamiento en la Auditoria de las cuentas anuales, y en aquellas otras que se definan durante la concesión.
7. Programar y hacer efectiva la reserva de usos preferentes.
8. Programar y desarrollar la propuesta de servicios y actividades mínimas por pliego, así como las ampliaciones que se hayan ofertado para la adjudicación del contrato.
9. Someter a Aprobación por parte del Ayuntamiento las obras e inversiones que se propongan para la mejora o ampliación del Servicio.
10. Someter a Aprobación por parte del Ayuntamiento el programa de trabajo (gama de servicios autorizados).
11. Formalizar de una póliza de Seguro de Responsabilidad civil según las especificaciones del Pliego, oferta y contrato de la Concesión.
12. Formalizar de una póliza de Seguro de accidentes según las especificaciones del Pliego, oferta y contrato de la Concesión
13. Hacer efectivas las inversiones en nuevo equipamiento e inicial, en los términos aceptados según Pliegos, oferta y contrato de la Concesión.
14. Respetar y hacer cumplir el horario mínimo de apertura y cierre establecido por el Ayuntamiento, o el que se haya ofertado en el contrato de la Concesión.
15. Tramitar el expediente de apertura como actividad clasificada, así como los permisos y licencias necesarios para desarrollar la actividad que emana del contrato de Concesión.
16. Hacerse cargo de aquellos Gastos que se deriven de la formalización del contrato de la Concesión.
17. Adecuación a las diferentes Normativas que le sean de aplicación al Servicio, a la empresa o a las actividades que se desarrollen, asegurándose de su cumplimiento durante toda la duración de la concesión:
 - a. Laboral (convenios y contratos)



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

- b. Incendio.
 - c. Desratización.
 - d. Desinsectación.
 - e. Salud y Riesgos Laborales.
 - f. Medioambiental en los casos en los que afecte.
 - g. Sanitarias (instalaciones y procedimientos).
 - h. Otras no especificadas en este documento.
18. Asegurar el cumplimiento de las Obligaciones laborales y fiscales de la empresa (seguridad social y agencia tributaria).
19. Diseñar un Sistema de calidad de la explotación que como mínimo incluirá:
- a. Encuestas de satisfacción periódica.
 - b. Manuales de procedimientos principales.
 - c. Gestión de sugerencias y reclamaciones.
20. Hacer efectivos los Servicios de Atención, información y recepción por personal de la empresa durante la apertura de las instalaciones al público.
21. Desarrollar las tareas de mantenimiento y limpieza necesarias para mantener operativo en las mejores condiciones de uso todo el área objeto de la Concesión, incluyendo los edificios y estructuras, y la zonas verdes, así como las aquellas que se incluyan en posteriores inversiones que se unan a la explotación general del Contrato.
22. Implementar como mínimo las siguientes normas de control de gestión:
- a. Reuniones periódicas de la Comisión de seguimiento y gestión.
 - b. Informe mensual.
 - c. Informe – memoria anual final de ejercicio.
 - d. Proyecto de gestión anual.
23. Efectuar en tiempo y forma el pago del Canon en función de los ingresos que se haya establecido según el Pliego, la oferta y el Contrato de la Concesión.

D. JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN (MIXTO PSOE): una pregunta al Concejal de Deportes, en todo caso, no hay ninguna documentación, ningún proyecto que acompañe, sino simplemente se trata de adoptar una decisión y nosotros, desde luego, adoptar así una decisión no lo vamos hacer y por tanto, anuncio que vamos a votar en contra.



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

D. ILDEFONSO JIMÉNEZ CABRERA (NC-CCN): nosotros nos hemos leído detenidamente el informe técnico que acompaña la propuesta que nos parece que va a ser el punto de partida para los posteriores pliegos de condiciones donde se habrá de recoger al detalle la múltiples consideraciones que en este sentido deben recogerse, desde luego, somos claros que si no es por una iniciativa privada en la actualidad es imposible dar este servicio y en ese sentido sí adelantamos que se tenga especial cuidado (me imagino que lo habrá luego en los Planes de Seguridad respectivos) pero estamos hablando de una zona de un campo de tiros que en una acampada con niños puede producir alguna cuestión que no fuera del todo agradable, como estamos seguros que eso tendrá plena consideración en los documentos posteriores, nosotros vamos a votar positivamente esta iniciativa.

D. PABLO RODRÍGUEZ VALIDO: agradecer el voto favorable de NC y responder que lo que hoy traemos es, simplemente, el cambio de modelo de gestión pero algo que puede ser simplemente una propuesta del Concejal con un informe propuesta breve de la Jefa de Servicio, creo que es bastante detallado el informe que se adjunta, aunque efectivamente no traemos los Pliegos al Pleno, tampoco es necesario, sí traemos una idea aproximada de lo que pretendemos realizar en esa zona del Lomo Pollo, efectivamente, como bien decía el portavoz de NC, habrá que tener toda la seguridad posible para compatibilizar los dos usos, hasta hace poco era así, existía un restaurante, existía una zona donde hacían escaladas, es decir, se ha compatibilizado los dos usos sin lamentar ningún incidente. Es la única manera, insisto, de poner en marcha una instalación que hoy en día está infrautilizada, ponerla en marcha, el informe habla de 450.000 € anuales de recursos municipales, y, eso evidentemente hoy en día no es posible.

Sometida la propuesta dictaminada a votación, la misma es aprobada por veintitrés votos a favor (PP-CIUCA-MIXTO CC, NC-CCN), dos en contra (MIXTO PSOE) y dos abstenciones (MIXTO MÁS POR TELDE).

B) PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

1º.- DACIONES DE CUENTA.

1.1.- Decretos de la Alcaldía desde el 112 al 182 de 2012, así como los decretos manuales desde el nº 1.276 al 1.721 de 2012.

La Corporación se da por enterada.

1.2.- Sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local de 27/03/12, 10/04/12 y 17/04/12.

La Corporación se da por enterada.

1.3.- Sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local 25/04/12.



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

La Corporación se da por enterada.

2º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. ILDEFONSO JIMÉNEZ CABRERA (NC-CCN): Este grupo político tiene constancia de que muchas de las sentencias que se han dictado en los pleitos interpuestos por la empresa Hermanos Santana Cazorla contra este Ayuntamiento en relación con las adjudicaciones realizadas durante el año 2009 de contratos de obras incluidas en el plan FEILE, han adquirido firmeza tras haber dictado el Tribunal Superior de Justicia de Canarias sentencias desestimatorias de los recursos de apelación interpuestos por la citada mercantil, confirmando con ello el criterio de los Juzgados en el sentido de no reconocerle a la entidad Hermanos Santana Cazorla ningún derecho a ser adjudicataria de dichos contratos, al haber considerado que la única infracción administrativa del Ayuntamiento consistía en no haber resuelto expresamente el recurso especial en materia de contratación que, aunque inadmisibile, interpuso la citada empresa, obligando únicamente a esta corporación a resolver expresamente el recurso especial en materia de contratación.

En virtud de lo anterior, este grupo político eleva al Pleno de la Corporación las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Se han ejecutado las sentencias firmes en estos asuntos?
- 2.- En caso de haberse ejecutado ¿Mediante qué acto o acuerdo se ha declarado la inadmisión del recurso especial en materia de contratación para ejecutar la sentencia? Y en este caso, ¿se ha notificado ya al Juzgado el cumplimiento de la sentencia?.
- 3.- En caso contrario, ¿Por qué no se ha ejecutado?.
- 4.- ¿Qué órgano de este Ayuntamiento ejecutará las sentencias?.

...

En relación con la participación de esta ciudad en el Congreso Internacional de Ciudades Educadoras celebrado en Corea, lamentar que no hayamos sido la sede elegida para la celebración del congreso del año venidero. Dado que por el Gobierno se han anunciado distintas colaboraciones y, en aras de dejar patente la gratitud de esta Institución con las mismas, rogamos que den cuenta al Pleno de la Corporación de lo siguiente:

- 1.- Relación de las empresas que han realizado aportaciones, indicando nombre de la misma, cantidad y fecha de entrega en este Ayuntamiento.
- 2.- Idem de Instituciones Públicas.
- 3.-Cualquiera otra aportación distinta de las reseñadas.

...

Volvemos a reiterar la necesidad de medios de todo tipo para realizar nuestro trabajo en la oficina política. Les recordamos que los equipos informáticos, obsoletos por otra parte, con los que trabajamos son de nuestra organización. Nuestro secretario político efectúa periódicamente quejas en este sentido a los concejales/as responsables de solventar tal situación sin que haya encontrado respuesta a la misma.



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

...

Recientemente, hemos tenido conocimiento del cese de la Directora General de la Asesoría Jurídica Municipal y del nombramiento de una persona ajena a la Institución. Adelantamos que no es preciso, tal como ha afirmado el Gobierno, que sea habilitada nacional y, no obstante, queremos conocer:

- 1.-¿A qué obedece este cese?
- 2.- ¿Por qué se prescinde de una funcionaria municipal y se contrata a una funcionaria que no es personal de la corporación?.
- 3.-¿En cuánto va a aumentar el coste de ese puesto?.

...

Hace unos días el concejal de Parques y Jardines anunció que, gracias a la sustitución de los Interventores que gestionaban el Secuestro del servicio de Parques y Jardines, se había producido una mejora en los trabajos de mantenimiento de las zonas verdes de nuestro municipio.

En nuestra labor de fiscalización del correcto funcionamiento de los diferentes servicios, observamos el grave deterioro que experimentan, desde hace unos días, diferentes fuentes municipales. La falta de agua en fuentes como El Cubillo, El Acueducto, Las Ramblas y otras, dibujan un aspecto desolador y deplorable.

Por lo expuesto queremos saber:

- 1.-¿Quién es el responsable del correcto mantenimiento de estas fuentes?.
- 2.- ¿Qué medidas se han tomado para su puesta en funcionamiento?.
- 3.-Existe informe técnico de las consecuencias que puede acarrear la no existencia de agua en las mismas?.

...

En los encuentros que el gobierno está teniendo para informar del Plan de Ajuste le ha trasladado a la ciudadanía, que, por citar algunos ejemplos:

El IBI en Jinámar será de 133E en 2012, 188E en 2013, 218E en 2014 ,20E en 2015 y 282 en 2016. O que en Las Remudas será de 142 E en 2012, 201E en 2013, 233E en 2014, 267E en 2015 y 302E en 2016. Se la ha dicho a los industriales que el IAE pasará la cuota de 2011 de 1.451E a 3.676E en 2013 o que la cuota de 2011 de 483E será en 2013 de 2612E.

...

¿Cuál es realmente la postura del Gobierno en relación con el futuro de las Escuelas Infantiles?.

D. JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN (MIXTO PSOE): sin ser reiterativo, hay otras preguntas que voy a repetir desde otro enfoque pero son las mismas cuestiones: la primera, es sobre la financiación del viaje a Corea, yo creo que ha habido en este tema un conjunto de despropósitos de comunicación del Gobierno, es decir, se ha dicho en un momento determinado que era una cuestión de los Concejales, en otro momento que se los pagaban ellos, todo esto ha salido publicado, tenemos constancia fehaciente de eso, y luego, finalmente se ha hablado de donaciones,



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

las donaciones tienen un sistema reglado, una vía reglada, yo espero que se dé cumplida cuenta en este Pleno, primero de cuál ha sido el procedimiento, de cuáles son las empresas que han aportado esa donación y en qué cantidad, por un ejercicio de transparencia y por un ejercicio de información pública del gasto de un dinero que ya se ha producido. El decreto de pago que todos conocimos por los medios de comunicación fue anterior a las donaciones, primero se hace el decreto, luego se buscan las donaciones, ¿cómo fue el proceso? que desde luego es confuso y ha generado alarma, esa es la primera pregunta.

Y en relación al cese reiterar los elementos señalados, es decir, la Directora de los Servicios Jurídicos es cesada, queremos saber por qué, si hay alguna razón que lo justifique, la contratación de otra persona, ¿por qué? rompiendo además la propia dinámica de ajustar costes que se suponía estaba en ese Plan de Ajuste que aprobaron en este Pleno PP, CC y CIUCA, por tanto, también queremos una explicación clara y fehaciente de qué ha pasado con ese cese y ese nombramiento.

En relación a otras cuestiones más concretas, al Concejal de Urbanismo, Patrimonio y Contratación, el edificio propiedad del Ayuntamiento de Telde, situado en la calle Marqués de Muni con el número 115 y que fue rehabilitado con el dinero del Plan E, aparentemente, está cerrado, y queremos saber qué uso le van a dar desde el punto de vista municipal, (aquí le traigo acompañamiento gráfico de la tarea).

A D. Ignacio Serrano, en las calles Matías Zurita y Paseo Poeta Manuel Perdomo existe un solar de varios metros de profundidad y como único elemento que evita la caída son unas vallas mal colocadas sobre la vía pública, dicho vallado ocupa gran parte de la acera porque los peatones tienen dificultades, tienen que pasar entre los vehículos estacionados, se ruega que se tomen medidas para salvaguardar la seguridad de los ciudadanos que transitan por dicha zona (también le puedo acompañar información gráfica, clara y demostrativa de la situación del solar) y por tanto, para que usted pueda actuar.

D. FRANCISCO A. LÓPEZ SÁNCHEZ: a la pregunta de D. José Alcaraz, el edificio que se está construyendo con el Plan E, no sé si el 1 o el 2, es un edificio sobre el que estamos buscando soluciones, la salida hacia la carretera del Cabildo de Gran Canaria, o sea, hacia la parte de atrás para conectar la red de saneamiento al mismo, entenderá usted que sin ese elemento que parece que es insignificante no se puede usar un edificio.

D. JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN (MIXTO PSOE): simplemente decirle que un año después ya no sirve eso como excusa.

D. GUILLERMO REYES RODRÍGUEZ: yo solamente quisiera aclarar lo del Plan de Educación del viaje a Corea, que tendrán cada uno las cuentas en su poder, les voy a traer la explicación completa, como nunca se ha hecho aquí, ni sus compañeros que estaban aquí ni los anteriores, ha habido subvención, lo sabrán que entran empresas que colaboran para Deportes, para Festejos, entran y la justifican, nunca se han traído, y, por primera vez, se la traemos porque ya fue a la Junta de Gobierno: están las donaciones, alarma no hay, alarma la han creado algunos, cuando se quiere poner a Telde en el lugar que creíamos y creemos que es defender a Telde me hayan



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

creado una alarma que no existe y si usted, con la experiencia que tiene, se guía de lo que diga la prensa y no lo que vale es lo que se dice aquí y aquí se lo traigo, pero le voy a traer también lo que hicieron sus compañeros, cuando se financiaba para Deportes, nunca se trajo, daban el dinero y lo justificaban y nosotros lo vamos a hacer; no se preocupe que se lo traeré en la Comisión de Pleno y decirle a una pregunta que siempre se ha debatido aquí, me parece que en un Pleno de una Gran Ciudad están las Comisiones Informativas para aclarar, preguntar y, no lo hacen, volvemos otra vez a las andadas, pregunta de que si se rompe una farola, están las Comisiones Informativas, se lo recuerdo porque habíamos quedado en que íbamos a elevar la altura del debate, si era conveniente o no, pero no estos detalles, pero de todas formas solamente le quería decir que se la entregaré por escrito todas las empresas y los gastos, no se preocupe.

ALCALDESA: yo, en aras a la colaboración institucional, espero que aunque no asistan a la Junta de Gobierno Local se lean las actas porque muchas de las preguntas que ustedes han hecho en este Pleno, vienen en las correspondientes actas.

3.- MOCIONES

3.1.- RELATIVAS A LA REFORMA LABORAL (NC-CCN).

Por D. Ildefonso Jiménez Cabrera, se da lectura a la siguiente moción que literalmente dice:

Adjunto remitimos como propuesta de moción, texto íntegro presentado en el M.I. Ayuntamiento de Telde por la Sección Sindical FSC-C.C.O.O. y suscrito por D. Raúl Santana Ojeda en calidad de Delegado Sindical y Delegado de la Junta de Personal, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El pasado sábado día 11 de febrero el gobierno de Rajoy publicó una nueva reforma laboral (Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo), la más regresiva de la historia democrática en España. Una reforma que significa un enorme retroceso en materia de derechos y condiciones laborales en nuestro país.

Los poderes económicos, a cuyo servicio parecen estar los gobiernos europeos, saben que estas reformas laborales no van a crear empleo, pero intentan que en la futura salida de la crisis, los derechos laborales sean menores para que en el reparto de las plusvalías futuras, algunos empresarios consigan más parte del pastel.

Saben también los poderes económicos que rebajar el poder de compra de la mayoría de la población va a disminuir el consumo y por tanto habrá más paro. Ese no es el camino, como indican varios premios Nobel de economía.

Aumento del paro, más despidos, menos salarios, recortes de derechos, empleo basura y cargar la crisis exclusivamente sobre las espaldas de los trabajadores, esta es la crónica apretada de la reforma laboral impuesta por el Gobierno de Rajoy. Todo esto con una clara estrategia de que la factura de la recesión económica la paguen los de abajo, caminando peligrosamente hacia los 6 millones de parados en España y más de 350.000 en Canarias.



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

El decreto ley de reforma laboral del gobierno del PP supone un gravísimo paso atrás en los derechos laborales y la agresión más contundente al Derecho del Trabajo en la etapa democrática de nuestro país. Nunca ningún gobierno se había atrevido a tanto, porque dictan el progresivo desmantelamiento del modelo de relaciones laborales constitucional.

Los trabajadores se quedan con este sablazo despojados de sus derechos, teniendo una negativa incidencia en la distribución de la renta nacional, ya que al empresario le bastará con alegar "probadas razones económicas, técnicas, organizativas o de producción" para **rebajar salarios** unilateralmente. La economía española puede entrar así en una peligrosa espiral de guerra de salarios a la baja, utilizando como coartada la competencia futura.

El contrato indefinido ordinario, de 45 días de indemnización por año trabajado, y el propio concepto de **despido** improcedente desaparecen. Se asienta la idea de que el despido será procedente, como regla general, es decir que solo tendrá 20 días de indemnización por año trabajado (frente a los 45 días anteriores) y se facilita que la única vía como respuesta a la crisis sea la destrucción de empleo.

Este Decreto, suprimiendo la autorización administrativa de **los EREs**, no solo descausaliza los propios despidos colectivos, sin velar porque esa causa sea cierta, sino que además supone una reducción considerable del coste del despido y por tanto de la indemnización. Estas medidas provocarán el efecto de reforzamiento de la rotación en el mercado de trabajo, con el debilitamiento de la estabilidad en el empleo y el reforzamiento de la dualidad, desnaturalizando la figura del periodo de prueba, que se puede prolongar hasta un año.

Además la universalización de los mecanismos de **descuelgue de los convenios colectivos** puede provocar una nada aconsejable desarticulación de nuestro sistema de negociación colectiva, provocando cláusulas de descuelgue que permitirán que las condiciones laborales tendrán que ser negociadas casi siempre desde cero y abriendo el conflicto como única salida para los trabajadores, poniéndose fin a la paz social.

A partir de ahora, también el sector público podrá invocar causas económicas, técnicas, organizativas y de producción para despedir, abriéndose paso a la inédita figura del **desmantelamiento de la Administración Pública a través de los despidos de su personal**.

En materia de **movilidad geográfica y funcional** también se amplía el poder unilateral del empresario, se reduce el papel de la Autoridad Laboral y el control judicial y no se incrementa la participación de la representación de los trabajadores.

Especial trascendencia tiene esta modificación, en tanto **que suprime la prórroga de los convenios** y sólo la mantiene, salvo pacto en contrario, dos años tras su finalización. Terminado este periodo sin alcanzar acuerdo o sin un laudo arbitral que lo sustituya, se aplicará el convenio colectivo de ámbito superior que fuera de aplicación. **Esto conlleva la individualización de las condiciones de trabajo.**

Pero esta reforma es mucho más que un recorte de los derechos laborales. Va más allá de la rebaja en el coste del despido o el despido libre sin paliativos; aprovecha de forma indecente la vuelta de la recesión económica, para hacer pagar a quienes tienen un trabajo todos los efectos de la crisis, y dibuja un futuro incierto para los parados, que ya no tendrán posibilidad alguna de encontrar un empleo con derechos.

El Gobierno del PP admite que no se trata de generar empleo, ante las evidencias de que lo único que va a suponer es la destrucción del mismo, lo que persigue es desmantelar sin más el Derecho Laboral en nuestro país, con todas las consecuencias.

Por todo ello, proponemos al Pleno que adopte los siguientes, **ACUERDOS:**

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de TELDE, proclama su rechazo a la reforma laboral publicada el 11 de febrero de 2012, y en general a los recortes no negociados de derechos sociales.



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de TELDE, solicita que se convoque la mesa del diálogo social para abrir un proceso de negociación con los agentes sociales y económicos para reorientar la reforma laboral, para que impulse la contratación verdaderamente estable y de calidad; para asegurar la incorporación al mercado laboral de trabajadores en paro y dar pasos en la dirección de transformar nuestro modelo productivo.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de TELDE, rechaza las disposiciones legales con las que se facilita el desmantelamiento de los servicios públicos con el despido y los expedientes de regulación de empleo en la Administración Pública, así como las reformas unilaterales de la negociación colectiva precarizando los derechos, rechazando en consecuencia su aplicación en el marco del Ayuntamiento de TELDE.

CUARTO.- Este Pleno acuerda dirigirse al Gobierno de Canarias, para solicitar que por dicha Corporación se proceda igualmente a la no aplicación de dicho Decreto en su plantilla, e igualmente dar traslado de la presente moción a la FECAM, a la FECAI y a la FEMP para invitarles a adoptar una iniciativa similar.

QUINTO.- Este Pleno acuerda publicar dicho acuerdo en los medios de comunicación”.

D. JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN (MIXTO PSOE): en primer lugar, señalar que nosotros presentamos como grupo una moción en términos parecidos sobre la reforma laboral, yo creo que debería ser práctica habitual, además lo recoge el Reglamento, que ambas se acumulen, es decir, que sean discutidas las dos de forma acumulada y eso permite un debate que, además, no tendría sentido repetir, porque hay una moción en los mismos términos o parecido. En cualquier caso, señalar que nosotros vamos a votar claramente favorablemente a esta moción, a esta iniciativa porque en primer lugar, hemos asistido a un ejercicio de contradicciones brutales, han roto, han cambiado, han modificado todo lo que venían sosteniendo, haremos una negociación con los sindicatos, no impondremos la reforma, todo lo que venían diciendo lo han echado por tierra, pero es que además no estamos ante una reforma laboral, estamos ante la mayor contra reforma social de la democracia española desde 1.978. Como se ha señalado ya, se instituye el despido libre con 20 días de indemnización; se fijan unilateralmente por el empresariado las condiciones de trabajo, sueldo, movilidad laboral; se rompe la negociación colectiva, el valor de los convenios y el papel de la representación de los trabajadores; impide la conciliación de la vida laboral, no hay relación entre bonificaciones y no despidos o contratación, como antes, es decir, se benefician a los empresarios de bonificaciones sin compensaciones, sin contraprestaciones, en términos de empleo o en términos de contratación. A nuestro juicio, hay aspectos que vulneran la Constitución, nuestro partido anunció que está estudiando un recurso de inconstitucionalidad, pero no lo voy a decir yo, lo van a decir en mi nombre en este Pleno las asesorías laborales y voy a citar textualmente páginas de publicidad de asesorías laborales, dicen: “despidos más baratos, ahora sí que sí, primer tema, el improcedente pasa de 45 días con 42 mensualidades, a 33 días con 24 mensualidades, lo dicen las asesorías laborales. Segundo, reducción de salario, por fin será una posibilidad real, cito a una asesoría laboral que quien quiera le puedo dar el nombre, no voy a dar publicidad en este Pleno. Ha llegado la auténtica flexibilidad interna en la empresa, despidos colectivos por causas económicas ahora fácilmente justificables, dos trimestres de pérdida económica 20 días de indemnización, auténtico despido exprés, despidos colectivos para los que bastan la decisión de la empresa, se suprime la autorización de la autoridad laboral en los expedientes de regulación de empleo, se suprimen los salarios de tramitación. Es que se habla de que esto se hace en nombre de



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

los jóvenes, para que los jóvenes tengan empleo, tenemos una tasa de paro que en Canarias va más allá del 50, yo creo que esto es un ejercicio, sabemos que no ha generado empleo sino ha destruido empleo la aplicación de reforma laboral pero es más, ¿qué se quiere, quitar a los padres para poner a los hijos?, ¿quitar empleo seguro y estable para poner a los hijos con empleo precario?, ¿es esa la filosofía? En definitiva, por todo lo que se ha señalado, nosotros vamos a votar favorablemente a esta iniciativa.

D. JUAN FCO. ARTILES CARREÑO (MIXTO MÁS POR TELDE): anunciar nuestro apoyo a esta moción, estamos totalmente de acuerdo con todos sus argumentos y algunos más que se han señalado, entendemos también que esta reforma, al contrario de lo que argumenta el Gobierno del Estado no genera empleo, los datos están ahí, y mucho menos cubre los objetivos económicos marcados, al revés, en pocos meses creo que de todos es conocido el incremento alarmante del desempleo, se calcula otros 600.000 y que estamos en recesión económica. Desde nuestro punto de vista, en esta reforma, los beneficiarios son los mismos, en la moción se habla de los ERES en la Administración Pública, pero están habiendo ERES en empresas privadas bastante alarmante y de forma un poco indecorosa y entendemos también, como bien dice la moción que esta reforma es totalmente injusta y que nos lleva a tiempos pasados y sinceramente yo, personalmente, como trabajador, doy gracias a que el Partido Popular es el partido de los trabajadores y que el Partido Popular es el partido que iba a crear 300.000 empleos.

D. FRANCISCO LÓPEZ SÁNCHEZ: lo primero que quería hacer mención es que esta Cámara que viene a reproducir las Cámaras que están en el Congreso de la Nación, en el Parlamento de Canarias incluso en el Parlamento Europeo no es una Cámara Legislativa, porque nosotros no tenemos competencia de legislar nada, lo nuestro no son legislaturas sino son mandatos por soberanía popular. Entiendo que se quieran traer aquí posicionamientos partidistas para mostrar su apoyo o su rechazo a acciones ejercidas por el Gobierno de la Nación, por el Gobierno de España o por cualquier otro Gobierno que no sea el municipal, pero entiendo también que esas posiciones partidistas deberían hacerlas cada partido político fuera del Salón de Plenos, puesto que, para fijar la posición en la que se está a favor o en contra, no es necesario pasarla por la Corporación Municipal. El Partido Popular tiene representación, como muchos partidos de los presentes en este Salón de Plenos, tanto en Cámaras Legislativas como en el Parlamento de Canarias, el Congreso de los Diputados, el Senado y el Parlamento Europeo que también tiene alguna capacidad legislativa y también soy consciente que hay representantes en este Pleno que le hubiese gustado estar presentes en las Cámaras Legislativas pero que la acción popular les ha dejado donde les ha dejado. Y, ahora, podemos pasar al argumentario de por qué el Partido Popular del municipio de Telde va a rechazar o va a ofrecer su voto en contra a este posicionamiento porque el Gobierno de España aprueba una reforma laboral que pretende corregir unos desequilibrios del mercado, que tras ocho años de gobierno socialista hemos pasado a una situación insostenible, pero no es que haya sido insostenible por tres meses de gobierno del PP, es insostenible porque alguien, en un momento determinado no reconoció una situación que sí vino a reconocer cuando ya estábamos todos perdidos, y recuerdo las voces de un ex Secretario General del Partido Socialista en Canarias, llamando antipatriotas y de todo tipo de adjetivos calificativos peyorativos, en marcar al contrincante político cuando nosotros estábamos diciendo que las cosas no iban suficientemente bien; tenemos 5.000.000 de personas que quieren trabajar y no pueden, una tasa de desempleo que



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

ha situado en torno en España a lugares insospechados y no recuerdo bien si hemos llegado a superar el porcentaje en alguna otra etapa socialista del Gobierno, desde el cuarto trimestre del año 2007 y las elecciones generales fueron en marzo el 2008, destruimos 2,7 de empleos, el 50% de todo el empleo destruido en la Unión Europea era procedente de España y debido a unas gestiones que están en la memoria de todos nosotros, lo que hace el Gobierno de España es una reforma laboral que tenemos que hacer pensando en todos los ciudadanos y, sobre todo, en los más de 5.000.000 de trabajadores y personas, hombres, mujeres y jóvenes que, deseando trabajar, no son capaces de encontrar un puesto de trabajo, es una reforma que a puesta por un empleo estable de calidad, va la formación, los trabajadores y da derecho y apoya a los autónomos y a las pymes; una reforma que facilita la contratación y aumenta la flexibilidad interna ante las dificultades de las empresas que pueden ajustar su realidad económica del momento a que el despido sea el último recurso y una reforma que dará mayores oportunidades a los jóvenes, que ayudará a frenar la destrucción de empleo, es un principio físico la inercia de algo que es muy grande como el país, no se puede cambiar en tres días, ni en tres meses. Las Medidas de Reforma Laboral pueden fomentar el empleo estable y reducir la actual tasa de empleo, se introduce el contrato indefinido por apoyo a emprendedores, empresarios y empresas de hasta 50 trabajadores que conforman el 98% de nuestro término empresarial a partir del 31 de diciembre de 2012 se prohíbe la concatenación de contratos temporales por periodos superiores a 24 meses, da flexibilidad interna para que el despido sea el último recurso que tenga que hacer el empleador, se introduce la prioridad de los convenios de empresa de tal forma que la empresa y los trabajadores puedan adoptar medidas que permitan salir juntos de la situación de la crisis y que el despido sea el último mecanismo que tenga el empleador. Se elimina el rígido sistema de los trabajadores por categorías profesionales y se generaliza el sistema de grupos profesionales facilitando la adaptación de los trabajadores a las nuevas funciones, la reforma del mercado laboral va a la protección de los trabajadores y avanza en el derecho de formación, mejora la seguridad jurídica y la transparencia; la indemnización por despido improcedente se mantiene 20 días, se generaliza las indemnizaciones a 33 días por año para rescisiones de contrato de manera improcedente, se mantienen los derechos adquiridos de los trabajadores, se introduce el derecho de los trabajadores con más de 1 año de antigüedad y un permiso retribuido de 20 horas anuales para la formación, se impulsa el contrato de formación y aprendizaje, se crean nuevas obligaciones de las empresas con recolocación, modernizan las relaciones laborales. La reforma lo que pretende es un diálogo permanente en el seno de la empresa y que refuerza la esencia de la negociación colectiva, se regula por primera vez el teletrabajo que no estaba regulado, se impulsa el contrato a tiempo parcial, la reforma se hace pensando también en los empresarios y profesionales autónomos de las pequeñas y medianas empresas a través del contrato de apoyo a emprendedores y la reforma laboral apuesta a la contratación de los jóvenes con una bonificación de 4.500 € para favorecer su contratación a través de un contrato indefinido, es una reforma que busca el mayor número posible de ciudadanos, que ejerce su derecho constitucional al trabajo a través de incentivos de contratación, se autoriza la empresa de trabajo temporal para sumar esfuerzos a las agencias públicas, se posibilita la capitalización del 100% de la prestación por desempleo para los jóvenes de hasta 30 años y mujeres hasta 35 que inicia una actividad trabajadora como de autónomo y, para el resto de los grupos hasta el 60% y son una serie de reformas que va, que hace, que ha hecho, hará y seguirá haciendo el Gobierno de España para sacarnos de una situación que alguien que lideraba el Partido Socialista nos dejó sumidos en la actualidad.



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

D. JUAN FCO. ARTILES CARREÑO (MIXTO MÁS POR TELDE): tan solo al portavoz del PP decirle que lo que comenta está muy bien como argumento pero la realidad en la que vivimos los trabajadores es muy distinta porque se acabó aquello de la negociación colectiva, con esta reforma el empresariado, sobre todo el gran empresario tiene poder total porque en eso de la formación el poder sobre la acreditación de los trabajadores y trabajadoras para la formación sólo única y exclusivamente lo decide el empresario porque les permite modificar los contratos de formación y aprendizaje a su conveniencia, porque se prima el contrato en precario, porque se prima el contrato de prueba durante 1 año hasta los 30 años con despido libre y gratis, porque le facilita la modificación sustancial de las condiciones de trabajo a la carta, porque no sólo les permite, como bien decía la moción, el descuelgue salarial sino también el del convenio laboral, porque permite de forma arbitraria y unilateral, despedir y suspender contratos y porque ya no necesitan causas objetivas para despedir simplemente la causa y porque pretende como bien dice la moción, arrasar con el empleo público y así es lo que estamos viendo en las políticas que se están aplicando, no hay más que ver los planes de ajuste. Entiendo que el problema existe, yo no voy a entrar en el debate de si el PSOE o el PP, quién hizo la reforma mayor o menor, también en su momento, bien decía D. Francisco López que hay que expresarlo en la calle, yo lo he manifestado, lo manifesté en la huelga general cuando la reforma laboral del PSOE, lo manifesté en esta última huelga general por la reforma del PP y lo seguiré manifestando siempre que estime oportuno, tanto en la calle como en aquellos lugares donde yo pueda; que estas decisiones del Gobierno del Estado afectan a Telde, por supuesto y lo estamos viendo, no hay más que ver ese Plan de Ajuste y esas medidas que ustedes van a tomar, recoge ese Plan que se aplicará la reforma laboral que ha aprobado el Gobierno del Estado, el problema está en que seguimos pagando todos y todas pero siempre de abajo hacia arriba, nunca de arriba hacia abajo, es un suma y sigue, la subida del IRPF, congelación de salarios, subida de impuestos, lo cual conlleva una poca capacidad de gasto, más gasto menor consumo, ayer se publicaban unos datos muy interesantes, hablaban de la reducción en un 13% de la confianza de los ciudadanos y ciudadanas para consumir porque esta situación está generando miedo e incertidumbre y aquel que pueda o tenga un euro guardado le costará sacarlo, esto no va a mover la economía, todo lo contrario, al no moverse el consumo, estamos viendo otro dato que ayer se publicaba sobre el sector del automóvil que en el último año ha bajado un 50% las ventas, ya no sólo en el sector del automóvil sino en muchísimos más sectores. Entiendo que para ustedes, estas medidas son las mejores, pero creo que lo único que consiguen, como dije antes, es que no sólo entremos en recesión sino que sigamos. Va totalmente en contra de aquello que planteaban cuando fueron oposición pero también entiendo que esa posición y esa defensa sea lógica porque tiene que ser así, son propuestas de ustedes, entiendo sus argumentos pero no los comparto para nada.

D. CARMELO REYES RODRÍGUEZ: desde CIUCA queremos manifestar nuestro posicionamiento y, como ya se dijo públicamente tras la reunión de la mesa del pacto, en todos aquellos asuntos supramunicipales que se traen aquí, la decisión que se tome no va a repercutir en nada en los asuntos que les afectan a los ciudadanos de Telde, nos íbamos a abstener y eso es lo que vamos hacer.



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

D. PABLO RODRÍGUEZ VALIDO: el posicionamiento de CC con respecto a la reforma laboral aprobada este año 2012 es clarísima, de hecho se han llevado iniciativas por parte de CC a otras instituciones, mociones como ésta o parecidas a ésta en el Cabildo de Gran Canaria, en el Parlamento de Canaria, y en el Congreso de los Diputados, con lo cual, reiterar que la posición de CC es clara en este sentido y que así emitiremos el voto.

D. JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN (PSOE): no esperaba menos que aquello de la herencia del pasado como justificaciones, pero eso ya tiene un punto de una deriva que no va a ningún sitio y le voy a explicar porqué, usted hablaba que es un principio de inercia física, la sociedad no tiene nada que ver con la inercia física, no funciona así, pero es más en primer lugar ustedes señalaron públicamente quienes dijeron que lo que se trataba era de un problema de confianza y que nada llegar a ustedes al Gobierno, la confianza de los empresarios se iba a restaurar, miren lo que está pasando, miren la confianza de los mercados, de la sociedad civil, de todo el mundo, de Europa incluso, pero ese principio de inercia física le va a llevar a usted hasta el 2015 porque, léase los papeles, el Plan de Estabilidad que presenta el PP ante Europa, dice que en el 2015 empezará débilmente a crearse empleo, y claro yo no creo que ustedes lleguen al 2015 diciendo que es culpa de la herencia del PSOE, porque serían el hazme reír público, por tanto, déjense de decir cosa inexacta y no cierta, de decir una cosa y hacer completamente la contraria, recuerden aquello de abaratar el despido y no hagan justificaciones como por ejemplo que el mercado laboral ha sido el que en momentos de crecimiento económico ha contratado más de Europa, ha sido el motor del empleo en Europa en la fase expansiva del ciclo y ha sido el más que ha destruido empleo en la fase recesiva del ciclo, por tanto, no es un problema de rigidez del mercado laboral en absoluto, nuestro mercado laboral contrata, sirve para contratar y desgraciadamente también sirve para despedir, yo creo que lo que ustedes persiguen con la reforma laboral es otra cosa sin precedente, que es poner en manos de los empresarios capacidades que, hasta ahora, no habían tenido, anular los derechos sociales y laborales de los trabajadores.

D. FRANCISCO A. LÓPEZ SÁNCHEZ: yo, en esta ocasión, y en todas las que consideremos oportunas creo que no se le puede aplicar la frase que el pasado quede atrás porque no es verdad, yo para seguir caminando hacia delante tengo que ver qué cargas tengo en la mochila, qué piedras tengo y las que dejó el partido socialista son unas piedras demasiado pesadas, fíjense si son pesadas que volviendo al símil de la física y la inercia, mientras la máquina funcionó bien con la inercia del partido popular del gobierno del 2000 al 2004 sigue generando empleo hasta que la máquina paró y ustedes no fueron capaces de darle un impulso para que siguiera produciendo, no fueron capaces de hacerlo, llegó un momento en que la inercia paró y ustedes siguieron haciendo algo que han venido de manera reiterada en los sucesivos gobiernos que es gastar más de lo que se tiene; no le voy a aplicar un refrán popular de " Cree el ladrón que todos son de su igual posición " pero creo que hay algunos miembros de su partido con responsabilidades en el Gobierno de España que siendo expertos o teniendo una formación superior, a lo mejor se olvidaron de que después del 5 suele venir el 6, después del 6 suele venir el 7, después del 7 el 8 y dentro del 8 puede estar el 8.1, 8.2, y nosotros nos encontramos con un déficit superior al que la propia Ministra de Economía y Hacienda anunció días antes de las Elecciones Generales celebradas el 20 de noviembre, anunció un 6,3 y nos encontramos con un 8,3, yo entiendo todo su posicionamiento y acaba de salir una noticia en el que dice que la Seguridad Social gana afiliados y el desempleo baja en el mes de



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

abril, habría que preguntarle a su compañera, Margarita Ramos, de la Comunidad Autónoma, si en Canarias también cuya responsabilidad la tiene el Partido Socialista de empleo, también esos datos dan un respiro en Seguridad Social y a los desempleados, entonces veremos cuál de las dos acciones es la que nos lleva a un puerto más cercano.

D. ILDEFONSO JIMÉNEZ CABRERA (NC-CCN): la primera evidencia que se constata es que para no tener competencia en argumentario utilizado por todos los grupos políticos y por los distintos portavoces, es un argumentario que posiciona a cada cual en la defensa de sus ideas y hoy no porque no viene a cuento, pero alguna vez la recordaré D. Francisco López eso de utilizar bien la inercia de los gobiernos anteriores para recordar el paso de esta ciudad por el periodo 2003-2007, hoy no viene a cuento, pero alguna vez le recordaré eso de utilizar la inercia.

No traduce bien la apelación de D. Guillermo Reyes llamando por mor de lo que prevé el Título X de la Ley de Grandes Ciudades de que efectivamente los Ayuntamientos que con esa Ley se vinculan, que eleven el nivel de aquellos asuntos que deban ser de Plenos y se conviertan casi en un pequeño Parlamento, no traduce bien su posicionamiento con el posicionamiento que propone D. Guillermo Reyes, pero tampoco traduce bien D. Guillermo con el posicionamiento de voto que ha anunciado D. Carmelo, porque usted propone que se hable de grandes temas pero D. Carmelo dice que su grupo ha decidido libremente abstenerse en aquellas cuestiones que sean de orden general y, desde luego, en ese posicionamiento de aquello que decía Pujol “de esto no toca hablar”, la perplejidad a la que estén asistiendo hoy las 16.000 personas que están en paro en este ayuntamiento, de las cuales un cuarto de ellas forman parte de esas aproximadamente 1.000 familias que no reciben recurso alguno en sus casas, por mor, entre otras cosas de la reforma laboral, y el propio ejercicio que ustedes hicieron ayer de decirles a la mesa sindical que van aplicar la reforma laboral a los funcionarios municipales determina que si este asunto no lo hablamos aquí, ¿vamos ha hablarlo en el casino de Telde con una copa?, estamos hablando del municipio que tiene el nivel de paro más alto de toda España y yo no comprendo como se puede decir que no es competencia de este Pleno, hablar de aquellas cuestiones que procuran que el mercado laboral se regule de forma y manera que se propongan o no medidas que nosotros también podríamos proponer algunas y, desde luego, capacidad en este salón de Pleno debiera constatar que la hay, y yo no tengo ninguna duda de ello, para poner en marcha algunas acciones que favorezcan que la situación se pueda remontar; la primera sin duda hablar de ello, y es bastante peregrino ese argumento, deslocalizado y falta de altura política, lo digo con todos los respetos, ese argumento de Pujol de “aquí no toca”, o esto no es competencia, porque si no fuera competencia retiren entonces la propuesta que le han hecho a la mesa sindical antes de ayer porque se gobiernan ejecutando en lo que uno piensa y en lo que uno cree. Nosotros agradecemos el tono del debate, agradecemos las aportaciones que se han hecho como comprendemos pero denunciemos aquellas que no acompañan la medida en un municipio que tiene el triste record de ser seguramente, en términos relativos, la población mayor desempleada y con mayor número de personas en claro desarraigo social por mor de su mermada capacidad económica de todo el estado y, en ese sentido, nos parecía oportuno este debate y otros que seguramente en el futuro también propondremos. Muchas gracias.

ALCALDESA: es evidente que son políticas diferentes, el tiempo pondrá a cada uno en su sitio, los argumentos de unos y otros en su sitio, vamos a proceder a la votación.



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

Sometida la presente moción a votación, la misma es aprobada por 15 votos a favor (MIXTO CC, NC-CCN, MIXTO PSOE y MIXTO MÁS POR TELDE), 8 votos en contra (PP), 4 abstenciones (CIUCA).

3.2.- RELATIVA A LOS INCIDENTES ACAECIDOS EN VALENCIA COMO CONSECUENCIA DE MANIFESTACIÓN (NC-CCN).

Por D. Ildelfonso Jiménez Cabrera (NC-CCN) se da lectura a la siguiente moción que literalmente dice:

Exposición de motivos

"El ministro de Interior, Jorge Fernández Díaz, en declaraciones a los periodistas en el Congreso de los Diputados en relación a los incidentes de Valencia entre la policía y los jóvenes que se manifestaban pacíficamente por los recortes efectuados en educación dijo: "Ya he dicho que nosotros estamos para controlar los excesos y no para excedernos en el control. Ya lo he dicho y está dicho para personas inteligentes, pero que quede claro que cuando hablo de los excesos, estoy hablando de manera muy especial de aquellos radicales y violentos que aprovechan determinadas circunstancias que no deben hacer en ningún momento"

Desafortunadas palabras las del ministro ya que no se ajustan en absoluto a lo que todos hemos podido ver en televisión. Imágenes en las que claramente se observa un total abuso policial hacia viandantes y jóvenes menores que de forma pacífica se manifestaban por los recortes que el gobierno ha implantado en materia de educación, entre muchos otros.

En la tarde del lunes 20 de febrero, cientos de estudiantes valencianos protestaban porque las medidas de recorte están afectando seriamente a la calidad de la educación en todos los sentidos. Reivindicar algo tan básico como que un centro educativo cuente con el sistema de calefacción necesario para que los alumnos puedan desarrollar ahí su actividad, es lógico y lícito, por eso nadie puede entender la reacción policial ante las manifestaciones estudiantiles.

Creemos y sabemos que la educación es uno de los pilares esenciales de la sociedad, fundamental para el desarrollo de un estado, un estado cuyos jóvenes no reciben una formación de calidad. Por eso queremos expresar nuestra total y absoluta repulsa hacia las actuaciones del gobierno del PP que no están sabiendo dirigir esta situación como se debe y, por supuesto, nuestra solidaridad con los jóvenes valencianos que están luchando por el derecho tan fundamental de una educación de calidad

PROPUESTA

La ciudad de Telde muestra su solidaridad con los alumnos valencianos que fueron objeto el pasado lunes de una fuerte carga policial durante una manifestación pacífica.

Reprobar las desafortunadas palabras del Ministro de Interior, Jorge Fernández Díaz, por no ajustarse a lo que todos hemos podido ver en los medios de comunicación y, por ello, Telde muestra su total y absoluta repulsa hacia las actuaciones del Gobierno.

En virtud de lo manifestado por los agentes sociales y propios estudiantes solicitamos que no se efectúe un recorte fraudulento de las partidas presupuestarias en educación y se traslade dicho acuerdo al ministerio de educación."



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

D. FRANCISCO A. LÓPEZ SÁNCHEZ: simplemente manifestar que nosotros nos mostramos totalmente en contra que una manifestación o cualquier expresión de rechazo o apoyo a cualquier medida, acabe en una situación que podamos venir sufriendo todos que no es otra que el destrozo de nuestro entorno, de nuestro mobiliario, lo que entiendo es que no son desafortunadas las palabras que ha dicho el Ministro porque las recoge y todos estamos de acuerdo en que tenemos que mantener el orden y ser conscientes que nuestro derecho a decir o a actuar de una manera determinada no tiene que venir aparejado con el destrozo de nuestro entorno, no vamos a aprobar la reprobación de las palabras del ministro y evidentemente sí mostramos nuestra solidaridad para todos los que se manifiestan y todos los que en algún momento tienen algo que decir y utilizan la vía de la manifestación pública y pacífica para mostrar su apoyo o repulsa a algún tipo de medida o acciones emprendidas por cualquier estamento u organización.

D. JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN (MIXTO PSOE): nosotros vamos a votar favorablemente y en principio lo estuvimos pensando porque se trata de un hecho puntual y en un hecho puntual siempre puede haber errores, siempre puede haber problemas, ahora bien, además de eso, observamos una tendencia de fondo que no nos gusta y en primer lugar, en relación a las declaraciones de l ministro hemos de recordar que primero, habló de exceso policial, luego hubo una declaración del sindicato unificado de policía en la que se le llamó cobarde por criticar la actuación policial y el ministro rectificó diciendo que había sido exceso de los radicales, yo creo que todos estamos de acuerdo en que se debe combatir a los grupos violentos pero esos grupos violentos son grupos minoritarios y son grupos revienta manifestaciones, no son los manifestantes, entonces que por ejemplo se hable de reforma del Código Penal o se haga una ostentación pública ante la visita del Banco Central Europeo con un despliegue de 8.000 policías, son excesos y esa deriva que a nosotros no nos gusta de confundir cualquier tipo de manifestación con alteración del orden público pasado mal recuerdo o control de la calle, confundiendo cualquier tipo de manifestación, me parece que no es una deriva democrática y, que, desde luego, en ese sentido no debe ir ni este gobierno ni ninguno. Por lo tanto, como toque de atención nosotros sí que vamos a apoyar la moción presentada.

D. GUILLERMO REYES RODRÍGUEZ: Bueno que sirva ésta y lo que voy a decir que sirva para la anterior, se sigue la posición de voto, que consideramos que estamos aquí elegidos por el pueblo para decidir gestionar no legislar, nosotros aquí nos vamos a abstener porque a mi no me soluciona, me han puesto aquí para gestionar el dinero nada más, no mandar, mandan en Madrid, ustedes intentaron tener un senador, no tuvo suerte, tienen uno en el Parlamento en el de la nación y tienen otro en el del gobierno, ahí es donde tienen ustedes que decirlo, pero aquí no, esto lo sabe usted igual que yo, oportunistas políticos entre partidos que tienen representación en diferentes instituciones y a usted le parece mal y me quiere dar a mi clases que si es incoherencia, mire con todo el respeto nos vamos a seguir absteniendo, nos abstenemos en todo lo que no sea gestión municipal y cuando usted dice que era la altura, no lo pedía yo lo pedía D. Aureliano Santiago cuando estaba de Alcalde, altura política y se refería a que se dejen de debatir en tonterías y que se elevara a posiciones políticas, yo lo entendí así y así acepté el reto, no me venga ahora a mezclar



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

una cosa con la otra. Altura sí pero posiciones no se habla cuando usted lo diga, si usted lo dice yo me abstengo y esa es la democracia y no venga a reprochar que es lo que yo tengo que hacer, en esta y en todas que no sea gestión municipal nos vamos a abstener, ni para bueno ni para malo, sea del partido que sea, yo lo único que quiero es que me entienda y se nos comprenda pero que no venga a criticar la actitud de una abstención, estamos en nuestro legítimo derecho.

D. ILDEFONSO JIMÉNEZ CABRERA (NC-CCN): derecho más legítimo que el que tiene los ciudadanos al pronunciamiento en las urnas que a veces nos vienen de cara y a veces nos vienen de espaldas no hay ninguno, usted está dando por bueno que cuando los resultados a todos los grupos políticos que a veces se gana y a veces no tanto, no nos viene como creamos, pues eso cercena cualquier posibilidad de realizar las acciones políticas que uno considere, nosotros vamos a seguir realizándolas si así lo consideramos, agradecemos los posicionamientos de apoyo que se han explicitado, no vamos a retirar ni una coma de la moción, la simple percepción de ver a un comisario de policía en aquellos días tratando de adversarios a jóvenes que en términos populares y con todos los respetos nosotros no pasaríamos de llamar mocosos y lo digo en el término cariñoso, igual que llamamos abuelos y tenemos otras palabras muy específicas para determinar la edad de algunas personas, francamente nos pareció absolutamente desmesurado y descompensado y por eso interpusimos esta moción que hoy reiteramos y que desde luego reiteramos la necesidad de haberla tratado en el momento en que se produjo por la actualidad de las cosas.

Sometida la presente moción a votación, la misma es aprobada por 13 votos a favor (NC-CCN, MIXTO PSOE y MIXTO MÁS POR TELDE), 8 votos en contra (PP), 6 abstenciones (CIUCA, MIXTO CC).

3.3.- SOBRE EL MODELO DE FINANCIACIÓN (NC-CCN).

Por D. Ildefonso Jiménez Cabrera (NC-CCN) se da lectura a la siguiente moción que literalmente dice:

“En julio de 2009 se aprobaba en el Consejo de Política Fiscal y Financiera la financiación autonómica para la siguiente década. Desde aquel momento anunciábamos el grave retroceso que suponía para Canarias el nuevo modelo de financiación que nos situaba muy por debajo de la media, con el consiguiente perjuicio para el normal funcionamiento de los servicios públicos fundamentales y, por tanto, para la ciudadanía. Hoy el Ejecutivo Canario empieza a constatar la enorme injusticia que se ha cometido con esta tierra fruto de la absoluta insensibilidad del Gobierno español y de la debilidad negociadora del Ejecutivo canario.

“La equidad horizontal en el modelo de financiación autonómica del 2009” se titula el estudio realizado por la catedrática Nuria Bosch del Instituto de Economía de la Universidad de Barcelona que realiza una comparación entre el anterior y el actual modelo. En este estudio se concluye que Canarias **está a la cola** en recursos por habitante resultado del nuevo modelo de financiación. El ranking lo encabeza Cantabria (2.376 euros/habitante), situándose un 18% por encima de la media (2.012 euros/hab.). le sigue La Rioja (con un índice sobre la media igual a 100 de 109,4) Madrid (108,6), Extremadura (105,3) Andalucía (93,8) y Canarias, a la cola, (84,3).

A la hora de la distribución de los recursos, además de la población, se dio peso a otros parámetros que no beneficiaban a Canarias, como dispersión territorial, superficie, estructura de edad de la población y políticas de



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

normalización lingüística. Paralelamente , perdía peso el reconocimiento a la insularidad, criterio que sí reconoce la Constitución Española. Porque se modificó la ponderación del hecho insular para beneficiar a Baleares. En concreto, siendo la ponderación de insularidad de 0,6 aplicable a la distancia en kilómetros entre las costas peninsulares y las capitales insulares, se eliminó el coeficiente corrector de 1,25 que se aplicaba al exceso sobre 1.000 km y que, lógicamente, sólo valía y beneficiaba a Canarias.

Hay que recordar que la financiación autonómica supone el 80% de los ingresos, el resto llega del REF, de los presupuestos generales del Estado y de los fondos europeos.

La nueva situación de financiación , claramente discriminatoria se refleja en las cuenta públicas autonómicas. Así, Extremadura con la mitad de población que Canarias, tiene un presupuesto para este año que supera los 4.9 millones de euros . Si recibiéramos la misma financiación por habitante que Extremadura, nuestro presupuesto se elevaría hasta los 10.000 millones de euros, y no , los algo más de 6.7 que tenemos.

Con esas cifras se entienden las enormes dificultades para financiar la Educación o la Sanidad en Canarias, lo que lleva a una merma en la calidad de los servicio que prestan y a una importante pérdida de empleo público ; situación de la que son responsables los gobiernos de Canarias y de España de la pasada legislatura y los partidos que los sustentaban.

El mayor coste de la prestación de los servicios públicos y de las competencia de Ocho islas habitadas situadas a más de 1.000 kilómetros de la costa peninsular española, con un PIB per cápita en el año 2010 de 86,4 de la media española así como una tasa de paro que supera el 30% requiere de una financiación por encima de la media estatal.

Por todo ello venimos en proponer:

Solicitar al Gobierno de la Nación revise el modelo de financiación para situarnos por encima de la media estatal.

Que en los Presupuestos Generales del Estado se cumpla lo que se recoge en el REF acerca de que las inversiones estatales estén en la media de la inversión pública nacional”.

D. FRANCISCO LÓPEZ SÁNCHEZ: me llama poderosamente la atención que se solicite al gobierno de la nación que se reformule el modelo de financiación por cuanto su Presidente nacional D. Román Rodríguez que estaba con el Secretario General del Partido Socialista gobernando el Cabildo de Gran Canaria cuando el Gobierno de la Nación dirigido por el Partido Socialista y apoyado por Coalición Canaria, aprobaron este modelo de financiación en el cual nosotros siempre dijimos que estábamos en contra, el modelo de financiación lo aprueba el Consejo de Política Financiera el Gobierno de la Nación con todas las Comunidades Autónomas, nosotros tuvimos que dar el apoyo porque estábamos en un pacto con Coalición Canaria, dijimos siempre que este modelo de financiación no era el adecuado para la Comunidad Autónoma, puesto que no cumplía los requisitos que tenía que tener y nos dejaba fuera, en ciertos aspectos del modelo de financiación pero me extraña que en ese momento que todos sabíamos la cifra que nos iba a tocar en lo que durara el modelo de financiación, no vi respuesta alguna por parte de su grupo político y mucho menos por el partido socialista que era con quien cogobernaba usted en esta institución y en el Cabildo de Gran Canaria. En cuanto al modelo de financiación, evidentemente sí sabemos que hay que modificarlo, pero la situación que tiene en este momento el conjunto del Estado de todas las Comunidades Autónomas, todas las Administraciones Locales y la Administración del Estado, no da para poder hacer un modelo de financiación a gusto de todo el mundo, tenemos una serie de prioridades que son las que está marcando el gobierno por la agenda



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

de reformas que tiene y que seguirá teniendo para sacar al país de la situación en la que hemos encontrado.

D. JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN (MIXTO PSOE): menos mal que ha aclarado D. Francisco que, efectivamente, el Gobierno de Canarias apoyó este modelo de financiación, no estábamos nosotros en el Gobierno de Canarias en primer lugar y en segundo lugar, y, en relación con la moción que es lo que interesa, creo que contiene algunas inexactitudes pero en este debate yo creo que podemos perdernos, en el 2003 junto con el modelo de financiación anterior sí que Canarias estaba perjudicada y estaba perjudicada fundamentalmente porque el factor corrector de la población y la dinámica de crecimiento de la población no se contemplaba, cosa que sí sucede en el modelo de 2009. Y en relación por ejemplo al déficit sanitario, la contestación a un Senador de la Comunidad Autónoma del Partido Socialista por parte del Ministerio de Sanidad, “no existe deudas sanitarias con Canarias”, textualmente, contestación a una pregunta, por tanto, esos déficits de los que hablan ustedes respecto al modelo de financiación no sé dónde están. Ahora bien yo sí que creo que efectivamente que el REF. hay que instaurar en los presupuestos generales del Estado una tendencia que efectivamente nos lleve a estar en la media, a cumplir el REF, tendencia que hay que reconocer se ha invertido en estos presupuestos del 2012 en dirección contraria, por tanto, el petitum, la parte de petición de la moción podemos aceptarla, yo creo que todos estaremos de acuerdo con que a medio plazo, a corto plazo, habrá que revisar el modelo de financiación, coincido en que a lo mejor éste no es el mejor momento desde ningún punto de vista, pero que habrá que revisar el modelo de financiación es evidente porque si se quiere una nueva estructura institucional habrá que asignar costes renovándolos, cambiándolos y en los presupuestos generales del Estado se cumple con lo que recoge el REF absolutamente de acuerdo eso siempre ha sido nuestra posición. Por tanto, aún disintiendo de algunas de las estimaciones que se hacen aquí y de razonamientos y de argumentos, sin embargo creemos que la parte de petición es una parte correcta, de la que podríamos estar todos de acuerdo.

D. ILDEFONSO JIMÉNEZ CABRERA (NC-CCN): nosotros no estábamos en el Gobierno de Canarias, pero ni siquiera en el Parlamento y desde el principio hay múltiples escritos recogiendo nuestro posicionamiento en contra de este modelo de financiación que ha procurado, entre otras cosas, una reunión ayer del Presidente del Gobierno con la más alta Jefatura del Estado, precisamente para trasladarle el trato discriminatorio con Canarias que no ha hecho, en nuestra interpretación de cómo se están poniendo las cosas más que asomar la nariz, tampoco pedimos que se cambie para pasado mañana pero es inaplazable que a esta región, a esta comunidad autónoma, que a esta nacionalidad se la empiece a tratar tal cual prevé la Ley al efecto, nuestra insularidad y nuestro REF no pedimos nada más, agradeciendo la posición de votos anunciadas.

Sometida la presente moción a votación, la misma es aprobada por 15 votos a favor (MIXTO CC, NC-CCN, MIXTO PSOE y MIXTO MÁS POR TELDE), 8 votos en contra (PP) y 4 abstenciones (CIUCA).

3.4.- RELATIVA AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA (PCS-PSOE).



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

Por D. José Alcaraz Abellán (Mixto Psoe) se da lectura a la siguiente moción que literalmente dice:

“Dado el estado actual en materia de política energética al que se enfrentan las islas y debido a los recientes acontecimientos a nivel nacional, como la supresión de las primas a las energías renovables y la congelación de las subvenciones a la desalación de agua, creemos que es necesaria la búsqueda de alternativas que posibiliten el máximo aprovechamiento de los recursos de que disponemos y por esta razón presentamos la siguiente propuesta destinada al ahorro energético en edificios e instalaciones de uso municipal en Telde.

Los ayuntamientos son grandes consumidores de energía, pero es sobre todo su proximidad a la población es lo que les convierte en una pieza clave para la sensibilización y la movilización ciudadana a la hora del aprovechamiento de los recursos naturales y correcta utilización de los mismos. Por lo tanto son ellos los que deben plasmar en actuaciones locales concretas su compromiso con las políticas de energía y desarrollo sostenible.

Desde las corporaciones locales se puede optimizar y reducir el consumo de energía, y los socialistas de Telde creemos que es una prioridad :

Por un lado mejorar la **gestión energética municipal**. La administración local necesita conocer la situación energética de su municipio para poder definir y ejecutar instrumentos y medidas necesarias para reconducir el consumo energético hacia un modelo más racional y sostenible. Disponer de una herramienta normativa que regule y coordine la actuación municipal en esta materia así como disponer de planes en los que se establezcan objetivos concretos de acción, plazos, medios técnicos y materiales para alcanzarlos.

Por otro lado aplicar medidas de ahorro y eficiencia energética en los edificios e instalaciones municipales. Los ayuntamientos presentan un potencial de ahorro y mejora de su eficiencia energética muy importante lo que les convierte en uno de los principales destinatarios de medidas tendentes a racionalizar su consumo y utilizar la energía de un modo más eficiente. Además es una inversión que reportará numerosos beneficios ambientales y económicos al municipio a corto-medio plazo. La disminución de las partidas destinadas a alumbrado y agua contribuirán a un saneamiento de las arcas municipales. A su vez este tipo de actuaciones servirán para mostrar a los ciudadanos las enormes ventajas que reporta un consumo de la energía más responsable animando a los mismos a participar en los objetivos energéticos fijados en sus planes y ordenanzas.

Por todo lo anterior solicitamos al grupo de gobierno de Telde :

1º La aprobación de una **ordenanza para la gestión local de la energía** cuyo objetivo sea el de promover el ahorro energético.

2º La elaboración de un **plan energético local** donde se defina el desarrollo energético del municipio a corto, medio, y largo plazo, cuyo principal objetivo sea la mejora de la eficiencia energética en el **sistema de alumbrado y agua del municipio**.

3º Estudiar la creación de la **agencia local de la energía** como organismo que regule, gestione y coordine este tipo de actuaciones.

4º Introducir criterios relacionados con el ahorro, la eficiencia energética y las energías renovables en los pliegos de condiciones de los proyectos que se contraten con agentes externos a la administración”.



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

D. FRANCISCO LÓPEZ SÁNCHEZ: evidentemente estamos totalmente de acuerdo en que hay que ser eficientes en todos los aspectos, me llama la atención que su compañero estando en la Concejalía de Servicios Sociales que depende de alumbrado público, en el pliego creo que venía especificado que se tenía que ir reduciendo de manera paulatina la presencia de bombillas que no fuesen de bajo consumo, había que ir paulatinamente progresando en la instalación de las mismas, nosotros hemos planteado y estamos planteando el principio de ahorro y eficiencia no solamente en el sector energético sino en todos los sectores en los que nosotros tenemos competencias, sí le propongo que nosotros vamos a votar favorablemente la moción, que haya una mesa de trabajo en la que estén presentes todos los integrantes de este Pleno o un representante de cada partido político presente en este Pleno con los técnicos municipales para la elaboración de una guía o metodología de trabajo que nos permita ser eficientes desde el punto de vista energético.

D. PABLO RODRÍGUEZ VALIDO: simplemente posicionar al grupo de CC a favor de apoyar la moción y de generar un plan energético local para ser más eficientes en el gasto y en el funcionamiento como bien ha dicho el portavoz del PP.

D. ILDEFONSO JIMÉNEZ CABRERA (NC-CCN): para anunciar nuestra posición positiva a la moción del Partido Socialista.

D. JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN (MIXTO PSOE): yo agradecer los apoyos evidentemente y creo que este tipo de temas salgan por unanimidad es muy positivo. Y, en segundo lugar, la invitación de Francisco López iba en la dirección de generar algún tipo de mesa de trabajo, a nosotros no nos parece mal pero no tiene porqué ir en el cuerpo de la moción sino un anuncio como de acuerdo.

Se aprueba la presente moción por UNANIMIDAD.

3.5.- SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2012 (PCS-PSOE).

Por D. José Alcaraz Abellán (Mixto Psoe) se da lectura a la siguiente moción que literalmente dice:

“El proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, aprobado en el Consejo de Ministros del pasado 30 de marzo y actualmente en fase de tramitación, no sólo ha sorprendido por los 27.700 millones de euros que se retirarán de la economía, entre impuestos y recortes que ya se habían anunciado por el compromiso de reducción del déficit, sino además por la dureza extrema de estos recortes, agravada aún más al tener que aplicarse en sólo medio año, y que lejos de resolver los problemas de la economía, van a agravarlos al disminuir las políticas sectoriales y la inversión pública, generando más desempleo y pobreza.

Destacan los fuertes recortes que se producen en áreas esenciales para el mantenimiento del Estado del Bienestar y la cohesión social, como en el caso de las becas y ayudas al estudio (-166,4 millones de euros), el recorte global a la Educación (-623 millones de euros), la eliminación del plan de creación de plazas de escuelas infantiles, la desaparición de 283 millones de euros para la gestión de la Ley de Dependencia o las partidas de apoyo a los ayuntamientos para financiar los servicios sociales básicos (-40 millones de euros).



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
T E L D E
(GRAN CANARIA)

También se producen recortes en sectores de vital importancia para generar crecimiento, diversificación económica y empleo, así se reduce la inversión pública para el conjunto del Estado en un 36% en sectores como el agrario, industrial, turístico, en I+D+i y cultural. También la investigación pública pierde 647 millones de euros. Sin olvidar el hachazo de 1.600 millones de euros a las políticas activas de empleo y la reducción del 5,45% al pago de prestaciones por desempleo a pesar de que el propio Gobierno ha reconocido que subirá el número de parados.

Pero si estos presupuestos son perjudiciales para la inmensa mayoría de las comunidades autónomas, son especialmente dañinos para Canarias, la comunidad que peores índices económicos y sociales registra. A la cabeza del desempleo, de familias con todos sus miembros en paro, de personas desempleadas que no perciben ninguna prestación económica, de familias que viven en el umbral de la pobreza.

Es evidente que Canarias necesita una respuesta diferenciada que podría haberse recogido en los Presupuestos Generales del Estado pero, al contrario de lo que se debería esperar de un Gobierno sensible con la situación de esta tierra, nos encontramos con un Partido Popular, y concretamente con un presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, que ha incumplido la palabra dada en su discurso de investidura de acercar a Canarias a la media del Estado en inversión.

Antes de estos presupuestos Canarias se encontraba un 23.1% por debajo de la media estatal. Con el Proyecto de Ley actual la inversión del Estado en las Islas cae un 48% mientras que la media española es del 36%, es decir, a Canarias le recortan 12 puntos más que al resto del Estado.

Se recortan 400 millones de euros del fondo de suficiencia de la financiación autonómica, destinado al desarrollo de las políticas de Educación, Sanidad y Servicios Sociales; unas políticas que ya sufrían un déficit de financiación anual de 600 millones de euros puesto que el actual sistema de financiación autonómica, firmado en 2009, deja a Canarias por debajo de la media estatal.

Además, se producen otros recortes significativos: se reducen un 50% las ayudas a la desalación de aguas, se eliminan las partidas para infraestructuras turísticas, así como el Plan de Infraestructuras Educativas; se recorta un 65,5% la inversión en carreteras y la de obras hidráulicas pasa de 60,4 a 16,9 millones de euros. Sin olvidar la situación de extrema gravedad en la que se deja a nuestra agricultura al eliminar el POSEICAN-Ayudas de Estado y la reducción del 46% al transporte de mercancías.

Estos recortes repercutirán negativamente en la economía, el empleo, los servicios públicos, la cohesión social y en el bolsillo de los canarios, que además sufrirán la subida del gas y de la luz, anunciada por el ministro de Industria, Energía y Turismo, y el incremento de impuestos anunciado por el Gobierno de Canarias para cubrir el coste de servicios esenciales cuya financiación no está contemplada en los PGE. Un conjunto de ingredientes que darán como resultado más paro y pobreza en la comunidad que peor está sufriendo las consecuencias de la crisis.

Junto a lo anterior la subida de tasas aeroportuarias y la disminución de las subvenciones al transporte de residentes, lo que repercutirá en el bolsillo de los ciudadanos, y también en el turismo y la economía local.

A ello le debemos unir los 10.000 millones adicionales de recortes en sanidad y educación, una vez enviados los presupuestos a las Cortes Generales, lo que demuestra el nivel de improvisación con el que actúa el Gobierno. Estos recortes afectarán de forma profunda a las prestaciones básicas de ambas políticas que son los pilares del Estado del Bienestar, recortando en futuro, lo que supone una vuelta atrás en materia educativa y severos recortes en sanidad que supondrán unas prestaciones más deficientes y una sanidad pública degradada.

En cuanto a los municipios y, en concreto, al nuestro, el Presupuesto significa, entre otras cuestiones:

- La supresión de la financiación de las Escuelas Infantiles
- La supresión de la línea de crédito para los planes concertados que afectarán a mayores y personas en riesgo e exclusión social
- El frenazo a la aplicación de la Ley de Dependencia
- La drástica reducción de las políticas activas de empleo lo que impedirá que existan nuevos programas de empleo, escuelas talleres y...



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

- La reducción de la subvención del agua desalada significará incremento del coste del agua para los ciudadanos
- Las subvenciones para infraestructuras turísticas, para las que Telde pudiera haber optado
- La supresión de el PIEC de infraestructuras educativas
- La supresión de las ayudas a los planes de vivienda, con lo que los proyectos locales quedan simplemente anulados.

Es por todo ello que los concejales y concejalas de los grupos políticos del PSC-PSOE, NC-CCN y MAS POR TELDE abajo firmantes, proponemos al Pleno de la Corporación lo siguiente:

Que el Ayuntamiento de Telde exprese su rechazo al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 por su evidente carácter antisocial, antieconómico y anticarriero, instando a los diputados por las provincias canarias, de todos los grupos políticos, a que promuevan enmiendas que corrijan el grave déficit que sufre el Archipiélago en inversión estatal y los recortes en áreas de especial sensibilidad para las Islas y para sus municipios”

D. JUAN FCO. ARTILES CARREÑO (MIXTO MÁS POR TELDE): cuando el Partido Socialista nos pidió respaldar esta moción, le dijimos que sí porque entendemos que los argumentos son lo suficientemente claros, nítidos y contundentes, vamos a apoyarla, no voy a entrar en lo que el sr. Alcaraz ha dicho, yo creo que lo ha argumentado bastante bien, pero sí nos gustaría fijar un poco más la posición con ciertos detalles que, sinceramente, no es que nos guste mucho pero creo que como bien decían , el pasado está ahí y yo soy también de los que opinan que no hay que olvidarlo, no cometer los errores del pasado sería muy bueno para el presente y para el futuro, pero entendemos que estos presupuestos son realmente injustos, no son nada solidarios, que el desarrollo de este presupuesto va a atentar contra muchos derechos que ya lo estamos viendo, que sólo vemos recortes, reformas contra reformas, ajustes, subidas de impuestos, supresión de derechos, etc, con aquello de contentar a la Unión Europea y sinceramente creo que se puede ver la política desde otro punto, lo que va a contribuir es que mi capacidad de gasto, mi capacidad de consumo se vea limitada, por lo tanto ese círculo consumista o de movimiento económico no se va a producir, entiendo que con estas medidas no vamos a ir a ningún lado, no se va a generar empleo, no se va a mover la crisis, yo tengo una preocupación: si todo lo que se está haciendo es para llegar a esa meta que el sr. Rajoy decía del 5,8, si en 2.015 como dice Europa, hay que llegar al 1%, me gustaría saber qué es lo que van hacer, igual vamos a tener que pagar hasta por ir a trabajar porque no lo entiendo, no sé que más hay que apretar, no sé que más hay que ajustar para conseguir esos objetivos. Vemos que países como Alemania, bien beneficiaria de esta crisis, crece su economía en un 2%, pero España a pesar de los pesares continúa en recesión, por lo tanto, para no entrar en más detalles que ya están bastantes argumentados, sí me gustaría volver al pasado y me gustaría utilizar las `palabras que los líderes políticos, sobre todo del Partido Popular, Presidente Nacional como Presidente Regional utilizaron en su momento; decía el Sr. Rajoy y yo entiendo que este presupuesto supera aquello que él decía, decía a los socialistas, al Sr. Zapatero, cuando les acusaba de haber aplicado los mayores recortes sociales de la historia, decía que con los presupuestos socialistas no se atajaba la crisis porque subían la deuda, el paro y los impuestos y bajaban la inversión y las políticas sociales, que paralizaban la Ley de Dependencia, que congelaban las pensiones y reducía el salario a los funcionarios, si aquello es lo que decían siendo oposición, degustaría saber qué ha cambiado para que su ajuste, sus reformas aún sean más duras. En fin,



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

apoyamos esta moción y lo queremos hacer también con un simple argumento, el mismo que el Presidente del Partido Popular de Canarias y actual Ministro de Industria utilizó tras abandonar el Gobierno de Canarias en 2.011, cuando afeó a Coalición Canaria el haber apoyado los presupuestos estatales y simplemente repetimos sus palabras “son unas cuantas negativas para Canarias por las repercusiones que tendrán en el empleo y en la disminución de las inversiones, por ello, vamos a apoyar esta moción.

D. ILDEFONSO JIMÉNEZ CABRERA (NC-CCN): brevemente dos reflexiones, anunciar que vamos a apoyar la moción por los motivos perfectamente emitidos por los portavoces que me han precedido, si acaso una reflexión en el sentido de no haberse cumplido en el pacto las condiciones de Canarias que ya se explicitaron en la moción anterior de aquel Plan Económico-Financiero del Estado estos presupuestos y, paradoja de la vida, yo que ustedes, miembros del Partido Popular, me pensaba bien lo que votaba porque de ganar Holland las elecciones el domingo y de que a Merkel también le suelten un revolcón electoral cuando le toque, que parece que es en octubre del año que viene, van a cambiar ostensiblemente las condiciones en las que hoy se están manifestando las relaciones de Europa con los estados y vamos a ver si no va a ser con los pelos del rabo de los partidos socialistas europeos con los que nos vamos a curar las heridas en el Gobierno de España, piénsenselo bien porque la política, en estos momentos está cambiando altamente de una manera significativa y yo no daría por bueno que el marco económico financiero en el que se están desarrollando las políticas del Gobierno del Partido Popular en España, lo pueda mantener ni siquiera para el año que viene.

D. PABLO RODRÍGUEZ VALIDO: simplemente posicionarnos en el voto, vamos a votar a favor de la moción porque consideramos que los Presupuestos Generales del Estado desde Coalición Canarias consideramos que no son justos para Canarias y decir que a lo mejor no voto porque tengo otra boda.

D. FRANCISCO A. LÓPEZ SÁNCHEZ: en la moción que trae el Partido Socialista a consideración sobre los Presupuestos Generales del Estado, me gustaría hacer una serie de consideraciones que les voy a relatar. Simplemente por recordar un tema del mensaje anterior, yo no dije nunca que ustedes formaran parte de ningún gobierno autonómico simplemente dije que ustedes compartían con el Secretario General del Partido Socialista de Canarias el Cabildo de Gran Canaria, y nunca vi ningún posicionamiento a la Ley de Financiación que aprobó el gobierno socialista. Y ahora, al Presupuesto General del Estado, lo que hace el Gobierno de España es prometer presupuestariamente una cosa y no hacer lo contrario, es que eso es el principio básico, decir la verdad. Los Presupuestos Generales del Estado van a cumplir, más o menos, cantidades, unas partidas u otras pero que no lo voy a poner en un papel para luego decir que no lo voy hacer. Y el ejemplo claro lo tenemos en el Plan Canario que aprobó el Partido Socialista en el Gobierno de España en un Consejo de Ministros celebrado en la Comunidad Autónoma de Canarias, concretamente en Las Palmas de Gran Canaria, que Zapatero salió Presidente del Gobierno, diciendo una cifra que podía haber dicho esa, otra o diez veces más, que fueron 25.000.000 € prorrateado en diez años para impulsar las infraestructuras en Canarias, que evidentemente nosotros les dijimos en todo momento que eso no es posible porque no se quedó reflejado en los Presupuestos Generales del Estado que aprobó el Gobierno Socialista con el apoyo de Coalición



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

Canaria dos meses más tarde, porque lo que está en el Presupuesto es lo que es verdad, lo que no está en el Presupuesto no existe, los números que aparecen son la realidad, los que no aparecen no existen. Le digo más, éste que les habla, ostentando un cargo dentro de la Comunidad Autónoma, se reúne pidiendo con su homólogo en el Estado pidiendo eso que nos había prometido el Partido Socialista, la parte que nos correspondía de la pesquera de la Comunidad Autónoma y palabras textuales de la Dirección General, de los Directores Generales, del Secretario General, “miren a mí eso no me lo consultaron, yo no tengo partida presupuestaria para hacer eso, cuenta con 50.000 €” de 4.000.000 € que les podía haber tocado a la Comunidad Autónoma, eso es lo que nosotros no vamos hacer, lo que nosotros vamos hacer es “éste es el presupuesto de una situación que no era real, la Ministra de Economía de Hacienda, Vicepresidenta Segunda del Gobierno de España, Dña. Elena Salgado, dijo días antes de las elecciones que el déficit del Estado era del 6% con el primer Consejo de Ministros que hace el Partido Popular en fecha 30-31 de diciembre que aprueba una rebaja de 15.000.000 € al presupuesto, hubiesen sido suficiente para cubrir ese déficit al 6%, nos encontramos que no es un 6%, que es un 8,3% y nos obliga a todos a tener que hacer un ajuste mayor, un ajuste de 25.000.000 € que viene a representar el PIL de la Comunidad Autónoma, insisto que el Gobierno de la Nación se encuentra con una realidad que no es la que le habían contado, que no es la que la Ministra, responsable de las cuentas había dicho en reiteradas ocasiones, tenemos un 6% y hemos cumplido, pues ni era un 6% ni habían cumplido, tenían un 8% y un 8% significaba hacer un esfuerzo presupuestario mayor para hacer esos recortes. Me viene cuenta que los datos para Canarias y vamos hablar de las cifras concretas que tiene el Presupuesto General del Estado para la Comunidad Autónoma: disminución en gastos generales en todos los Ministerios en torno del 17%, hablamos de todos los capítulos, caso concreto de Canarias. Los datos correspondientes a la inversión del Estado, Capítulo VI, inversión real, pasan del año 2011 de 54.000.000 € a 37.000.000 €, pero pasan en todas las Administraciones, en todas las Comunidades Autónomas, no es que haya alguien sentado en el Consejo de Ministros que tenga especial interés en que esta Comunidad Autónoma y estos ciudadanos, el que les habla también porque soy ciudadano de esta Comunidad Autónoma, lo pasemos mal, lo pasamos mal como consecuencia de que alguien nos mintió y dijo que las cosas no eran como eran, ese es el resultado, por lo tanto, hay una caída del 31%, 17.000.000 €, en lo que cae la inversión del Estado en Canarias 17.000.000 €, Capítulo VI, inversión real del Estado, hemos escuchado decir que el Gobierno del PP maltrata la Comunidad Autónoma de Canarias y en otras donde no gobierna, pero es que mire el recorte sufre todas las Comunidades Autónomas, incluidas las del Partido Popular, y en otras Comunidades donde la inversión aumenta que es en Asturias y Andalucía, que yo dudo mucho que el Sr. Griñán esté afiliado al Partido Popular, Andalucía se ha visto mejorada con estos Presupuestos Generales del Estado y no es una Comunidad Autónoma que tenga el Partido Popular. En cuanto a las inversiones por Ministerio hay unas que suben y otras que bajan para compensar los 17.000.000 €, y voy a poner un ejemplo, el Ministerio de Fomento, la inversión real baja 2.000.000 € de 6,3 a 4,7; el Ministerio de Agricultura baja de 13.000.000 €, pasa de 39 a 26,7; el Ministerio de la Presidencia aumenta la inversión real de Canarias en pasar de 3,7 a 43,4; el Ministerio de Industria, ése que sólo le falta para ustedes que tenga rabo igual a azufre, pasa la inversión de 45.000.000 €, pasa de 110.000.000 € a 155,6, donde es más importante la disminución de inversión en Canarias, la lleva el sector público empresarial y funcional que baja de 58.000.00 €, de 304 a 246, yo espero que la Comunidad Autónoma, donde ustedes gobiernan ahora, haga algo similar y no la pantomima de suprimir cuatro Direcciones Generales, que eso al



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

final no viene a nada, ¿cuántas Direcciones Generales, sobre todo, Agencias que dependen de Presidencia del Gobierno y competencias que no son, que están en otras Administraciones, usted debería decirle a su Secretario General, que las aplique, y que haga una reducción correcta y coherente. El Ministerio de Fomento en cuanto a la creación de infraestructuras de carreteras y seguridad vial, el Ministerio de Agricultura en la provincia de Las Palmas en cuanto a inversiones generales en Canarias las empresa públicas y las fluctuaciones, es decir lo que el Estado ha ido en aumento de 9.000.000 € en la provincia de Las Palmas y un aumento de 27.000.000 € en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, por lo tanto, la inversión real Capítulo VI de inversiones del Estado disminuye en 17 pero al sector público empresarial aumenta en 36.000.000. Por lo tanto, en el Capítulo VI hay un incremento neto de 19.000.000 €, si sumamos la que hace el Estado directamente y la que hace a través de sus empresas y Fundaciones Públicas. Vamos hablar de la provincia de Las Palmas, Aena pasa de 92,3.000.000 € a 107.000.000 €, Radio Televisión Española hay una disminución de 50.000 €, pasamos de 243.000 a 192.000, in versión real, Correos y Telégrafos de España tiene un aumento de la inversión que pasa de 930.000 €, que pasa de 4,2 millones de euros, la Autoridad Puerto del Estado aumenta 18,7 millones de euros, pasa de 18 a 28 o equipamientos penitenciarios hay una rebaja, porque ya se terminó la cárcel de Juan Grande y no tiene sentido seguir presupuestando algo que ya está terminado. En cuanto al Capítulo de Transferencia de Capital, dinero que transfiere el Estado a la Comunidad Autónoma para que se ejecute las inversiones o subvenciones, hay que situarlo en un entorno de todo el Estado de 27.000.000 €, la disminución no se produce en la subvención al transporte de pasajero por residencia en modo alguno, lo que sí tenemos nosotros es acabar con ciertas conductas fraudulentas de personas que con el D.N.I. se han residenciado en Canarias pero que habitualmente no habitan en Canarias sino en la Península, y usted seguro que conoce infinidad de casos, yo los conozco y usted también, yo no me creo que usted no conozca compañeros o amigos que hayan residido alguna vez en Canarias, que en su D.N.I. ponga que están residiendo en Telde o en cualquier localidad de Canarias, pero que habitualmente tenga su residencia fijada en cualquier punto de la Península y se beneficien igual que usted e igual que yo que vivimos de manera habitual en este archipiélago y tenemos derecho por la situación en la que estamos y por la lejanía a la que estamos, a una serie de ayudas para equiparnos con el resto de la España continental. Las carreteras pasan de 200 a 68.000.000 € dentro de la política de disminución del presupuesto pero es evidente porque lo que no vamos hacer es consignar algo que al final no vamos a gastar porque no tenemos dinero, que es la política que hizo el Partido Socialista en los últimos presupuestos, consignó una partida de 200.000 € aún sabiendo si se va a cumplir o no, en la técnica presupuestaria eso lo permite pero yo prefiero decirles la verdad, yo prefiero que alguien me diga la realidad a que me esté engañando como han hecho con el Plan Canario, eso es lo que pedimos nosotros, por lo tanto, estos presupuestos evidentemente son unos presupuestos que a todos nos hubiese gustado que fuesen más expansivos, que pudiéramos hacer una inversión y que pudiéramos quedar estupendamente con los ciudadanos, pero la realidad es la que obliga y la realidad que obliga es la herencia que hemos recibidos de todos, ya sé que no le gusta que repitamos la palabra herencia, pero lo cierto es que el Estado, el Gobierno de la Nación, hace unos presupuestos en función a una realidad que existe y es verdad que nosotros subimos los impuestos, subimos el IRPF que es una progresividad, el que más gana más paga, la Comunidad Autónoma de Canarias donde ustedes gobiernan y el Estado, hace algo que no viene en la progresividad que se llama gravar al consumo, pago yo lo mismo del 5 al 7 cuando yo compro cualquier cosa que Ana



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

Patricia Botín que evidentemente su fortuna no tiene nada que ver con la mía, eso debería haberlo hecho alguien que tuviese una política que no fuese de izquierda pero creo que es lo que han hecho ustedes aquí en la Comunidad Autónoma y en el Gobierno de la Nación. Y lo más fácil siempre es bajar el sueldo a los funcionarios que es lo que hicieron ustedes en el Gobierno de la Nación y han hecho en la Comunidad Autónoma y encima han pedido a todas las demás Administraciones para que no se descompensen los sueldos entre los funcionarios de la Comunidad Autónoma y los funcionarios de la Administración Local, que nosotros también bajemos el sueldo a los funcionarios, mire haga usted bien su trabajo y recorte lo que haya que recortar y si el último remedio es bajar el sueldo a los funcionarios, bájselo pero no me pida usted que me suicide con usted, no lo voy hacer, salvo que la Legislación Básica me obligue. Y, además, los recortes que se producen no son para mejorar el funcionamiento de la Comunidad Autónoma porque evidentemente ustedes aprueban un presupuesto en el año 2011 con unas cifras irreales, con unos objetivos de ingresos que le había dado el Estado y de transferencias de alguien que dijo que el déficit del conjunto del Estado era del 6% y nos encontramos con un 8%, evidentemente esas cifras son incorrectas y como consecuencia de esa incorrección en las cifras tenemos un desfase presupuestario enorme que hemos tenido que corregir y lo hemos dicho hasta la saciedad en el Parlamento de Canarias, esos presupuestos que ustedes apoyaron junto con Coalición Canaria, no son reales, la realidad es la que manda y es que alguien dijo un 6% cuando era un 8% y alguien se fió de unas predicciones de transferencias del Estado que no eran reales. Y además, puestos a recortar les sugiero que recorten la Televisión Autonómica que ya gracias al Estado la pueden enajenar, cierran el segundo canal de la Comunidad Autónoma, pero el segundo canal, presupuestariamente hablando, es lo que popularmente se conoce como el chocolate del loro, el primer canal de la Televisión Autonómica es el que ustedes tenían que haber hecho sabiendo las competencias que tienen que en este momento, Deportes, Aguas, Turismo son competencias que tienen los Cabildos por el Estatuto de Autonomía, ¿qué hace la Comunidad Autónoma con Dirección General de Deportes, Consejería de Turismo y Viceconsejería de Turismo, cuando la competencia promoción es de los Cabildos insulares y lo que ya nos termina a todos de sorprender con estos planteamientos es hacemos una subida del IGIC del 5% al 7%, la Ley que rige el Impuesto General Indirecto Canario especifica que hay un porcentaje de la recaudación que le corresponde a la Comunidad Autónoma y otro porcentaje que creo que es el 50 que le corresponde a los Ayuntamientos y a los Cabildos, el planteamiento de la Comunidad Autónoma es “subo dos puntos asfixio a los ciudadanos del 5 al 7, del 2 al 3, el 9 al 9,5 y ese aumento me lo quedo, mire no, eso no es de recibo, si la Ley dice que nos corresponde un 52% a las Administraciones Locales oiga déme usted ese 52%, vamos a ser solidarios con todas las Administraciones, que todos los estamos pasando mal, pero lo que no es de recibo es que encima que usted nos aprieta el cinturón de manera indirecta con todos los impuestos indirectos, nos niega lo que por Ley nos corresponde, yo hay cosas que no entiendo y el planteamiento de este presupuesto es el correcto para la situación que hay. Y un apunte que se me olvidaba, dice usted que el Presupuesto General del Estado no manda dinero para las escuelas infantiles pero es que tenía que haber salido del Presupuesto del año 2010 que tampoco mandaba un duro, ni el 2011 que tampoco mandaba un duro, con lo cual no es que haya venido alguien con rabo y oliendo a azufre, no, no, es que ya eso era una tónica general.



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

D. JUAN FCO. ARTILES CARREÑO (MIXTO MÁS POR TELDE): tan solo hacer una pequeña reflexión, seguimos los ciudadanos y ciudadanas asistiendo a ese debate del rife del 8, del 6, del 6, del 8, se habla de un 8% y para llegar al 5,7 hay que bajar casi tres puntos, vamos a suponer que nos hubiésemos encontrado el 6% y hay que bajar al 3%, ¿qué medidas hubiese tomado el Partido Popular para llegar al 3? .

D. JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN (MIXTO PSOE): D. Francisco ha estado usted rápido y confuso en la exposición de la cifra y cuando tenía que argumentar lo de siempre se ha detenido y hasta extasiado. No estamos discutiéndole Presupuesto del Gobierno de Canarias, cuando quiera lo discutimos, pero entre otras cosas había un presupuesto que aprobó el Parlamento Canario y quien retrasó la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado no fue el Partido Socialista, fue el Partido Popular hasta marzo porque le convenía políticamente para ver que pasaba en la Autonómica, eso está más que claro, Europa ya dijo lo que pensaba de ese asunto forzando a intentar que el Partido Popular desde el Gobierno aprobara antes los presupuestos, sólo por interés partidista se retrasan claramente los Presupuestos. El déficit en este país lo han generado básicamente las Comunidades Autónomas y ustedes lo sabían porque están gobernando en las que tienen más déficit y si no lo sabían es que sus dirigentes autonómicos no les comunicaban lo que estaba pasando , pero lo más sorprendente es que se ha castigado a Canarias siendo una Comunidad que sólo ha tenido tres décimas de desviación del déficit y que además en cuanto a las deudas, ha sido la que menos deudas ha puesto sobre la mesa, Valencia 4.000.000 € en deudas, eso sí que son deudas. En cuanto a los Presupuestos no se puede tener el doble discurso, de que por una parte me vi forzado pero por otra parte este es el presupuesto necesario, o es forzado o es necesario, o se ajusta a la realidad y a la necesidad de este país o es forzado, pero las dos cosas no, doblemente mentiroso no. En cuanto al respeto a la verdad, ustedes han roto todo lo que han dicho, todo los argumentos que dieron inicialmente “no miraré al pasado, no haré tal cosa”, todo lo han incumplido y una detrás de otra y que me vengan a decir que se suben los impuestos indirectos en Canarias, ustedes ya anunciado el IVA, ya han anunciado para el año próximo el incremento del IVA. Luego hay cosas realmente impresentables, es decir, cada viernes para Canarias está habiendo con un Ministro canario en el Gobierno, que al final alguien decía medio en broma que va a ser el Ministro de Expropiaciones y Prospecciones y Turismo parece ser, pero cada viernes desde el Consejo de Ministros hay una medida nueva que es una agresión directa a la realidad canaria, las tasas aeroportuarias lo son y hay una subida, un incremento a las mismas que va a dificultar que el único sector que está tirando de la economía en Canarias, el turismo, quede afectado, eso es así. Yo creo que el problema central de este presupuesto, aparte de socialmente injusto, es que no contribuye a salir de la crisis, la ahonda y están los Presupuestos Generales 650.000 parados más, una situación de recesión económica, de vuelta a la recesión económica y no este trimestre sino todo el año, y me dirá usted que es responsabilidad también el cuarto trimestre de los socialistas y seguirá diciendo eso en el próximo presupuesto, ya está bien. El Plan que ustedes han presentado es evidente que son exclusivamente pupilo obediente de Merkel y punto, ni contestación sobre la política económica ni decir que hay que flexibilizar el objetivo del déficit ni hablar de inversión productiva, en ningún sitio, se han comportado como pupilos obedientes, los más obedientes de la política de Merkel y esa es la realidad que se reflejan en estos presupuestos.



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

Sometida la presente moción a votación, la misma es aprobada por 15 votos a favor (MIXTO CC, NC-CCN, MIXTO PSOE y MIXTO MÁS POR TELDE), 8 votos en contra (PP) y 4 abstenciones (CIUCA).

4.- COMPARECENCIAS.

No hubo.

5.- ASUNTOS PRESIDENCIA.

FALLECIMIENTOS.

D. ANTONIO FRANCISCO UMPIÉRREZ PEÑATE padre de M Carmen Umpiérrez y suegro de Nicolás Cabrera Díaz (funcionario del Ayuntamiento)

DÑA. ROSARIO PULIDO, madre de Sarito Presidenta de la Asociación de Vecinos Roque Azucarero

D. JOSE HERNÁNDEZ SANTANA, suegro del policía municipal Oscar Germán Santana Ortega.

FELICITACIONES

A Ferino V por proclamarse Campeón de España de Boxeo Profesional de peso wélter.

- A Santi Ramírez gana la montaña en la 4ª edición de Los Tres Días de Álava.
- A Patricia Amador por proclamarse Campeona del Gran Slam de Cataluña de Pádel. Y por lograr vencer en la 1ª Prueba Regional de Menores de Pádel Astex Canarias, en categoría infantil. También a Alejandro Amador y Nico Darino que quedaron subcampeones, en la categoría superior alevín.
- A los triatletas Jonay García, Gabriel Alemán y Miguel Santana por lograr clasificarse para el Campeonato de España de Triatlón, en la categoría élite. Dicho campeonato se celebrará el 8 y 9 de septiembre, en Pontevedra.
- A Jorge Almenara del Club Baloncesto Juventud Telde, por lograr con la selección canaria el cuarto puesto del Campeonato de España de Minibasket.
- A Francisco Santana y Lorenzo Santana del Club de Tiro Telde por proclamarse Campeón y Subcampeón Insular de Tiro Olímpico, respectivamente.
- A Jonay García González por quedar segundo de la clasificación general en el III Acuatlón Popular de Arinaga.



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

- A la Unión Deportiva Las Huesas por conseguir el ascenso a la Primera Regional de Fútbol.
- A la U.D. Telde por lograr proclamarse campeón en las categorías de infantil y Alevín.
- A Samuel González del Club Samadoramas de Telde por proclamarse Campeón Absoluto del II Open de Pesca individual Isla de Gran Canaria-Adrián Déniz.
- Al CEISCAN Telde por los éxitos alcanzados en los Campeonatos de Canarias de Esgrima (1 oro, 2 platas y 5 bronce).
- A Jorge Morales y Simón González del CEISCAN Telde por lograr medalla de oro y plata en la Copa Federación, en la categoría benjamín e infantil, respectivamente.
- Del equipo ciclista Campus Costaverano-McDonald's Telde, a:
 - Francisco Pérez Cruz, por lograr la 3ª posición en la 1ª Prueba del Open de España de Marathón de Mountain Bike 2012 celebrada en Taramundi (Asturias). Y por ganar en la II MTB-XC La Goleta 2012, en la categoría Máster-30.
 - Ezequiel González por alzarse con la victoria en la categoría Master 30 del Magma Bike Maratón de la Isla de Hierro.
 - Andrés González conseguir la victoria en la categoría Máster Class 50 del VIII Arretranco Race del Valsequillo.
 - Silverio Rodríguez por la tercera plaza del cajón lograda en la categoría Máster 30 de la I Cronoescalada a la Piconera de Telde.
- A Mª Auxiliadora Medina del C.D. Atlefulca por lograr la tercera plaza en la categoría femenina de la I Cronoescalada a la Piconera de Telde.
- A Alberto García, Sendi Valido y Juan Andrés González por alcanzar el pico Toubkal (Marruecos), el más alto de la cordillera africana.
- A Francisco Ruiz del Club Palmito Retoño, a Librada Rivero del Club Playa Hoya Pozuelo, y a Juan Martel y Gaumet Pineda del Club Harimaguada.
- Al Club Deportivo de Aeróbic Alltau por el gran éxito alcanzado en el Campeonato de España 2012 Fit Kid y Danzas Urbanas
 - A la Escuela de Ajedrez Telde Los Llanos por el éxito en el Campeonato de Canarias de Ajedrez por edades



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)**

REUNIONES

Reunión Obra Social La Caixa

Reunión en Madrid con el Presidente de AENA , D. José Manuel Vargas Gómez

Reunión con la Consejera de Gobierno de Presidencia, Economía y Hacienda, D^a Rosa Rodríguez

Reunión con Alcaldes y Concejales de varios Municipios, Riego de Medianias y Cumbres

Reunión Director General de Centros e Infraestructura Educativa, D. Demetrio Suárez Díaz

VISITAS

Visita al CEIP Pedro Lezcano

Visita al Centro FP Antonio Cabrera Cruz

OTROS ACTOS

Presentación-Apertura del Parking de San Juan

Presentación del Congreso de Ciudades Educadoras

Recepción de la nueva Presidenta de la Zona Especial Canaria, D^a Beatriz Barrera Vera

Llegada de la XXI Antorcha de la Concordia en San Juan

Firma Convenio Servicios Sociales para la Gestión de Ayuda de Emergencia Social

6.- ASUNTOS DE URGENCIA.

**MOCIÓN CENTRO ANTONIO CABRERA PÉREZ (LAS REMUDAS) Y MOCIÓN
FUNDACIÓN EL PATIO.**



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

MOCIÓN PROPUESTA

QUE PRESENTAN EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR (PP), CIUDADANOS PARA EL CAMBIO (CIUCA) Y COALICIÓN CANARIAS (CC), PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO.

En el periodo actual donde los jóvenes teldenses se preparan ilusionados para poder integrarse al mercado laboral, los partidos firmantes no podemos permitir que sus expectativas se vean frustradas como consecuencia de novedosas reestructuraciones que desde el Gobierno de Canarias se tratan de aplicar y que afectan a tantos de nuestros jóvenes.

En caso de ponerse en marcha el plan de reestructuración, previsto por la Consejería de Educación y Universidad del Gobierno de Canarias para el próximo curso, se vería afectado el Centro Profesor Antonio Cabrera Pérez de las Remudas, en concreto quedaría eliminado el módulo de electromecánica, más la reducción de un segundo curso teniendo como consecuencia que para el próximo curso 2012-2013 no se pueda ofertar a nuestros jóvenes estudiantes la meritada especialidad, en el referido centro y que entre el alumnado que promociona y repite curso, tengan que quedar unos 12 alumnos fuera.

También afectaría a la rama de sanidad donde se reducirán los dos grupos que existían en uno, por lo que 14 alumnos de nuestro municipio no podrán continuar estudiando en el Centro viéndose en la obligación de trasladarse a Ingenio, Vecindario o a Las Palmas de Gran Canaria, si logran alcanzar una plaza, para continuar sus estudios cerca de su domicilio, siendo mayor el gasto e incluso provocando que algunos tengan que dejar los estudios por carecer de medios.

Otra reducción en la educación sería el segundo curso de Auxiliar de Enfermería, limitándose a un solo grupo.

Otra rama afectada será el ciclo electrónica quedando eliminado el primero curso.



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

También se verá afectado el IES de las Remudas donde se suprime el primer curso de la ESO.

Entendemos que la reestructuración a aplicar por el Gobierno de Canarias perjudica considerablemente, no solo a la posibilidad de acceso a los estudios de nuestros jóvenes sino a la integración del mercado laboral en un futuro. Actualmente, ante la situación de desempleo nuestros jóvenes se preparan cada vez más en aras de tener un futuro mejor.

En nuestra ciudad residen actualmente más de cien mil habitantes y debe contar con una oferta formativa mayor. No es momento para reducir formación donde la infraestructura ya existe, adaptada a las necesidades de nuestro municipio y en especial a los jóvenes y mayores que ante la situación de desempleo optan por estudiar.

Por todo ello, propongo al Ayuntamiento Pleno, para su debate y aprobación, si procediere, la siguiente Propuesta:

Trasladar al Gobierno de Canarias la problemática que pudiera surgir para el próximo curso escolar 2012-2013 en los cursos de formación profesional en sus módulos de electromecánica y sanidad que actualmente se ofrecen en el Centro Profesor Antonio Cabrera Pérez y solicitar que plantee dejar sin efecto la reestructuración en estos módulos que se prevé para el próximo curso y pedir que los mismos se sigan impartiendo como hasta ahora.

MOCIÓN PROPUESTA
QUE PRESENTAN EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL
PARTIDO POPULAR (PP), CIUDADANOS PARA EL CAMBIO (CIUCA)
Y COALICIÓN CANARIA (CC), PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN,
SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO.



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

Cuando se instaló en las Remudas las diferentes fases que componen el polígono de las Remudas vinieron a vivir personas de diferentes lugares de la isla e incluso de diferentes nacionalidades, que comenzaban a pertenecer a nuestro municipio de Telde. En sus comienzos las Remudas carecía de muchos servicios que incluso dieron lugar a problemas de delincuencia y “mala fama”.

A raíz de este cúmulo de necesidades surge el Proyecto EL PATIO un proyecto comunitario que se desarrolla en aras a facilitar todos los recursos técnicos del barrio: servicios sociales, sanitarios, educativos en aras a buscar soluciones a todas las necesidades que se iban planteando en el barrio, entre ellas, la drogodependencia que a tantos jóvenes afectaban en la época.

La Fundación Canaria EL PATIO gestiona los centros educativos como recurso comunitario, donde no sólo se ocupa de los jóvenes, sino de niños, familias y personas adultas de forma preventiva, tanto en la calle como en centros educativos. Además colabora y asesora en otros procesos comunitarios de igual índole y que valoramos satisfactoriamente.

Es de vital importancia para este tipo de servicio que se hace a la sociedad mediante Fundaciones como EL PATIO las subvenciones que reciben de la Administración Pública. Sin embargo, el Gobierno de Canarias ha bajado cuantitativamente la subvención que la fundación recibía. Esta bajada de aproximadamente 150.000 € en la subvención ocasiona que la labor social que hasta el momento se realizaba por la fundación se vea mermada, impidiendo la realización de la labor de prevención del que se beneficia tantos ciudadanos de nuestro municipio.

Por todo ello, propongo al Ayuntamiento Pleno, para su debate y aprobación, si procediere, la siguiente Propuesta:

Trasladar al Gobierno de Canarias nuestra preocupación por la cuantiosa bajada en la subvención que se otorgaba a la Fundación Canaria EL



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

PATIO y solicitar una nueva valoración a la hora de conceder la misma, teniéndose en cuenta la considerable labor de prevención que se realiza no solo entre nuestros mayores, jóvenes y niños sino también con otros municipios.

ALCALDESA: en el caso del FP de Las Remudas, el profesor Antonio Cabrera Pérez también, hay una serie de dificultades en torno a unos módulos de FP, concretamente electromecánica y más concretamente en un curso de segundo, quedarían unos 15 alumnos sin poder reubicarse y sin saber en qué condiciones mantener a unos y quitar a otros y así una serie de carencias. Las listas están finalizando los periodos y, en ambos casos, nos comprometimos a traerlo al Pleno. Estas son las explicaciones de la urgencia y de la moción.
Se vota la urgencia y se aprueba por unanimidad.

ALCALDESA: no fueron ellos precisamente los que vinieron a recabar apoyo sino fueron parte de los recursos de la zona de La Pardilla y Las Remudas, concretamente vinieron de Centros Educativos, del Centro de Salud y padres, madres y diversos miembros incluso de Yrichen, solicitando que el recorte de 200.000 € aproximadamente pasaría a 50.000 €, que iba a ser eminente y nos comprometimos hacer unas gestiones que hemos hecho por parte de algunos miembros de l gobierno pero también a que si no había resultado antes de este Pleno lo trataríamos aquí para llevar el acuerdo. Estas son las explicaciones de la urgencia y de la moción.
Se vota la urgencia y se aprueba por unanimidad.

D. ILDEFONSO JIMÉNEZ CABRERA (NC-CCN): nosotros vamos a votar afirmativamente las dos mociones pero como nos tememos que en la moción relativa a la situación del Centro Profesor Antonio Cabrera Pérez, también se pueda dar en otros Centros, simplemente no ceñirnos en el acuerdo solo a que se propicie, a que se garantice la continuidad de los cursos en el Antonio Cabrera Pérez sino que también se garantice una cuestión que se recoge en la exposición de motivos, la posibilidad de accesos de los estudios de nuestros jóvenes y la integración en el mercado laboral. Quiero decir que al acuerdo se le acompañe que el gobierno garantice que la oferta de FP en esta ciudad es suficiente para la solicitud de matrícula que se proponga y que además esté adaptada a los ciclos formativos que en la actualidad son los que crean bolsas de empleo, aquellos relacionados con industrias o actividades incipientes o aquellos relacionados por poner otro ejemplo con todo lo que tenga que ver con las energías renovables, haciéndole esos dos apuntes nosotros estaríamos en disponibilidad de aprobar las dos mociones.

D. JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN (MIXTO PSOE): en relación a la moción sobre el Instituto de Las Remudas y el Antonio Cabrera, yo creo que por la urgencia no tengo una información fehaciente de cómo se va a reestructurar los ciclos formativos en Telde, me parece que simplemente convendría que hiciéramos otro tipo de moción, una moción más de negociación entre el Ayuntamiento aunque el Ayuntamiento gestiona entre la Consejería, cuál va a ser la realidad porque yo tengo alguna información que contradice alguna de las cuestiones que se afirman aquí, por ejemplo, sobre la supresión de algún ciclo formativo, etc. y, por tanto, desde



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

luego si no es en términos de buscar información y constatar fehacientemente cuál va a ser el mapa de la formación profesional en Telde, nosotros tenemos que en estos términos, como yo no sé si esto va a suceder en los términos que dice aquí pues nos abstendríamos.

En este caso lo que pide el Partido Socialista es que haya una moción que simplemente diga que el Ayuntamiento haga las gestiones ante la Consejería para averiguar cual va a ser los efectos de la reestructuración del mapa de la formación profesional en Telde, yo no tengo claro que sea esto y en segundo lugar para que se mantenga las posibilidades de oferta, en los términos que ha dicho Nueva Canarias, nosotros votaríamos favorablemente.

ALCALDESA: lo que sí está claro es que si proponen alguna enmienda habría que añadir la enmienda, no tenemos problema en añadirla, lo que sí le puedo dejar claro es que los datos que figuran aquí son los que me trasladó el Director del Instituto, el miércoles o jueves de esta semana en donde dice que esos alumnos no van a continuar, lo que sí es verdad es que están matriculados, no se saben a donde irán, si será a Ingenio y si es en este caso de aprobar la enmienda para añadir los otros FP donde pudiera ocurrir no tenemos problema.

D. JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN (MIXTO PSOE): lo nuestro es de sustitución no de añadido, porque digo que nosotros esos datos no los tenemos contrastados, es decir, en fin el Director puede tener información pero el mapa de la formación profesional no está finalizado la reestructuración del mapa de la FP por lo que yo sé no está finalizado.

ALCALDESA: nosotros trasladaríamos al Gobierno de Canarias la problemática que pudiera surgir para el próximo curso escolar 2012-2013 en los cursos de Formación Profesional en sus módulos de Electromecánica y Sanidad, que actualmente se ofrece en el Centro Profesor Antonio Cabrera Pérez y solicitar que plantee dejar sin efecto la reestructuración en estos módulos que se prevé para el próximo curso y que los mismos se sigan impartiendo como se venían haciendo hasta ahora. Yo no sé lo que quiere suprimir, Sr. Alcaraz.

D. JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN (MIXTO PSOE): se lo digo literalmente, como no sabemos si se va a aplicar las condiciones que se están diciendo, lo que planteo es dejar sin efecto la reestructuración porque yo creo que la reestructuración no está finalizada.

ALCALDESA: propone que a partir de "y solicitar", lo quitamos, lo suprimamos, eso es una enmienda. No hay ningún problema. Y añadir lo que dijo D. Ildefonso.

Votamos las enmiendas, por unanimidad.

Y ahora votamos la moción de FP, por unanimidad.

Y la moción El Patio se aprueba por unanimidad.



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

**7 B.- RENUNCIA AL CARGO DEL CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
PRESENTADO POR D. AGUSTIN J. ARENCIBIA MARTÍN.**

Por Mí, el Secretario, se da lectura:

«En este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de **Dº Agustín J. Arencibia Martín**, Concejal del Ayuntamiento, el día veintisiete de abril, con nº de registro de entrada 13.241. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejal el día once de junio del pasado año, tras las elecciones locales de veintidós de mayo. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de cuatro de mayo.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General,

ACUERDO:

PRIMERO: Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza **Dº. Agustín J. Arencibia Martín** .

SEGUNDO: Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales del siguiente en la lista, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo».

D. AGUSTÍN J. ARENCIBIA MARTÍN (NC-CCN): como todos saben, mi renuncia al acta de concejal no es voluntaria sino motivada por la incompatibilidad legal existente entre esta actividad y el desempeño de mi profesión en una empresa de titularidad municipal. Esta decisión la asumo desde la más absoluta normalidad, consciente de que he tenido la suerte, mejor, el privilegio, de tener la confianza de mi partido y de los ciudadanos para representarlos en este Salón de Pleno. Sólo puedo tener palabras de agradecimiento para mis compañeros de grupo político que me otorgaron su confianza para ser concejal, primero en el gobierno y luego en la oposición y que me han dado todo su apoyo en todos los periodos y de los que tanto he aprendido. Por supuesto,



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

agradecer también a los compañeros de Corporación del resto de grupos municipales tanto en este mandato como en el anterior, el exquisito trato personal que me han dispensado, a los trabajadores municipales con quien tuve la oportunidad de compartir tajo, que pese a los vaivenes a los que se ven sometidos por los cambios políticos se mantienen firmes en la defensa del interés público. No quiero dejar de hacer referencia a los medios de comunicación que cubre la actualidad municipal, con los que he tenido la oportunidad e compartir distintos acontecimientos y que juegan un papel esencial en el convulso tiempo que nos ha tocado vivir y como no, también debo agradecimiento a los teldenses, tanto a los que votaron a las candidaturas de las que he formado parte como a los que no, en ambas etapas he recibido de unos y de otros el necesario respeto personal y democrático y en no pocas ocasiones muestras de afecto y cariño.

Mi reconocimiento y admiración a tantos ciudadanos que se dedican en cuerpo y alma a luchar por unas condiciones de vida más dignas para sus vecinos desde el movimiento asociativo, tanto vecinal, deportivo, juvenil o cultura, con los que he tenido la oportunidad de compartir ilusiones, alegrías y temores, como ellos, los que entendemos la política como algo mucho más importante que la simple ocupación de un cargo público no nos retiramos nunca, sólo cambiamos de campo de batalla, desde el ámbito que en cada momento nos toque seguiremos luchando por una sociedad más justa y más libre, por ello, termino reafirmando públicamente mi compromiso con Telde y con Canarias, muchísimas gracias a todos.

D. ILDEFONSO JIMÉNEZ CABRERA (NC-CCN): efectivamente obligado por las circunstancias D Agustín Arencibia dejará, cuando acabe este Pleno, dentro de unos momentos, de ser Concejal de este Ayuntamiento en el que como nueva hornada ha colaborado de forma clara a vislumbrar unas nuevas formas, unos nuevos estilos, unas nuevas características en el trato de la cotidianidad que a veces, en fin, no ha estado marcada precisamente por los mejores de los ejemplos dados por todos y cada uno de nosotros y de nosotras. Posiblemente fruto de ello es la afirmación que D. Agustín hace de haber percibido un trato cordial no incompatible con el rigor y no incompatible con la seriedad que se debe prestar a la actividad política por todas las personas que, en cualquiera de sus actividades, tuvo necesidad y oportunidad de establecer relaciones con ello. Entendemos, por sus propias palabras, que se trata más de un hasta luego obligado por las circunstancias que no de un adiós definitivo, y creo que queda en la conciencia colectiva un depósito de garantía de una persona que ha ejercido su labor, no sólo de forma rigurosa, sino también con un talante adecuado al efecto y esperamos que más pronto que tarde podamos verlo de nuevo en estas políticas y en estas de tratar en estos momentos difíciles en los que no es precisamente esta actividad e lo mejor referenciado y de lo mejor aplaudido de la sociedad en su conjunto, que gente desde una posición social que me va a permitir D. Agustín Arencibia que yo referencie porque lo conozco, abusando de nuestra amistad, de una posición social cómoda la pueda comprometer al servicio de los ciudadanos y ciudadanas. Estamos todos orgullosos de que seas uno de los nuestros y así te lo queremos manifestar.

D. JUAN FCO. ARTELES CARREÑO (MIXTO MÁS POR TELDE): sólo en el sentido de dar las gracias a Agustín por sus palabras y desearle de cara al futuro, tanto en lo personal como en lo laboral, lo mejor porque creo que es un trabajador y así se lo merece, gracias.



M. I. AYUNTAMIENTO
DE
TELDE
(GRAN CANARIA)

D. JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN (MIXTO PSOE): simplemente agradecer el trabajo que ha desempeñado, sentir que tenga que abandonar sus responsabilidades por esta situación y decir que seguramente está en una etapa transitoria y que aquí nos encontramos.

D. PABLO RODRÍGUEZ VALIDO: desearle lo mejor y estoy convencido, igual que han dicho el resto de los compañeros, que no es un adiós sino un hasta luego, que además nos queda muy cerca.

D. CARMELO REYES RODRÍGUEZ: simplemente sumarnos a las felicitaciones.

D. FRANCISCO A. LÓPEZ SÁNCHEZ: por parte del que les habla y del grupo al que represento le deseo lo mejor en la vida personal y las mejores venturas en el ámbito profesional, usted volverá.

ALCALDESA: simplemente agradecerle también su trabajo y dedicación a esta ciudad durante los años que ha estado aquí, en unas labores y en otras, yo creo que es una labor que, en muchos casos, no es recompensada y no es reconocida pero yo creo que como Alcaldesa de la Ciudad me toca agradecerle el tiempo que usted ha estado en esta Institución, y que como bien dicen otros, pues podrá volver en breve.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excm. Sr^a. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 12:00 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA,

